TOMO 148 — Montevideo, Jueves 13 de Agosto de 1942 — Núm. 10769

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Cónsul Honorario en Cape Town

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 16 de 1942.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el decreto de 17 de Setiembre de 1937, por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en Cape Town (Sud Africa), al señor don Eduardo R. Teysera.

Art. 2.º Agradézcansele los servicios prestados, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

2

Decreto. Se nombran Asesores Letrados del Ministerio y Cónsul de Distrito

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 1.º de 1942.

Visto el decreto-ley de fecha de hoy, por el que se eliminan de las planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores, ítems 9.01 y 9.03, el cargo de Consultor Jurídico, Director de Asuntos Judiciales y Contenciosos y uno de Cónsul General de Tercera Clase, incorporándose en cambio al ítem 9.01 dos cargos de Asesores Letrados,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse Asesores Letrados del Ministerio de Relaciones Exteriores, ítem 9.01, categoría II, grado 14, a los señores doctor Gilberto Pratt De-María, actual Secretario de Legación de Tercera Clase y al doctor Alfredo Pacheco, actual Cónsul de Distrito de Segunda Clase.

Art. 2.º Para el cargo de Cónsul de Distrito de Segunda Clase, ítem 9.03, categoría II, grado 12, que queda vacante con motivo de las promociones que se efectúan por el presente decreto, nómbrase al señor Roberto Cosio, actual Oficial de Primera Clase de la Dirección General de Aduanas.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

3

Decreto. Se prorroga la permanencia en el cargo de un Enviado y Ministro Plenipotenciario que ha llegado al límite de edad a efectos de la jubilación y se dispone que pase a ejercer sus funciones en España.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 16 de 1942.

Visto que el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario don Virgilio Sampognaro, con fecha 12

A LOS AVISADORES. — La entrega de edictos en las dos primeras horas de oficina, acorta en un día el plazo para la aparición de los mismos.

de Febrero de 1942, ha cumplido la edad de 70 años que para la jubilación obligatoria establece la ley número 9940; y

Atento a que por el inciso B), párrafo 3º del artículo 45 de la citada ley, se faculta al Poder Ejecutivo para prorrogar la permanencia en el cargo a los señores Jefes de Misión Diplomática que hubieran llegado al límite de aquella edad,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Prorrógase por el término de un año, la permanencia en el cargo del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, don Virgilio Sampognaro.

Art. 2.º Pase el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, don Virgilio Sampognaro, a ejercer las funciones de su cargo en España.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se dan unas facultades a la "RIONE" para el pago de obligaciones en los nuevos trabajos de electrificación del río Negro.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 7 de 1942.—Número 700|938.

Visto el decreto de Junio 15 de 1942, por el cual, reglamentando el decreto-ley de Junio 5 de 1942 se asigna a la RIONE el cometido de otorgar los contratos para adjudicación de materiales y prestación de servicios relativos a la ejecución de la primera etapa de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro; y

Atento a que para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, y de acuerdo con el artículo 4.º del decreto mencionado, la RIONE necesita disponer de los fondos a los cuales se imputarán los gastos a realizarse,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º La RIONE tendrá la disponibilidad de los fondos provenientes del préstamo otorgado por el "Export Import Bank de Wáshington" al Gobierno uruguayo, con fecha 22 de Julio de 1942, con la facultad de disponer el retiro del dinero necesario para el pago de las obligaciones correspondientes.

Art. 2.º A tal fin la RIONE actuará directamente ante el Export Import Bank de Wáshington como representante del Gobierno uruguayo.

Art. 3.º Comuníquese al señor Embajador del Uruguay en Estados Unidos el texto de este decreto, a fin de que lo ponga en conocimiento del Export Import Bank de Wáshington.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** JAVIER MENDIVIL. — ARSENIO M. BARGO. — ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se establece una disposición por pagos en reembarcos de nafta o kerosene en muelles particulares.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 7 de 1942.—Número 11287|932.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Administración Nacional de Puertos, proponiendo un agregado al artículo 3.º de las disposiciones sobre muelles particulares de Octubre 24 de 1934, a fin de estimular el almacenaje de productos de petróleo en tránsito para el Brasil;

Atento a que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland realiza gestiones ante varias compañías petroleras tendientes a obtener el almacenamiento de los productos del petróleo a granel en tránsito para el Brasil en su planta de La Teja;

Considerando: que con el procedimiento planteado se reanudarían estas operaciones, que ya fueron ensayadas anteriormente con resultados beneficiosos para el país, y se facilitaría la realización por nuestros muelles de operaciones que actualmente son efectuadas por muelles argentinos, en virtud de que las tarifas que allí existen son inferiores a las que deberían abonar en muelles nacionales;

Considerando: que el volumen de operaciones que se realizan con productos del petróleo son por lo general de gran significación y el establecimiento de una tarifa que contemple los intereses de las compañías daría motivo a que éstas dieran preferencia a los muelles existentes en el país en vez de utilizar, como hasta ahora, puertos argentinos, y se crearía una fuerte corriente de comercio de tránsito con amplios beneficios para la nación, por lo cual la modificación propuesta por la Administración Nacional de Puertos por iniciativa de la Ancap no puede sino crear situaciones beneficiosas;

De conformidad con lo informado por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Agrégase al inciso A) del artículo 3.º del decreto sobre muelles particulares de 24 de Octubre de 1934 el siguiente apartado:

"Si el muelle privado reembarca más de 22.000 toneladas anuales de nafta y/o kerosene, se devolverá el 70 % de los proventos abonados por concepto de descarga, extendiéndose este porcentaje de devolución a las primeras 22.000 toneladas."

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se transforma un cargo de Practicante de Regimiento o Batallón, en Transfusionista o instructor de personal auxiliar especializado, que tendrá carácter de docente.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 16 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

Tengo el honor de dirigirme a ese Consejo de Estado, con el fin de solicitarle su autorizada opinión sobre el adjunto proyecto de decreto-ley, que trata del cambio de denominación y declaración de docente, del cargo de Oficial 10.o (Practicante de Regimiento o Batallón), individualizado en el rubro 1.01, partida 42, categoría IV, grado 6, del ítem 3.19 "Sanidad Militar" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Al someterlo a la elevada consideración de ese Cuerpo, el Poder Ejecutivo estima de su deber explicar las razones que lo motiva.

Con fecha 17 de Junio último, fué designado Jefe Técnico-Administrativo del Servicio de Transfusión de Sangre del Ministerio de Salud Pública, el señor Alberto Freire, Muñoz que integra el personal del Servicio de Sanidad, como Oficial 10.o (Practicante de Regimiento), cargo éste del que ha renunciado el citado señor, por entender que está legalmente imposibilitado para el ejercicio simultáneo de dos puestos rentados.

Efectivamente, de acuerdo con las disposiciones legales de orden presupuestal vigentes, el referido funcionario debe optar por uno de los dos cargos, pero es del caso, señor Presidente, que la Dirección General del citado Servicio, al elevar la renuncia de referencia hace una serie de consideraciones perfectamente atendibles, respecto a lo sensible que sería para ese organismo el alejamiento del señor Freire Muñoz, razones que el Poder Ejecutivo comparte y de las que hace caudal al estructurar el presente mensaje, transcribiendo algunos párrafos del referido oficio de elevación.

Expresa, entre otras cosas que: "... El Practicante Freire Muñoz desarrolla en este organismo una labor destacada. Cumple con dedicación los cometidos inherentes a su cargo, y el hecho de haberse especializado como transfusionista, le permite beneficiar el servicio del Hospital Militar Central con su valioso aporte científico en materia de tanto interés para un establecimiento de esta naturaleza. A ello se suma la labor docente que realiza, con verdadera voca-

ción, como Profesor del Curso de Enfermeras Voluntarias del Servicio de Sanidad Militar.

Su alejamiento significaría, pues, la pérdida de un funcionario dedicado a la técnica de transfusiones de sangre, cuya importancia en un organismo sanitario militar es innegable. Su competencia en este punto es ya notoria y queda confirmada oficialmente con la designación para el cargo que le ha confiado el Poder Ejecutivo en el Ministerio de Salud Pública. Contando, por tanto, con la colaboración de este joven profesional puede pensarse en organizar la actividad que tiene por fin aplicar la terapéutica basada en la transfusión de sangre o de plasma sanguíneo, formando, al efecto, el cuerpo de personal especializado en ésta técnica de imprescindible aplicación".

Ahora bien, por las consideraciones expuestas, somete a resolución superior el arbitrio que, a su juicio, permitiría al Practicante Freire Muñoz, sin violencia legal, el ejercicio simultáneo de los dos cargos aludidos. quedando de hecho eliminada la causa motivo de su renuncia. Esto es, declarando que las funciones especializadas que realiza, son propias del cargo que desempeña, dándole a este la denominación presupuestal adecuada y considerándolo como docente, ya que en realidad lo sería, en su aspecto de instructor de elementos secundarios.

A este Poder le ha parecido viable la solución propuesta y considera que debe dársele la adecuada solución legal mediante el proyecto de decreto-ley que se acompaña que, además de contribuir al normal funcionamiento del Instituto sanitario militar, ha de significar una economía en los gastos públicos.

A este respecto, cabe puntualizar, que el alejamiento de ese funcionario no quedaría subsanado con llenar la vacante respectiva, pues es de tenerse en cuenta que la especialización indicada es una actividad científica ajena a las tareas específicas del cargo actual y que el renunciante, poseyéndola, realiza como un mérito personal y en base a una aptitud científicamente orientada, difícil de encontrar y aún de exigir en quien lo reemplazara. Por ello, de aceptarse la renuncia se haría necesario, además de llenar el cargo que quedaría acéfalo, la contratación de un técnico que lo suplantara y cuyos emolumentos serían una carga más para el erario público.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Transfórmase el cargo individualizado en el rubro 1.01, partida 42, 1 Oficial 10.o (Practicante de Regimiento o Batallón), categoría IV, grado 6, del ítem 8.19 "Sanidad Militar" del Presupuesto General de Gastos en vigor, en 1 Oficial 10.o (Transfusionista, e instructor de personal auxiliar especializado) el que tendrá carácter de docente e iguales características presupuestales y remuneración mensual que el que se modifica.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.
ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se declara urgente la expropiación de unos terrenos para la construcción del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1687).

Montevideo, Julio 23 de 1942.

Vistos estos antecedentes elevados por el Ministerio de Obras Públicas, relativos a la expropiación de dos parcelas de terreno, con el objeto de realizar las obras necesarias para el camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco (ruta número 101), en el trozo comprendido entre kilómetro 4-133-10 y kilómetro 4-584-36, predios que, según plano número 6, del ingeniero Gaspar Masoller, que luce a fojas 1 de estos obrados, presentan las siguientes características: parcela "A", padrón número 15706; propietario Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, ubicación, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones; límites, los que se detallan a fojas 2 y vuelta (papel administrativo I número 212153) superficie 3.411 metros cuadrados.

Parcela "B", padrón número 15706; propietario, Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, ubicación 7.a sección judicial del Departamento de Canelones; límites, los que se detallan a fojas 2 vuelta (papel administrativo I número 212153, superficie 1 hectárea 9.088 metros cuadrados;

Atento a los informes producidos por la Dirección de Vialidad (fojas 2 y 3) y la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado (fojas 4 y vuelta); y teniendo en cuenta lo que determina el decreto-ley de fecha 30 de Abril del año en curso,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación y ocupación de los terrenos empadronados ambos con el número 15706, propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, cuyas superficies, son: parcela "A", 3.411 metros cuadrados y la "B" 1 hectárea 9.088 metros cuadrados, siendo sus límites los siguientes. parcela "A", por el Norte lindando camino por medio con campos de Constantino Pische una recta de 192m.00; por el Este lindando camino por medio con más campo del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, una recta de 26m.50, por el Oeste lindando con campos de Raúl Jude, una recta de 16m.30, y por el Sur lindando con más campo del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, dos rectas de 136m.60 y 56m 80, respectivamente.

Parcela "B", por el Norte lindando camino por medio con campos de Constantino Pische una recta de 218m.50, por el Este lindando camino por medio con campos de Teresa García Lagos de Sanguinetti, una recta de 135m.96, por el Oeste lindando camino por medio con más campo del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, una recta de 29m.20, y por el Sur lindando con más campo del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. tres rectas de 38m.50, 105m.80 y 51m.50, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Fiscalía de Hacienda de turno a los efectos que determina el decreto-ley de fecha 30 de Abril próximo pasado. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se autoriza una suma para la instalación de la Sección Cultivos de Tejidos en el Laboratorio de Histología de la Facultad de Medicina.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Número 177|941.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Corporación remitiéndole en consulta el adjunto proyecto de decreto-ley que autoriza a la Facultad de Medicina para disponer de la cantidad de un mil veintidós pesos ($ 1.022.00), obtenida por Proventos del Laboratorio de Histología con anterioridad a la ley de Presupuesto de 26 de Diciembre de 1941, que por el artículo 8.o autoriza la disponibilidad de los proventos incluyéndola en el régimen establecido por el artículo 10 de la ley número 9538 de 31 de Diciembre de 1935.

La referida suma será invertida en la adquisición de elementos necesarios para la instalación de Cultivo de Tejidos y de algunos otros implementos necesarios para el funcionamiento de los servicios que tiene a su cargo el Laboratorio de Histología.

Como esa cantidad fué vertida a Rentas Generales, por el proyecto de decreto-ley que se adjunta se asigna a la Facultad de Medicina, una suma equivalente, autorizándole a invertirla en las mejoras a realizarse en el Laboratorio de referencia.

El Poder Ejecutivo abriga la seguridad de que ese Alto Cuerpo decidirá su preferente consideración para este asunto.

Saludo al Consejo de Estado con mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Universidad de la República para invertir la cantidad de un mil veintidós pesos

($ 1.022.00), para la instalación de la Sección Cultivos de Tejidos y otros implementos imprescindibles para los servicios a cargo del Laboratorio de Histología de la Facultad de Medicina.

Art. 2.o La referida suma será liquidada por la Contaduría General de la Nación, tomándose de Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

CYRO GIAMBRUNO.

9

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se instituye un premio a adjudicarse al VI Salón Nacional de Bellas Artes.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Número 2726|942.

Al Consejo de Estado:

Todos los años, con motivo de la realización del Salón Nacional de Artes Plásticas, la Comisión Nacional de Bellas Artes gestiona del Senado y de la Cámara de Representantes, el establecimiento de premios en metálico para ser adjudicados por el Jurado que actúa en ese Salón, adjudicación que significa la adquisición de las obras premiadas con destino a la entidad cuyo nombre llevan dichos premios. El Senado en el último año dió carácter permanente al premio de $ 500.00 establecido por el mismo, y en consecuencia aquél ha quedado definitivamente incorporado al programa de premios del Salón Anual. La Cámara de Representantes, en razón de su acefalía, no puede votar el premio para este año, ni logró tampoco darle carácter permanente el año anterior, por cuanto esa resolución requería un quórum especial que entonces no fué posible alcanzar.

El Poder Ejecutivo considera que sería sensible que por esa razón se privara este año a los artistas y al propio Salón Nacional del estímulo y de la dignidad que significa el premio de quinientos pesos que correspondería a la Cámara de Representantes, pero como este cuerpo se halla acéfalo y no es posible por lo tanto instituir el premio con su nombre, esa dificultad podría obviarse estableciendo para este año un premio de la cuantía expresada, titulado "Premio Consejo de Estado", que sería adjudicado en el VI Salón Nacional que se inaugurará el 25 del mes de Agosto en curso y cuyo importe sería servido con los fondos que corresponden a la Cámara de Representantes.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo somete en consulta al Consejo de Estado el adjunto proyecto de decreto-ley, cuya consideración se permite urgir en razón de que la adjudicación del premio debe hacerse de inmediato dada la proximidad de la fecha de apertura del Salón Anual.

Con tal motivo, saludo a ese Consejo con mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Institúyese un premio de quinientos pesos ($ 500.00), que llevará la designación "Premio Consejo de Estado", el que será adjudicado en el VI Salón Nacional de Bellas Artes a inaugurarse el 25 de Agosto en curso.

Art. 2.o El importe de ese premio será servido con los fondos que corresponden a la Cámara de Representantes.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

CYRO GIAMBRUNO.

10

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se amplía el plazo para que los patronos y determinados trabajadores independientes, comprendidos en la ley de Afiliación Obligatoria soliciten el reconocimiento de servicios anteriores.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Número 4031|940.

Al Consejo de Estado:

El artículo 11 de la ley número 9.999 de 3 de Enero de 1941, que estableció la afiliación patronal obligatoria, dispuso que todas las personas comprendidas por la misma disponían del plazo de un año para solicitar el reconocimiento de sus servicios anteriores, a partir de la vigencia del citado precepto. En consecuencia, el plazo se extinguió el día 30 de Abril de 1942.

El período de tiempo así establecido, obedece a los principios legislativos tradicionales en la materia, que admiten en principio como suficiente el lapso referido, cuya limitación y cese determinado, es una consecuencia técnica de orden fundamental, pues las previsiones de carácter financiero deben realizarse con elementos de valor matemático cierto, entre los cuales correspondo juzgar como uno de los más importantes, dentro de nuestro sistema jubilatorio, la magnitud de las antigüedades que determinarán las expensas futuras. De ahí que, en general, para la administración del servicio, los plazos para admitir las solicitudes deben ser perentorios, para lograr la formación exacta de los elementos de cálculo en breve término, a fin de reducir la extensión del desenvolvimiento sobre bases empíricas.

El criterio expuesto es, sin duda, el que corresponde desde el punto de vista de la deseable solidez económica, pero ello está condicionado a la afiliación normal de las personas amparadas por la ley, de modo que la contribución al patrimonio colectivo alcance las cifras generales previstas al imponerse legalmente el régimen obligatorio.

En el caso de la afiliación patronal, no se ha conseguido la incorporación de la clase patronal en el grado necesario. Dificultades de diverso orden se han opuesto a la normalidad de la afiliación que, calculada apriorísticamente en un número aproximado de 100.000 patronos, ha llegado solamente a 46.300 en cifras redondas, lo que además importa sólo el 45 o|o aproximadamente del número de empresas comprendidas en los diversos fondos que administra la Caja respectiva.

El resultado obtenido evidencia que, frente a las disposiciones de la ley de 3|1|941, el plazo para denunciar servicios anteriores ha sido insuficiente, desde que el derecho respectivo tiene efectividad condicionada a la inscripción personal del empresario, que; como se deduce de los números expuestos, no guarda adecuada relación con los integrantes de la clase patronal.

El sistema que reglamentariamente rige para las inscripciones y recepción de denuncias de servicios, concebido dentro de las normas de contralor más eficientes, explica en parte la insuficiencia del plazo vencido, por cuanto deben tenerse presente las dificultades que, en el interior de la República, impedían o retardaban la concurrencia de los interesados a las Agencias Departamentales. Esos obstáculos materiales, cuya aparición no puede razonablemente imputarse a la voluntad de las personas obligadas por la ley, dieron lugar, precisamente, a que se gestionara ante la Suprema Corte de Justicia la autorización para que los Jueces de Paz de campaña pudieran subrogar, a esos efectos, a los funcionarios del instituto, no obstante lo cual, y a pesar de haberse obtenido esa cooperación, por estar ya próxima la extinción del plazo, su resultado no fué enteramente satisfactorio.

Sin perjuicio pues, del criterio general que debe mantenerse respecto de esta clase de problemas, las circunstancias en que comienza el desarrollo del fondo patronal, sin la constitución adecuada de la población afiliada que debe serle adscripta por imperio legal, justifica la necesidad de que se regularice la situación, de manera que el trabajo referente a las afiliaciones se realice en condiciones normales.

Estos fundamentos, análogos a aquellos que determinaron al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a promover el otorgamiento de un nuevo plazo, son los que inspiran el proyecto adjunto, a cuyo respecto el Poder Ejecutivo se complace en solicitar el pronunciamiento de ese Alto Cuerpo.

Por él se acuerda a las personas comprendidas por la ley número 9.999 citada, un nuevo plazo de un año para el reconocimiento de servicios anteriores, en forma que con el establecimiento de un nuevo período para el ejercicio de dichos derechos se proporciona la oportunidad de completar la labor de inscripción de los empresarios, cuya totalidad ha servido para formular las bases generales de la administración del fondo pertinente.

Con tal motivo, renuevo a ese Consejo las expresiones de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** —CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Otórgase un nuevo plazo de un año, a partir de la fecha de este decreto-ley, para que los patronos comprendidos por la ley número 9.999 de 3 de Enero de 1941, que establece la afiliación patronal obligatoria y los trabajadores independientes mencionados por su artículo 4.o, puedan solicitar el reconocimiento de sus servicios ante-

riores, en la forma y condiciones preceptuadas por el artículo 11 de la ley citada.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

CYRO GIAMBRUNO.

11

Decreto-ley. Se imponen obligaciones a los organismos públicos frente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por personal beneficiado por las leyes respectivas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1942.—Número 2995|939.

El Presidente de la República, con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.º Todas las reparticiones públicas comprendidas en el Presupuesto General de Gastos, e instituciones de carácter privado que tengan personal empleados y obreros amparados por las leyes de jubilaciones civiles, quedan obligadas a remitir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles durante el primer mes de cada ejercicio económico, una copia fidedigna de sus respectivos presupuestos de sueldos y jornales.

Esas copias, cuando corresponda, deberán ser visadas por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.º Los Gobiernos Locales y Entes Autónomos quedan también obligados a cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, y las copias de sus presupuestos deberán ser visadas por el Tribunal de Cuentas.

Art. 3.º Es igualmente obligación, tanto para las reparticiones a que se refiere el artículo 1.º como de los organismos mencionados en el 2.º, remitir mensualmente a la misma Caja y dentro de los 15 días primeros del mes siguiente, el movimiento de altas y bajas experimentado en el anterior, mediante planillas nominales y circunstanciadas.

Art. 4.º Los Entes Autónomos, Gobiernos Locales, Organismos Descentralizados y demás oficinas del Estado, y las de carácter privado que correspondan, verterán mensualmente, sin descuento alguno, dentro de los primeros 15 días de cada mes, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles o depositarán, si así conviniere, en el Banco de la República, el total de lo recaudado por todo concepto con destino a la misma, conforme a las disposiciones de este decreto-ley. Esas versiones serán acompañadas con un estado discriminativo de los conceptos que correspondan y el mes a que pertenecen.

Los afiliados a la Caja Civil cuyas remuneraciones estén constituídas por honorarios, porcentajes, etc., tales como los Jueces de Paz, de distrito, etc., verterán los descuentos legales que correspondan sobre sus asignaciones fictas, en la siguiente forma: los radicados en la Capital lo harán mensualmente en la Tesorería de aquélla y los que actúan en el interior o litoral lo efectuarán trimestralmente en las sucursales o Agencias del Banco de la República. En ambos casos los depósitos se harán con determinación de conceptos y rubros a que corresponden.

Art. 5.º Todas las dependencias públicas e instituciones privadas mencionadas en los artículos anteriores quedan sometidas al contralor del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay quien podrá, por intermedio de sus funcionarios, examinar libros, expedientes y toda clase de documentación, a los efectos de constatar que aquéllas cumplen estrictamente las obligaciones establecidas por este decreto-ley.

Art. 6.º Las versiones que no se hicieran efectivas dentro del plazo a que se refiere el artículo 4.º y transcurridos 30 días a partir del mes a que correspondan, devengarán el interés del 6 % anual, exigible desde la fecha en que debieron efectuarse.

El mismo interés cobrará la Caja por las sumas a que tenga derecho a percibir como reintegro de las pagadas, por la misma, a sus afiliados, cuando dichos pagos se hayan efectuado en base a declaraciones inexactas. Este interés se aplicará a los saldos adeudados por ese concepto a la fecha de este decreto-ley.

Art. 7.º Amplíase la facultad de retención establecida por el artículo 5.º de la ley 8913 de 3 de Noviembre de 1932 y será aplicada, por parte del Instituto a todos los organismos referidos precedentemente en los casos que procediere.

Art. 8.º El incumplimiento de las obligaciones de que trata este decreto-ley dará motivo para que el Instituto solicite del Tribunal de Cuentas, la no visación de presupuestos, o de la Contaduría General de la Nación la no intervención de pago de las planillas de sueldos, hasta tanto sea regularizada la situación. Verificada la procedencia legal de esa medida, el Tribunal o la Contaduría así lo dispondrán.

Art. 9.º Cuando la omisión fuera cometida por funcionarios encargados, tanto de la confección de planillas como la de practicar los descuentos pertinentes, o hacer efectivos los mismos a favor de la Caja, el Instituto podrá solicitar de la autoridad respectiva y ésta aplicará las sanciones pecuniarias que a su juicio correspondieren, las que pueden ser desde diez pesos hasta el importe del sueldo mensual que disfrute el omiso. Su importe ingresará íntegramente al Tesoro de la Caja Civil, salvo que mediara la denuncia a que se refiere el artículo 130 de la ley que la rige.

Art. 10. Todas las reparticiones del Estado, así como los Gobiernos Locales, Entes Autónomos, Organismos Descentralizados, etc., quedan obligados a liquidar sus cuentas con la Caja al finalizar el ejercicio corriente

Art. 11. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Montevideo, Julio 30 de 1942.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 24 de Junio último sobre contralor de recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía, con las modificaciones que constan en la resolución adjunta.

Asimismo, el Consejo de Estado resolvió remitir al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las observaciones hechas en Sala por algunos señores Consejeros, sobre la demora que sufren los diversos expedientes de las diferentes Cajas, dependientes del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

12

Resolución. Se encomienda interinamente la Dirección del Registro de Hipotecas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Número 982|920.

Vistos: 1.o La nota del señor escribano don Héctor A. Gerona, presentando renuncia del cargo de Director del Registro de Hipotecas de la 1.a sección, que fundamenta en la circunstancia de desempeñar actualmente el cargo de Ministro del Interior, el que podría juzgarse incompatible con el ejercicio de las funciones de Director del expresado Registro, de carácter evidentemente público;

2.o La nota de los señores propietarios del referido Registro de Hipotecas, por la que, en mérito a la renuncia presentada por el señor Escribano Gerona, proponen a los escribanos señor don Pascual Quagliata y doña Isabel Pazos Abelenda de Rivello para los cargos de Director y Subdirector de aquella oficina, respectivamente:

Atento a que la situación jurídica del señor escribano Gerona al frente de dicho Registro, si bien se halla influenciada notablemente por el hecho de ser colaborador en el funcionamiento de un servicio público, no alcanza a configurar la noción de "funcionario público", en el sentir del Derecho Administrativo contemporáneo.

En efecto, si por el origen de su designación, las formalidades legales que le rodearon y la naturaleza de la función que desempeña, podría calificarse de tal, la circunstancia de que el servicio no sea remunerado y atendido por el Estado sino por los particulares propietarios del mismo, excluye toda asimilación al respecto, ubicándolo a lo sumo, en el plano distinto de "Agente público", como lo propone G. Jeze (Derecho Administrativo, página 472);

Atento a que este mismo criterio informa el concepto que nuestro derecho positivo ofrece en el artículo 5.o de la ley 9940 de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Atento, por otra parte, a que el alto cargo que ocupa el señor Gerona le impedirá dedicar la atención necesaria a la vigilancia de los servicios del Registro y en tal concepto procede procurar los medios a fin de evitar todo atraso de que eventualmente aquél pudiera resentirse;

Por estos fundamentos y los de la resolución de 4 de Enero de 1928,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No aceptar la renuncia presentada por el señor escribano don Héctor A. Gerona, del cargo de Director del Registro de Hipotecas de la 1.a sección.

2.o Ratificar la autorización acordada por decreto de 4 de Enero de 1928 al señor escribano don Pascual Quagliata, invistiéndole, además, de las funciones de *Director* interino, haciéndose extensiva a la señora escribana doña Isabel Pazos Abelenda de Rivello las facultades otorgadas en el citado decreto, para firmar los documentos del Registro mencionado.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** —CYRO GIAMBRUNO.

CONSEJO DE ESTADO

13

ACTA N.o 40.—28 DE JULIO DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Aprobación del acta de la sesión anterior.
4—Preferencia (asunto número 10).
5—Preferencia (asunto número 11).
6—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Contralor de recursos). Preferencia para la sesión del día jueves 30 previo informe.
7—Infracciones aduaneras. Se fija un nuevo plazo de 15 días para la presentación de enmiendas u observaciones.
8—Sociedades anónimas. (Constitución y organización). Se fija un nuevo plazo de 30 días para la presentación de enmiendas u observaciones.
9—Código Penal Militar. Código de Organización de los Tribunales Militares. Código de Procedimiento Penal Militar. Código de Minería y Empréstitos de las sociedades anónimas por emisión de obligaciones negociables. (Nuevo plazo de 30 días para la presentación de enmiendas a estos proyectos). — Código de Legislación Aeronáutica. (Se fija un nuevo término de 15 días para los mismos efectos).
10—**Edificio para las oficinas de la Dirección de Crédito Público y las de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.** (Aprobado).
11—**Plan de obras municipales para el Departamento de Montevideo.** (Aprobado). Pasa la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo.

Acta N.o 40. En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, y siendo la hora diecisiete y cincuenta y siete minutos, el señor Presidente ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Juan José Amézaga, don José G. Antuña, doctor José F. Arias, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, doctor Luis C. Caviglia, doctor Jaime Cibils Larravide, don Pedro Cosio, don Ricardo Cosio, don Pedro Chouhy Terra, doctor Tomás J. de la Fuente, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Federico Fleurquin, ingeniero José Foglia, doctor Adolfo Folle Joanicó, ingeniero Luis Giorgi, don Juan M. Gorlero, don César Mayo Gutiérrez, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, señor Mateo Marques Castro, señor Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor César Miranda, don Raúl Montero Bustamante, doctor Benigno Paiva Irisarri, arquitecto Daniel Rocco, General Julio A. Roletti, doctor Carlos María Sorín, ingeniero Víctor B. Sudriers, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Ricardo Vecino y doctor Lorenzo Vicens Thievent.

Faltan:

Con licencia el señor Consejero doctor Victoriano M. Martínez.

Con aviso los señores Consejeros doctor Julián de la Hoz y escribano Héctor A. Gerona.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Exoneración del pago de la patente a los comerciantes que expendan alcohol los días domingos.

—A la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

Ampliación en $ 7.000.00 de la asignación del rubro "Para Administración de Justicia", correspondiente a la planilla de la Suprema Corte de Justicia.

—A la Comisión de Presupuestos.

Ley interna de la industria. Disposiciones tendientes a fijar el Reglamento interno de taller.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

Rescisión del convenio celebrado entre el Estado y el Municipio de Montevideo para la compra del "Teatro Solís".

Modificación del régimen relativo a la imposición y cobro de las multas, que aplica el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

Exposiciones:

De la Corporación de Tenedores de Títulos y Acciones, de la Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya, de la "Sociedad Comercial de Montevideo" y de varios Bancos privados de Montevideo, respecto del proyecto sobre constitución y organización de las sociedades anónimas.

—A sus antecedentes.

3

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no es observada, se dará por aprobada.

Así se hace.

4

El señor Consejero Chouhy Terra formula moción para que sea considerado en primer término en la prestnte sesión, un proyecto del Poder Ejecutivo pidiendo autorización para contratar por el término de diez años, con el Banco de Seguros del Estado, el alquiler del edificio para las oficinas de Crédito Público y las de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Agrega que con dicho proyecto se solucionan los graves inconvenientes que tienen dichas oficinas para su funcionamiento.

(Se vota: **Afirmativamente**).

5

El señor Consejero Giorgi manifiesta que la Comisión de Obras Públicas integrada con dos miembros de la de Asuntos Económicos y Financieros está en condiciones de producir informe sobre el plan de mejoras edilicias propuesto por el señor Intendente Interventor de Montevideo elevado con mensaje por el Poder Ejecutivo. Como a dicha Comisión se le ha requerido con urgencia su pronunciamiento, formula moción para que sea considerado en la sesión del día de hoy. después de la preferencia votada.

(Se vota: **Afirmativamente**).

6

El señor Consejero Berreta expresa que el Poder Ejecutivo ha remitido un proyecto reorganizando el contralor de recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Esta iniciativa tiende a robustecer la acción de defensa de la Caja; no crea nuevos gravámenes ni tributos a cargarse a las pasividades y dispone una mejor organización en cuanto al contralor de los recursos que están asignados al Instituto.

Hace moción para que se reparta el proyecto y se considere, con o sin informe de la Comisión, en la sesión del jueves próximo, en primer término.

El señor Consejero Martínez Trueba propone se exhorte a la Comisión a que produzca informe en el más breve término posible, ya que se trata de una cuestión sencilla, como lo manifiesta el señor Consejero Berreta.

Se vota si se incluye el asunto en la orden del día de la sesión del jueves 30, previo informe. (Afirmativa).

7

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga manifiesta que la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos ha iniciado el estudio del proyecto sobre infracciones aduaneras, el que fué declarado ley orgánica a los efectos de su consideración, aplicándosele el artículo 39 del Reglamento. Por ese sistema los señores Consejeros disponen de un término para formular observaciones a los proyectos.

En razón de que se ha integrado el Consejo con nuevos Consejeros, pide se fije un nuevo plazo de quince días para que se formulen las observaciones que se creyeren convenientes.

(S vota: **Afirmativamente**).

8

El señor Consejero Cosio (don Pedro) manifiesta que en condiciones análogas al asunto anterior se encuentra el proyecto sobre sociedades anónimas y formula moción en el sentido de que se de un plazo de treinta días a los nuevos señores Consejeros que se han incorporado recientemente, para que formulen las observaciones que estimen pertinentes.

(Se vota: **Afirmativamente**).

9

La Mesa manifiesta que están en las mismas condiciones los siguientes asuntos: el Código Penal Militar, el Código de Organización de los Tribunales Militares, el Código de Procedimiento Penal Militar, el Código de Legislación Aeronáutica, el Código de Minería, y el proyecto sobre Empréstitos de las Sociedades Anónimas por emisión de obligaciones negociables.

Se vota **afirmativamente** un nuevo plazo de treinta días para presentar observaciones o enmiendas a los proyectos referidos.

El señor Consejero Campos solicita se reduzca a quince días el plazo de un mes acordado para la presentación de enmiendas al proyecto relacionado con el Código de Legislación Aeronáutica.

(Se vota **afirmativamente**.)

10

Se entra a la orden del día con la consideración del proyecto que autoriza para contratar por el término de diez años, con el Banco de Seguros del Estado, el alquiler del edificio para las oficinas de la Dirección de Crédito Público y las de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 22 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

El Poder Ejecutivo se dirige al Consejo de su digna Presidencia para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de decreto-ley, por el que se autoriza a la Dirección de Crédito Público para contratar con el Banco de Seguros del Estado, el arrendamiento de un local para sus oficinas por el precio de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) mensuales y a la Escribanía de Gobierno y Hacienda otro local en el mismo edificio por la suma de quinientos pesos mensuales ($ 500.00).

La situación de la Dirección de Crédito Público en lo que se refiere a sus instalaciones, viene preocupando muy seriamente y desde hace mucho tiempo, la atención del Poder Ejecutivo, porque se trata de una oficina de gran importancia cuyo desarrollo progresivo exige que se le proporcionen los medios necesarios para que su funcionamiento se efectúe con toda regularidad y sin que las deficiencias de sus instalaciones puedan perturbar sus servicios.

Los cometidos actuales de la repartición pueden ser comparados con los de una institución bancaria y su movimiento de fondos, anualmente, superan al de muchos organismos de esa naturaleza, lo que comprueba el hecho de que en el año 1942, ese movimiento alcanzó a la suma de pesos 130.951.860.29.

Además, la Dirección de Crédito Público, guarda permanentemente títulos de deuda pública y otros valores del Estado, deudas a emitir, cupones, etc., por cifras multimillonarias, lo que da una idea de la amplitud de sus cometidos que si logra realizar con la diligencia, rectitud y regularidad con que lo hace, se debe sólo a la contracción, celo y espíritu de trabajo de su personal que suple con sus esfuerzos la deficiencia de elementos de trabajo y falta de comodidad para desempeñarlos en un edificio, no sólo inadecuado para sus funciones, sino también para el servicio del público.

No ha sido posible no obstante el empeño que se ha puesto, encontrar un local que medianamente llene las necesidades de la oficina, que debe estar ubicada en la zona bancaria y por eso, el Poder Ejecutivo solicitó se le permitiera disponer de la suma de $ 250.000, para construir un edificio propio para la repartición con las comodidades necesarias y, principalmente, dotándola del "Tesoro" tanto tiempo reclamado e imprescindible para la guarda de fondos y valores millonarios que actualmente están depositados en Cajas que no ofrecen garantías, ni contra robos, ni contra incendios.

La Escribanía de Gobierno y Hacienda, está también instalada en un local inadecuado, no obstante la enorme importancia que representa para el Estado y para los particulares su valioso archivo.

No es preciso exponer ampliamente los motivos que justifican la necesidad de que ese archivo sea colocado en un lugar que reuna condiciones para su conservación, porque su caudal es tan valioso, que su pérdida o destrucción equivaldría a un verdadero desastre.

Por eso considera el Poder Ejecutivo que debe aceptar el ofrecimiento del Banco de Seguros del Estado que proyecta construir una edificación de mucha importancia en terrenos de su propiedad, calles Rincón y Zabala, en la que invertirá una suma de elevado monto, pero, antes de hacerlo, quiere tener la seguridad de que ambas oficinas se comprometen a arrendar los respectivos locales que serán construídos contemplando sus necesidades presentes y futuras.

No encara el Poder Ejecutivo este asunto como un simple alquiler de casa, porque entonces, resultaría muy elevado el precio de locación, sino como el de una contribución a los propósitos del Banco de Seguros, quien por su iniciativa dotará a nuestro progreso edilicio de un edificio monumental que contribuirá al embellecimiento de la Capital.

Tampoco resultará oneroso para el Estado porque el pago que se realice por un organismo de su pertenencia, lo recibirá otro y al final. a Rentas Generales por vía de la participación en las utilidades del ente autónomo.

Podría el Poder Ejecutivo por su propia facultad autorizar los arrendamientos proyectados, si el contrato sólo se limitara a la actual administración, pero, como el Banco de Seguros del Estado, deberá adaptar los locales a las necesidades de ambas oficinas, proporcionando comodidades especiales que faciliten su funcionamiento, solicita que se le asegure el arrendamiento por un plazo de diez años, y, como ese plazo supera al establecido en la ley de 27 de Abril de 1895, el Poder Ejecutivo considera necesario dictar el decreto-ley cuyo proyecto adjunto eleva en consulta a ese Alto Cuerpo.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR. —** JAVIER MENDIVIL.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar por el término de diez años, con el Banco de Seguros del Estado, el arrendamiento de un local para la Dirección de Crédito Público, por la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) mensuales y, otro para la Escribanía de Gobierno y Hacienda por el precio de quinientos pesos ($ 500.00). mensuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Julio 22 de 1942.

JAVIER MENDIVIL."

El señor Consejero Chouhy Terra manifiesta que la Comisión de Presupuestos se reunió en el día de hoy y luego de estudiar este asunto acordó, por unanimidad de presentes, prestarle aprobación. Que le ha tocado visitar la Dirección de Crédito Público, a los efectos de cerciorarse detenidamente del funcionamiento de sus oficinas y ha podido constatar que por el decoro mismo del país es necesario buscar una solución inmediata para su traslado. Funciona en una casa muy antigua, una vieja mansión señorial, pero que con el curso de los años ha quedado en un estado poco menos que ruinoso. En ella entran cientos de personas en determinados días y tiene una escalera demasiado alta, a punto tal que a personas de edad es necesario hacerlas atender en la vereda, porque encuentran graves dificultades para poder llegar a las oficinas. En lo que respecta al funcionamiento interno, la situación es mucho peor, pues trabajan en una pieza de seis por cuatro, no menos de

quince empleados. Los dos Cajeros que atienden al público manejan los dineros sobre un escritorio ubicado en una pequeña pieza que sirve de pasaje a las distintas oficinas. Los valores de la "Deuda Pública" por treinta o cuarenta millones de pesos, perfectamente susceptibles de ser sustraídos y canjeados los cupones, se guardan en un archivo Carmeta, cuya llave fácilmente es factible de fraguar. Declara que es realmente admirable cómo se han podido mantener durante años algunos empleados en esas condiciones sin enfermarse.

En cuanto a la sede de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, es una vieja finca de la Plaza Zabala, en donde todos los títulos de la nación están poco menos que tirados por los rincones, ya que no se tiene la comodidad mínima para guardar ese patrimonio nacional.

El Banco de Seguros proyecta un gran edificio de renta en las calles Rincón y Zabala, en el que invertirá una suma de elevado monto y antes de proyectarlo propone al Poder Ejecutivo hacer los locales adecuados para esas oficinas contemplando sus necesidades presentes y futuras, siempre que se comprometa a arrendarlo por el término de diez años.

Considera que la solución que se da por el proyecto, es de todo punto de vista conveniente y económica, ya que el arrendamiento del local para los servicios a que aquel se refiere, fijado en un precio de $ 1.700.00, es realmente módico, si se tiene en cuenta el interés del capital que habría de invertirse en la construcción de un edificio propio.

Tras breves consideraciones de otros señores Consejeros, se vota el proyecto **afirmativamente.**

(No se transcribe el texto del proyecto aprobado, por ser idéntico al enviado por el Poder Ejecutivo).

11

Se entra a la orden del día con la consideración del Plan de Obras Municipales para el Departamento de Montevideo.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 23 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter en consulta a ese Alto Cuerpo, los antecedentes que se acompañan y que se relacionan con el plan de obras proyectado por el señor Intendente interventor del Municipio de Montevideo, doctor Benigno Paiva Irisarri.

Obvio sería destacar la importancia y urgencia que significa la sanción del referido proyecto, no sólo desde el punto de vista del plan mínimo de obras impostergables a realizarse, sino del no menos importante de la creación de trabajo como medio de combatir en parte, el pavoroso problema de la desocupación obrera en la República.

El Tribunal de Cuentas, llamado a intervenir en este asunto, de acuerdo con el respectivo precepto constitucional, se ha expedido en los términos que el Consejo de Estado podrá apreciar en estos antecedentes, y ese pronunciamiento es francamente favorable, no sólo en cuanto al fundamento del proyecto y su financiación, sino también en lo atinente al punto de vista social que también se persigue con la ejecución del mencionado plan de obras.

Es en atención a los fundamentos expuestos precedentemente, que el Poder Ejecutivo se permite encarecer al Consejo de Estado, un pronto pronunciamiento al respecto y aprovecha para reiterarle los sentimientos de su especial consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

Consejo de Estado.
Comisión de Obras Públicas, integrada.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Apruébase el plan de obras formulado por la Intervención de la Intendencia Municipal de Montevideo que comprende la ejecución de mejoras urbanas por un total de dos millones quinientos dos mil pesos (pesos 2.502.500.00), a realizarse mediante licitación pública o por Administración y la adquisición de las áreas de terreno requeridas por las mismas por un valor global de un millón ciento treinta y siete mil quinientos pesos (pesos 1.137.500.00), de acuerdo con el detalle especificado en el resumen general que se acompaña.

Art. 2.o Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo para aumentar en dos millones setencientos cincuenta mil pesos ($ 2.750.000.00), la emisión de "Bonos Municipales de Montevideo" y en un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000.00), la emisión de "Bonos de Expropiaciones Ciudad de Montevideo" con destino a la ejecución de planes de obras y de expropiaciones, respectivamente, que se aprueban por este decreto-ley.

Art. 3.o Los "Bonos Municipales de Montevideo" tendrán las mismas garantías de que disfrutan los ya emitidos de acuerdo con el decreto de creación número 1001 y los "Bonos de Expropiaciones Ciudad de Montevideo", las que se establecieron en el decreto de creación de ellos, número 1285.

Art. 4.o Los títulos de ambas emisiones gozarán del interés del cinco por ciento (5 o|o) y del uno por ciento (1 o|o) de amortización acumulativa, al igual que toda la deuda municipal interna del Departamento de Montevideo, según lo establece el decreto número 1368 de la Junta Departamental.

Art. 5.o La Intendencia Municipal de Montevideo queda autorizada para enajenar o caucionar los títulos de deuda emitida por intermedio del Banco de la República u otras instituciones bancarias de plaza, con el exclusivo objeto de atender las erogaciones que se provoquen por la realización de obras o de expropiaciones que refiere el presente dereto-ley. Queda asimismo autorizada la Intendencia Municipal, para extender cautelas provisorias en tanto no se hallen impresos los bonos definitivos.

Art. 6.o Para atender los servicios de amortización e intereses del trimestre a vencer del año en curso, autorízase la incorporación de las siguientes partidas en la planilla número 40 "Obligaciones" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Municipio de Montevideo para el ejercicio económico 1942:

N.º 139	A—Servicio de amortización e intereses de Bonos Municipales de Montevideo sobre $ 2.750.000.00 (4.º trimestre del año 1942) . .	$ 41.250.00
N.º 140	A—Servicio de amortización e intereses de Bonos de Expropiación Ciudad de Montevideo sobre pesos 1.250.000.00 (4.º trimestre del año 1942)	" 18.750.00

Art. 7.o Para cubrir las erogaciones referidas en el artículo precedente, se tomarán respectivamente de la planilla número 39, partida número 112, "Obras, Servicios, Conservación y Mejoras", cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos ($ 41.250.00), y de la partida número 113 "Expropiaciones", dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ($ 18.750.00), autorizándose al efecto las trasposiciones del caso.

Art. 8.o En el presupuesto para el ejercicio 1943 y sucesivos, se incorporarán a la planilla "Obligaciones", los servicios totales de ambas emisiones.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 27 de 1942.

Luis Giorgi. — Ricardo Vecino, miembros informantes. — Juan P. Fabini. — Víctor B. Sudriers. — Tomás Berreta. — Francisco C. Betelu. — Daniel Rocco. — Benigno Paiva Irisarri. — Ricardo Cosio.

INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Montevideo, Julio 20 de 1942.

El Tribunal de Cuentas de la República, en sesión de esta fecha, dictó la siguiente resolución:

Vistos estos antecedentes iniciados por la Intendencia Municipal de Montevideo relacionados con una gestión para la emisión de empréstitos con distinta financiación e inversión, por un monto de $ 5:649.300.00, de los que un importe de $ 2:009.300.00 implican el cumplimiento de leyes y decretos vigentes, que comprenden la autorización especial del recurso por medio de la emisión de empréstitos y el destino del gasto, como también la finan-

ciación del servicio ya sea porque la inversión realizada es en beneficio de terceros, sobre los que recaerá el cargo indirecto del servicio, o en razón de que la inversión, aunque sin lucro, con remuneración por la prestación del servicio, da la cobertura necesaria al mismo. La otra parte de las emisiones proyectadas es la única que necesita autorización; por cuanto constituye la contratación de un empréstito que asciende a un importe de $ 4:000.000.00 y su financiación, que será a cargo de recursos municipales, tiende al doble cumplimiento de cometidos sociales por cuanto, sin suntuosidad, abarca problemas de higiene, mercados, necrópolis, laboratorios, usinas incineradoras, playas, paseos, cultura popular, etc., cuyas realizaciones colocarán a la Capital en el ritmo creciente de su época progresista y su ejecución beneficiará socialmente el problema de la desocupación, con la ventaja financiera en la parte inherente a expropiaciones, de no tener que soportar mayores valuaciones vegetativas inmobiliarias, que la expansión de la Capital y el transcurso del tiempo provocan.

Atento a que el Poder Ejecutivo, por su Secretaría del Ministerio del Interior, comparte esta iniciativa en ejercicio de las funciones conferidas por decreto de 22 de Junio próximo pasado, artículo 5.o, remitiendo estas actuaciones a los efectos dispuestos por el inciso 6.o del artículo 19 de la ley de Gobierno y Administración de los Departamentos y a que el pronunciamiento solicitado sobre la gestión proyectada, comprende el recurso financiero del empréstito, con distintas coberturas e inversiones, ofreciendo además, muy variados aspectos a considerarse.

El Tribunal acuerda.

Producir el informe pertinente, en los siguientes términos:

1.o) **Fundamento de la gestión.** Al Ejecutivo Municipal compete, según el artículo 35 de la ley de Gobierno y Administración de los Departamentos, una serie de amplios cometidos a los que los recursos presupuestales corrientes, si bien permiten una realización parcial con ejecuciones esporádicas, no permiten la total realización de dichos cometidos, mediante un plan armónico de conjunto. También resultaría injusto asignar sin distribución del tiempo, las erogaciones a cubrirse por la población contributiva existente, al darse comienzo a la ejecución de un plan de mejoras edilicias de cierta entidad como el presente, por lo que, en este caso, la financiación por medio del empréstito constituye el desideratum distributivo, desde que el beneficio de la gestión comprende un período superior, al de la cancelación de la deuda, debiendo en el caso subjúdice, tenerse presente que no se operará sobre la base de nuevas cargas impositivas.

2.o) **Financiación.** El plan proyectado comprende obras y un fondo de fluctuaciones inherentes, que constituyen el monto total a invertirse en la cantidad de cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos ($ 5:649.300.00), de los cuales dos millones nueve mil trescientos pesos ($ 2:009.300.00), se invertirán en la prestación de servicios de pavimentación, saneamiento, etc., por cuya razón se reintegrarán los importes mediante el cobro a los beneficiarios directos, o en el caso de las demás obras, con financiación prevista, se percibirá la remuneración que la misma arroje, al prestar el correspondiente servicio. Tales son las obras comprendidas en el Capítulo A) y a las que se les asigna el carácter de obras con financiación prevista.

En cambio, la otra parte del plan, que asciende a un importe de $ 3:640.000.00, para los que se prevé la necesidad de emitir un empréstito por la suma de $ 4:000.000 nominales, el pago del servicio ha de ser a cargo de la partida asignada en el presupuesto de este ejercicio con la denominación de "Obras, Servicios, Conservación y Mejoras", que figura en la planilla número 39, partida número 112, la que se gravará en $ 41.250.00 y la partida número 113 de "Expropiaciones" a gravarse en $ 18.750.00, que en conjunto forman $ 60.000.00, correspondientes al tercer trimestre, en que como máximo por la totalidad de su importe, podrá regir para el ejercicio actual.

La erogación en los ejercicios venideros se incorporará a la planilla de "Obligaciones" para cubrir los servicios de la emisión, lo que implicará como puede apreciarse, una erogación anual de $ 240.000.00, por cuanto el empréstito cuya autorización se solicita, se contratará al 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización acumulativa. Sabido es que tal porcentaje de amortización acumulativa produce la extinción de la deuda en el término aproximado de treinta años. La cotización bursátil del empréstito en razón de la cual se estima la obtención del numerario por un importe que asciende al 91 o|o, está en consonancia con la cotización actual de los títulos municipales, habiéndose estudiado la política seguida por el Municipio para el mantenimiento de las cotizaciones en la colocación.

Ahora bien, la inversión de $ 2:502.500.00 en los diversos trabajos establecidos en el Capítulo B) y la inversión en expropiaciones establecidas en el Capítulo C) por $ 1:137.500.00, fijan el destino total de los $ 3:640.000.00 a obtenerse del empréstito por un valor nominal de pesos 4:000.000.00, y bien puede apreciarse que la distribución contributiva en el término de treinta años, resulta de justo equilibrio, con el accesorio beneficio que lo constituye toda la realización patrimonial, acrecentada dentro del plan presentado en lo que concierne a expropiaciones.

3.o) **Recursos municipales para la cobertura del empréstito.** Como ha quedado establecido precedentemente, la solvencia del servicio de amortización e intereses no se efectuará sobre la base de la implantación de nuevas cargas fiscales y aún puede considerarse que los gastos a cubrirse con las autorizaciones presupuestales, no han de ser interferidos por el cumplimiento del servicio de esta contratación, pudiendo corroborarse tal afirmación, en el hecho de que la gestión del Municipio de Montevideo, ha acusado en el último quinquenio los siguientes superávits fundados principalmente en su previsora calculación de recursos normales, a saber:

Ejercicio 1937, superávit	$	409.729.05
Ejercicio 1938, superávit	"	632.459.75
Ejercicio 1939, superávit	"	412.320.97
Ejercicio 1940, superávit	"	146.132.96
Ejercicio 1941, superávit	"	184.830.46
Total quinquenal	$	1:785.473.19
Promedio anual	$	357.094.64

Resulta pues, que tal cálculo respalda la capacidad de solvencia municipal y si se estima, como es lógico, que en el plan han de figurar partidas por realización parcial de obras, que, en el caso de no contratarse el empréstito estarían asignadas a las autorizaciones de gastos presupuestales, se arriba a la conclusión de seguridad que la importancia del caso requiere. Es un axioma que el empréstito constituye la anticipación de recursos normales y, si su contratación no produce disturbios de índole financiera, por cuanto no hay saturación que dificulte su colocación y existe consonancia entre los recursos corrientes y el pago de amortizaciones e intereses, se llega a la conclusión de que en definitiva, tal medida no tiende más que a la distribución proporcional de la carga impositiva, al período de tiempo en que ha de disfrutarse corrientemente de la inversión ejecutada.

Es de significar que la absorción de recursos municipales en el pago de obligaciones financiadas no ofrece un porcentaje elevado en relación a los previstos asignados y este porcentaje se disminuye al referirse a la ejecución presupuestal correspondiente al Municipio de Montevideo.

4.o) **Emisiones a autorizarse.** — De acuerdo con el plan presentado, el empréstito para la ejecución de obras dará lugar a la necesidad de emitir "Bonos Municipales de Montevideo" por $ 2.750.000.00 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos), y las expropiaciones que se aprueban por ese decreto serán cubiertas con la emisión de "Bonos de Expropiación Ciudad de Montevideo", por un importe de $ 1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos).

5.o) **Negociación.** — Por el artículo 5.o del proyecto de decreto se autoriza a la Intendencia Municipal para enajenar o caucionar los títulos de deuda emitida por intermedio del Banco de la República u otras instituciones bancarias de plaza, con el exclusivo objeto de atender las erogaciones que se produzcan por la realización de obras o de expropiaciones a que se refiere el presente decreto. Queda asimismo autorizada la Intendencia Municipal para extender cautelas provisorias hasta tanto se hallen impresos los bonos definitivos.

Es del caso considerar que la enajenación o caución que en los empréstitos corrientes queda librada exclusivamente al Banco de la República, en este caso se extiende a otras instituciones bancarias de plaza.

6.o) **Garantía.** — Tratándose de la ampliación de emisiones ya circulantes, disfrutarán de las mismas garantías de las emisiones originales fijadas para "Bonos Municipales de Montevideo" por decreto 1001 y para "Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo", las establecidas en el decreto de su creación, número 1285.

7.o) **Contralor.** — El destino del recurso extraordinario de un empréstito, debe ser inflexible para no violentar la buena fe del adquirente fundado en su destino, ni el espíritu de justicia que implica al contribuyente de futuro que pueda verse obligado a soportar cargas extraordinarias, sin el beneficio que importa el mantener una afecta-

ción de los fondos obtenidos, con carácter inflexible. Por tales causales, surge la imperiosa necesidad de contralor del destino fijado, por lo que el Municipio, adaptándose al medio técnico necesario, discriminará los recursos a obtenerse de esta contratación y las inversiones realizadas dando cuenta al Tribunal, como parte integrante de la rendición anual de cuentas a producirse, conforme a las disposiciones del inciso D) del artículo 44 de la ley Orgánica de Gobierno y Administración de los Departamentos.

8.o) **Punto de vista social.** — El análisis de la repercusión del empréstito en el medio social, ofrece diversos aspectos beneficiosos, que pueden sintetizarse así:

A) Circulación de capitales restringidos de otras actividades por las consecuencias internacionales actuales y la aleatoriedad de tal situación.
B) Movilización de industrias inherentes a la construcción.
C) Solución parcial del grave problema de la desocupación obrera en los braceros necesarios para la realización de las obras.
D) Distribución equitativa de cargas impositivas, al tiempo en que benefician las erogaciones, con el resultado inherente a las adquisiciones de riquezas patrimoniales.
E) Valorización de la riqueza privada por la tracción de la obra pública realizada.
F) Beneficio social en aspectos que abarca la higiene y cultura general.

Tales son, sumamente sintetizados, diversos argumentos favorables a la medida proyectada.

9.o) **Estado de la Deuda Interna Municipal.** — El importe de la Deuda Interna Municipal circulante al cierre del ejercicio 1941, era de $ 67.288.150.00, existiendo del monto autorizado para emitir, un remanente de pesos 5.388.495.00 del que parte, se invertirá en este plan y que no necesita autorización, por ser con recursos ya financiados y que importa $ 2.009.300.00. Se ha autorizado en este ejercicio $ 1.500.000.00 para "Bonos Palacio Municipal" con emisiones anuales de $ 500.000.00.

Los servicios anuales de amortización e intereses de la Deuda Municipal Interna y Externa, absorben el 22.51 o|o de las autorizaciones presupuestales.

Su gestión acusa un promedio de superávit en el último quinquenio, de $ 357.094.64 anuales.

Conclusiones

Por los fundamentos expuestos, el Tribunal resume su dictamen, en los siguientes términos:

1.o Que el aumento de emisión en $ 2.750.000.00 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos), que se proyecta en la deuda "Bonos Municipales de Montevideo" y de $ 1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos), en la deuda "Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo", es adecuado al destino en que se proyecta su inversión y se justifica su oportunidad por razones de orden financiero, económico y social, sin que existan fundamentos que se opongan a su legitimación.

2.o Que la transposición del rubro "Obras, Servicios, Conservación y Mejoras", planilla 39, partida 112, por pesos 41.250.00 (cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos) y de la partida 113, denominada "Expropiaciones", por $ 18.750.00 (dieciocho mil setecientos cincuenta pesos), para acrecer la planilla número 40 "Obligaciones", asignándoseles dichos importes a las partidas números 139 y 40, las cantidades respectivamente enunciadas, con el fin de hacer frente al servicio de amortización e intereses correspondientes al 4.o trimestre del año en curso de la deuda proyectada, no le merece observación.

3.o Que estima que la enajenación o caución del empréstito, dege quedar librada exclusivamente al Banco de la República, siguiéndose la práctica existente.

4.o Que en la rendición anual de la gestión financiera, el Municipio de Montevideo dará cuenta discriminada de los fondos producidos con la emisión de los empréstitos e igualmente de las inversiones realizadas, conforme al inciso D) del artículo 44 de la ley Orgánica de Gobierno y Administración de los Departamentos.

Oscar Pedro Bellán, Presidente. — Otto Mayer, Secretario General.

La Mesa manifiesta que se ha recibido una nota del Ministerio del Interior.

(Se lee:)

"Tribunal de Cuentas de la República.

Señor Ministro del Interior, escribano don Héctor A. Gerona.

En los antecedentes relacionados con el proyecto de emisión de deudas por un total de pesos 4:000.000.00 destinados a financiar un plan de mejoras edilicias, formulado por el Municipio de Montevideo, el Tribunal que presido dictó la resolución que, para conocimiento del señor Ministro y demás efectos, transcribo a continuación:

"Atento a las explicaiones dadas por el señor Director Encargado del Departamento de Hacienda del Municipio de Montevideo, en la audiencia concedida en la fecha, respecto de los inconvenientes que ofrecería la enajenación o caución de los empréstitos ampliatorios de "Bonos Municipales de Montevideo" por $ 2:750.000.00 y de "Bonos de Expropiaciones. Ciudad de Montevideo" por pesos 1:250.000.00, al ser ejercidas exclusivamente por el Banco de la República,

El Tribunal acuerda:

1.o) Reconsiderar lo informado con fecha 20 del corriente.

2.o) Dejar sin efecto lo expresado en el numeral 3.o de las "conclusiones" de dicho informe, que dice "Que estima que la enajenación o caución del empréstito, debe quedar librada exclusivamente al Banco de la República, siguindose la práctica existente."

3.o) Declarar que no tiene observación que formular a la autorización para enajenar o caucionar los títulos de la deuda emitida, por intermedio del Banco de la República u otras instituciones bancarias de plaza, a que se refiere el artículo 5.o del proyecto de decreto respectivo.

4.o) Comuníquese al Ministerio del Interior a sus efectos".

El señor Consejero Giorgi manifiesta que la Comisión de Obras Públicas integrada con dos miembros de la de Asuntos Económicos y Financieros ha estudiado el proyecto de decreto-ley que incluye el Plan de Obras elevado por el señor Intendente Interventor del Municipio de Montevideo, y encuentra no solamente plausible y completamente justificado dicho plan, sino que también lo considera de un alto interés patriótico.

Dada la urgencia en considerar el proyecto, se ha prescindido del informe escrito, haciéndolo en forma verbal. Quiere dejar establecido que se ocupará solamente del aspecto técnico del plan, pues la parte referente a su financiación, colocación de deuda, etc., será informada por el señor Consejero Vecino, miembro integrante de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

El plan a consideración comprende un conjunto de obras de un costo aproximado de $ 5.600.000. En rigor, la intervención de este Consejo deberá limitarse exclusivamente a considerar aquellos trabajos que requieran rubro; no los comprendidos en el Capítulo A que ya los tiene, sino a los comprendidos en el Capítulo B y las expropiaciones que están incluídas en el C. La autorización que pide la Intendencia se refiere a un monto de $ 3:600.000 para obras, en lugar del monto total de $ 5:600.000, porque las primeras son obras de saneamiento y pavimento, públicos, etc., para las que se tiene emisión autorizada de los bonos correspondientes.

De todos modos, resulta interesante que el señor Intendente Interventor se haya referido a la totalidad del plan, porque de ese modo se ha podido apreciar no solamente la armonía del plan mismo, sino el interés de las obras que son de real beneficio para la población, prescindiendo casi totalmente de aquellas obras que puedan tener carácter suntuario.

Hace luego un análisis completo del plan en sus diversos aspectos, destacando entre ellos, que se destinan pesos 950.000 para obras de saneamiento y especialmente para el saneamiento de la 8.a sección, la cuenca del arroyo Miguelete, que se encuentra desprovista hasta ahora, de esas obras de higiene. Destaca en segundo lugar, el destino de $ 810.000 para edificaciones, para reparaciones de edificios, entre ellos, la construcción de la primera etapa del estadio-auditorio, la reparación del Teatro Solís y construcción de la estación terminal de autobuses interdepartamentales, que constituye una necesidad sentida, no solamente por la comodidad que se debe prestar a los pasajeros, sino también como medio de dar una organización moderna y adecuada a un servicio público de

fundamental importancia y que debe estar en consonancia con la jerarquía de la ciudad de Montevideo, en lo que se relaciona a la vinculación con el turismo. En tercer lugar, señala el destino de $ 660.000 para atender la construcción de aceras, pavimentos, etc. Se incluye un cuarto rubro de $ 480.000 para reparación de usinas incineradoras y todo lo que se refiere a la higiene municipal de las calles.

Se establecen otros rubros para arreglos de los cementerios, construcción de nichos y obras afines, así como se fija una suma importante para la iniciación de algunas construcciones en los mercados y se reserva una masa de maniobras de $ 300.000 para tener en cuenta las diferencias que puedan surgir entre los costos calculados y reales.

Agrega algunas consideraciones sobre la bondad de este plan que dará solución a varios problemas de alto interés municipal y que a la vez vendrá a conjurar, en parte, el grave problema de la desocupación obrera, señalando, para terminar, que la Comisión de Obras Públicas desea sugerir al señor Intendente Interventor, dentro del concepto de cordial cooperación con su patriótica gestión algunos problemas que si no pueden tener inmediata solución, considera de interés sean estudiados oportunamente. Se refiere a las playas de Montevideo y destaca algunos problemas de su saneamiento, del desagüe de los colectores de la ciudad, del aspecto de las mismas, la limpieza de sus aguas y arenas, etc. La segunda sugestión se refiere a la Rambla Sur, que fué ideada y comenzada a ejecutar para que sirva, en cierto modo, de balcón o cornisa a la ciudad, y a la cual se le quiso dar no ya suntuosidad, que realmente no tiene, por haberse querido hacer en las condiciones más económicas posibles sino las condiciones de decoro que estén en relación con una ciudad de la importancia de Montevideo. Indica que la edificación circundante de la Rambla, defrauda ese propósito; su edificación es ahora muestrario de construcciones completamente inadecuadas. Cree que es necesario se proceda rápidamente al estudio de una reglamentación que impida se siga levantando ese género de construcciones. Señala, también, que sería deseable que a la brevedad se fuera a la prolongación de la Rambla Sur entre la Escollera Sarandí y la Rambla Portuaria. Reconoce las dificultades de su inmediata ejecución, pero estima de verdadera conveniencia su realización. Igualmente destaca como aspiración de la Comisión, se activen las expropiaciones de la Rambla Portuaria e indica que se recordó que el Poder Ejecutivo se comprometió en determinada oportunidad a contribuir para dicha obra que debe considerarse de suma importancia; si ese compromiso aún subsistiera, su cumplimiento facilitaría su ejecución. Relacionado con este problema está el de la diagonal que había sido proyectada conjuntamente con la Rambla Portuaria y que partiendo de la calle Uruguay hasta la calle Florida, llegaba a la cabecera del muelle B; por la solución que significa esta obra para tránsito público, la Comisión consideró que sería conveniente volver a estudiar su construcción.

Y una última sugestión es la de estudiar en el Parque Rodó, en la zona comprendida del Parque Hotel y las canteras, un ordenamiento de zonas.

Termina reiterando el agrado con que la Comisión ha acogido el plan a estudio, y aconsejando al Consejo su inmediata aprobación.

El señor Consejero Vecino, en su carácter de miembro informante, en el aspecto financiero del proyecto, señala que la financiación de éste no ha merecido observación de ninguna clase, por parte de la Comisión, ni por parte del Poder Ejecutivo y del Tribunal de Cuentas.

Considera verdaderamente útiles y reproductivas las obras planeadas. Destaca que la deuda que se emitirá para realizar este plan, se atenderá con los recursos de que dispone el Municipio, no creándose ni aumentándose impuestos ni tasas. En ese aspecto es verdaderamente plausible la política que señala el señor Intendente Interventor.

En lo que se refiere a la emisión de deuda, ella se justifica por el carácter de la obra a realizarse y los fines sociales que persigue.

Considera que existe un cierto desajuste en lo que se refiere a la cotización de los títulos municipales de pavimentación y saneamiento. Estima que su cotización en la Bolsa entre 91 y 92, no es todo lo elevada que debiera ser, dada la alta cotización que poseen otros títulos, que no ofrecen mejores garantías. Estima que dada la solvencia del Municipio y la importante garantía que poseen los citados títulos, deberían merecer una mayor aceptación y cotizarse a más altos niveles. Hace a ese respecto algunas sugestiones.

No existiendo ninguna clase de observaciones a la financiación de este proyecto, se abstiene de otras consideraciones.

El señor Consejero Batlle Pacheco estima que este plan debe ser mirado con simpatía porque indudablemente contiene una gran cantidad de obras de utilidad para el Municipio y significa una reacción en esta materia.

Indica que sería de verdadero interés la solución de los cruces ferroviarios que constituyen una seria molestia y un sensible perjuicio económico. Indica los de la Avenida Agraciada y los del camino Propios. Cree que debería destinarse una suma mayor a expropiaciones de espacios libres para plazuelas en los centros poblados. Considera que es imprescindible dar a la población infantil, lugares para sus juegos y esparcimientos, lo que evitará los peligros a que hoy está expuesta, corriendo y jugando por calles y avenidas. En ese sentido hace la crítica de la política seguida por las Intendencias durante estos últimos diez años.

Apoya la sugestión de la Comisión en cuanto a los problemas de la Rambla Sur, pugnando para que se contemple en ella de manera especial el mayor número posible de espacios libres.

En ese sentido hace una amplia exposicón.

El señor Consejero Paiva Irisarri expresa que el Plan de Obras propuesto por la Intendencia, es un plan mínimo frente a las necesidades de una ciudad moderna como lo es Montevideo.

Señala que tiene especialmente en cuenta las sugestiones de los señores Consejeros Giorgi y Batlle Pacheco, pero indica que dadas las características del Plan presentado, financiado sin creación de impuestos de ninguna especie y realizado totalmente con recursos normales del Municipio, no ha sido posible abarcar todos los grandes problemas que tiene la ciudad de Montevideo. Se ha movido, pues, dentro de ese cuadro de posibilidades. Señala que algunas de las sugestiones de la Comisión, ya se encuentran a su consideración; otras serán consideradas de inmediato.

Con referencia a la edificación de la Rambla Sur, manifiesta que existe una reglamentación al respecto que se tratará de perfeccionar. Se ha ocupado del proglema de la Rambla Portuaria; indica las dificultades para su inmediata realización.

Termina señalando que este Plan será realizado sin establecer ningún nuevo impuesto.

El señor Consejero Berreta manifiesta que ve con verdadero agrado el Plan proyectado por el señor Intendente Interventor. Lo considera plausible en su aspecto de obra pública y por lo que se relaciona con el aporte patriótico que significa en la solución del proglema de la desocupación. Desea sugerir al señor Intendente Interventor la posibilidad de la construcción de caminos de firme en la barriadas que llamaría modestas; allí donde se han adquirido solares a largos plazos, donde los caminos son de tierra y donde no se puede hacer frente al régimen de construcción de aquellos que existe en general para todo el Departamento, pues la propiedad no soporta el gravamen que importaría la construcción de un pavimento general. La sugestión consistiría en adoptar el mismo régimen que se estableció en el Plan de Obras Públicas para la contribución vecinal, es decir, contribuyendo los vecinos con un 50 o|o y con el otro 50 o|o el Estado.

Otra sugestión se relaciona con la posibilidad de realizar algunas obras especiales en la Villa del Cerro, como contribución a resolver la situación de dessocupación de esa importante población tragajadora.

Apoya la indicación del señor Consejero Batlle Pacheco en lo que se relaciona con el cruce de vías férreas y recuerda que el Consejo Nacional de Administración había estudiado el punto llegando a una solución en cuanto a la construcción del cruce de la Avenida Agraciada. Los estudios fueron terminados y los antecedentes del asunto deben encontrarse en el Ministerio de Obras Públicas o en la Dirección de Ferrocarriles.

De adoptarse esta solución, se facilitaría la rápida construcción de la obra.

El señor Consejero Fabini manifiesta que va a prestar su aprobación al proyecto. Estima que como plan inmediato a realizarse con recursos normales del Municipio, él es inmejorable; desde luego que con él no se resolverán todos los problemas que interesan a la ciudad de Montevideo, pues para ello sería necesario estudiar un plan de futuro con creación de nuevos recursos.

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que vé con agrado el Plan de Obras proyectado por el señor Intendente Interventor de Montevideo. Hace consideraciones generales sobre la fase financiera del proyecto, en sus relaciones con el crédito público y el mercado de valores mobiliarios.

El señor Consejero Cosio (don Pedro) hace una exposición relacionada con la capacidad de absorción del mercado de valores y sus distintas modalidades.

Se vota en general el proyecto **afirmativamente.**

Se entra a la consideración del artículo 1.o sustitutivo de la Comisión.

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que desea dejar constancia que en lo que se relaciona con la partida que destina $ 200.000 para mejoras en el Teatro Solís, está de acuerdo en que se efectúen las reparaciones que considera imprescindibles, pero no en cuanto a que dicho Teatro pase al dominio municipal. Cree que debe ser de propiedad nacional.

Se vota el artículo 1.o sustitutivo de la Comisión. **Afirmativa.**

Se vota el resto del articulado del proyecto **afirmativamente.**

El señor Consejero Folle Joanicó expresa que el Plan de Obras que acaba de ser aprobado, que revela un trabajo extraordinario por la rapidez y la inteligencia con que ha sido concebido, y que demuestra los patrióticos propósitos del señor Intendente Interventor, ha sido aprobado por la unanimidad de los votos de los señores Consejeros y estima que debe ser comunicado de inmediato.

La Mesa manifiesta que se dejará constancia de la unanimidad señalada por el señor Consejero y se procede a votar su inmediata comunicación. **Afirmativa.**

El señor Presidente somete a consideración del Consejo las sugestiones realizadas en el curso del debate.

Se produce una breve deliberación y se pone a votación una moción del señor Consejero Chouhy Terra para que pase la versión taquigráfica de lo actuado al Poder Ejecutivo. **Afirmativa.**

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1.° Apruébase el plan de obras formulado por la Intervención de la Intendencia Municipal de Montevideo, que comprende la ejecución de mejoras urbanas, por un total de dos millones quinientos dos mil quinientos pesos ($ 2.502.500.00), a realizarse mediante licitación pública o por administración, y la adquisición de las áreas de terreno requeridas por las mismas, por un valor global de un millón ciento treinta y siete mil quinientos pesos ($ 1.137.500.00), de acuerdo con el detalle especificado en el siguiente

RESUMEN GENERAL

CAPITULO A

OBRAS CON FINANCIACION PREVISTA

1—Alcantarillado 8.a sección del arroyo Miguelete	$	915.000.00
2—Obras de reparación, pintura, piso mobiliario, telón de seguridad, instalación eléctrica, escenario, etc., del Teatro Solís	”	200.000.00
3—Pavimentación de los nuevos tramos de la avenida Centenario, cuya apertura se realizará	”	125.000.00
4—Pavimentación para las calles Jujuy, Asencio, etc.	”	55.000.00
5—Construcción de aceras en la rambla costanera: desde Buxareo a Larrañaga, desde el Museo Oceanográfico a la calle 9 de Junio, frente al puerto del Buceo, y entre Itacurubí y Divina Comedia	”	30.000.00
6—Construcción de la calzada en la rambla O'Higgins, desde el Hotel Carrasco hacia el Este	”	107.000.00
7—Construcción de un horno crematorio en el Cementerio del Norte y trabajos complementarios en la zona colindante	”	135.000.00
8—Pavimentación de la zona circundante del Palacio Legislativo	”	65.000.00
9—Construcción de nichos y obras generales de mejoramiento en los cementerios	”	55.000.00
10—Construcción de playas de estacionamiento en el predio del Palacio Municipal	”	14.000.00
11—Construcción de cámaras fermentadoras de basuras en el camino Sanfuentes (zona del Cerro)	”	8.300.00
12—Construcción en una primera etapa de la estructura resistente del Estadio Auditorio Cerrado y adquisición del predio adecuado para su emplazamiento	”	300.000.00
	$	2.009.300.00

CAPITULO B

OBRAS QUE REQUIEREN FINANCIACION ESPECIAL

1. — De urbanización general y vialidad

Ramblas —

13—Constitución de la plataforma, realización de movimientos de tierra y murete de contención, para ejecutar la prolongación de la rambla O'Higgins, desde el Hotel Carrasco hacia el Este (por administración)	$	119.700.00
14—Ensanche de la calzada en la rambla O'Higgins, entre Potosí y Cartagena (por administración)	”	13.500.00
15—Arreglo general y alquitranado de empalmes de la rambla Sur (por administración)	”	60.600.00
16—Enjardinado de la rambla Sur, desde Médanos hasta Maciel, de la plaza circundada por las calles Maciel, Reconquista y Pérez Castellano y de la que da frente a la Escuela Chile, a la altura de la calle Ciudadela (por administración)	$	25.200.00
17—Sustitución de la actual balaustrada en la rambla Wilson, frente a la playa Ramírez (por licitación) ..	”	10.000.00
18—Mejoras en la costa, con trabajos de enjardinado y plantaciones entre la avenida Larrañaga y Buxareo (por administración)	”	5.600.00
19—Murete en el Belvedere de Hansen y construcción de aceras (por administración)	”	7.560.00

Playas —

20—Construcción de dos gabinetes higiénicos, uno en la playa del Buceo y otro en la del Cerro (por licitación)	”	35.000.00
21—Habilitación de los gabinetes higiénicos ya construídos en las playas de Carrasco, Malvín y Pocitos (por administración)	”	3.500.00
22—Reparación camino de acceso al balneario Pajas Blancas (por administración)	”	7.000.00
23—Habilitación de puestos de vigilancia, bebederos, etc., en las playas de Carrasco, La Mulata, Verde, Honda, Mansa y Nueva de Malvín, Buceo, Pocitos, Cerro y Pajas Blancas (por licitación)	”	3.000.00
24—Arreglo y alquitranado de los caminos de la piscina de Trouville (por administración) y realización de mejoras en el local de vestuarios (por licitación)	”	6.900.00
25—Adquisición de aparatos y útiles de seguridad para las playas, botes, torres de vigía, etc. (por licitación)	”	8.500.00

Construcciones —

26—Obras para el decoro de la Galería Centenario, construcción de un embaldosado monolítico, pinturas, revoques, construcción de un murete, etc. (por licitación)	”	30.000.00
27—Traslado y construcción de un moderno y adecuado local, en zona aparente, para el Servicio de Necropsias (por licitación)	”	60.000.00
28—Construcción del edificio para asiento de la Estación Central de Omnibus Interdepartamentales, en un predio adecuado (por licitación) ..	”	220.000.00

Obras Viales —

29—Construcción de una calzada lateral en la zona del Hospital de Clínicas, entre la avenida Ricaldoni y calle Las Heras (por administración) ..	”	35.500.00
30—Construcción del firme y tratamiento bituminoso de los canteros centrales de la avenida General Flores (por administración)	”	9.100.00

31—Construcción de un puente sobre el arroyo Las Piedras, en el camino América (por licitación) .... " 13.000.00

OBRAS EN PARQUES

Parque José Batlle y Ordóñez —

32—Enjardinado de la zona del Velódromo, construcción de taludes, arreglos en el interior del mismo, etc. (por administración) .... " 8.120.00
33—Alquitranado de caminos y aceras (por licitación) .... " 10.000.00
34—Decoración de la fuente luminosa, arreglo de su plazuela, revoques, etc. (por licitación) .... " 3.500.00
35—Formación de un rincón infantil con aparatos de ejercicios, etc. (por administración) .... " 7.700.00
36—Iniciación de los trabajos correspondientes a los jardines del Estadio Centenario, movimientos de tierras, transportes, etc., (por administración) .... " 9.100.00

Parque Rodó —

37—Enjardinado en la zona Suroeste, entre el Estadio del Club Atlético Defensor, el edificio de la Facultad de Ingeniería y las canteras (por administración) .... " 4.200.00
38—Pavimentación de las aceras de la avenida Julio María Sosa, formándose canteros centrales con palmeras (por licitación) .... " 6.000.00
39—Construcción de un gabinete higiénico en el rincón de juegos infantiles (por licitación) .... " 5.500.00
40—Refacción del gabinete higiénico central y conexión de sus instalaciones con el colector público (por administración) .... " 4.200.00

Prado —

41—Pavimentación con firme alquitranado de los principales caminos del Jardín Botánico (por licitación) ... " 12.500.00
42—Construcción de un gabinete higiénico en el Jardín Botánico (por licitación) .... " 6.000.00
43—Pavimentación calles interiores del Prado (por licitación) .... " 12.000.00

Parque Zorrilla de San Martín —

44—Continuación obras de acondicionamiento y enjardinado (por administración) .... " 4.200.00
45—Construcción de un gabinete higiénico en el rincón infantil, compuesto de vigilancia, etc. (por licitación) .... " 5.500.00

Parque Doctor Gabriel Terra —

46—Apertura de la calle Divina Comedia, como avenida-paseo (por administración) .... " 3.360.00
47—Terminación trabajos en las zonas de las canchas de tennis y construcción de canchas de pelota vasca (por administración) ..... " 4.900.00

Parque Fructuoso Rivera —

48—Habilitación del Teatro de Verano, mejoras en las instalaciones e iluminación del mismo, etc., (por licitación) .... " 8.000.00

Plazas —

49—Construcción de una plaza en la manzana triangular comprendida entre las calles Sierra, Colonia y Dante, frente al edificio de la Caja de Jubilaciones (por administración) .... " 7.000.00
50—Terminación de la plaza 25 de Mayo, en La Teja (por administración). " 3.360.00
51—Construcción de plazuelas en la zona colindante al Hospital de Clínicas, como la que se formará al frente de la Facultad de Odontología (por administración) .... " 1.400.00
52—Trabajos de mejoras consistentes en pavimentación y enjardinado en varias plazas y plazuelas: plaza Gomensoro, plaza Fraga, en el Cerro, etc. (por administración) ..... " 7.000.00
53—Adquisición de bancos para plazas y paseos (por licitación) .... " 5.000.00
54—Intensificación de los trabajos generales en las plazas y paseos del Departamento (por administración) " 134.300.00

II. — Obras de saneamiento

55—Limpieza general de la red cloacal de toda la ciudad y revisión de sus condiciones de seguridad (por administración) .... " 16.200.00
56—Realizaciones de las canalizaciones pluviales en Malvín (por administración) .... " 10.000.00
57—Bocas de desagües en la rambla O'Higgins, entre Guarambaré y Puntas de Santiago y construcción de cámaras desarenadoras en el lago del Parque Rodó (por licitación). " 5.000.00

III. — Obras de limpieza

58—Intensificación de todos los servicios de limpieza, inclusive el de retiro de arena de la rambla costanera (por administración) .... " 108.000.00
59—Ampliación de la Usina Incineradora de Basuras número 2 (por licitación) .... " 65.000.00
60—Ampliación de la Usina Incineradora de Basuras número 3 (por licitación) .... " 65.000.00
61—Instalaciones para higienizar los ambientes de las usinas incineradoras, ventiladores, aspiradores de aire, etc. (por licitación) ..... " 14.000.00
62—Cambios de las estructuras de las cubiertas y locales de la Usina Incineradora Central (Sección antigua) (por licitación) .... " 16.000.00
63—Reconstrucción parcial de las chimeneas de la Sección Nueva de la Usina Incineradora Central (por licitación) .... " 25.500.00
64—Construcción del garage y oficinas de la Sección Higiene (por licitación) .... " 95.000.00
65—Construcción de 25 carros para la recolección de residuos (por licitación) .... " 45.000.00
66—Ampliación y mejora de las instalaciones de los baños de la Usina Central (por licitación) .... " 5.000.00
67—Construcción de baños y casilleros individuales para la ropa para el personal encargado de recolectar domiciliariamente los residuos (por licitación) .... " 18.000.00

IV. — Mejoras en los Mercados

68—Fondos destinados a efectuar importantes reparaciones en los Mercados Agrícola, y de la Abundancia, con probables inversiones en la construcción de Mercados Vecinales o del nuevo edificio que en otro predio ocupará el Mercado Central (por licitación) .... " 300.000.00

V. — Canteras

69—Ejecución de trabajos de cerramiento en la cantera ubicada en las calles Berinduague, Bauzá, Romero y Yáñez Pinzón (por licitación) ..... " 24.000.00

VI. — Hoteles

Parque Hotel —

70—Cambiar el aspecto exterior del murete y pintura de la verja (por licitación) .... " 3.500.00

71—Complementación de las obras de calefacción y de refrigeración (por licitación) .... " 7.500.00

Hotel Carrasco —

72—Habilitación del bar en el salón circular (por administración) .... " 6.300.00

73—Obras de reparación y pinturas en la Casa de Empleados y en el Garage (por licitación) .... " 6.000.00

74—Mejoras generales en la instalación de luz de la sala de juego (por administración) .... " 1.400.00

75—Trabajos de modernización de 14 baños (por administración) ...... " 3.600.00

76—Modernización del gabinete higiénico de señoras y hombres (por licitación) .... " 1.000.00

77—Pintura interior del establecimiento (por licitación) .... " 3.000.00

78—Empapelado de 60 o más piezas (por licitación) .... " 3.000.00

Hotel Miramar —

79—Mejoramiento de la instalación eléctrica (por licitación) .... " 8.000.00

80—Revoques interiores y otros trabajos en la Admintsración Conserjería (por licitación) .... " 1.500.00

81—Mejoras en el palco de la música e iluminación del patio interior (por licitación) .... " 2.000.00

82—Construcción de una casilla en la entrada (por licitación) .... " 5.800.00

83—Arreglos en las cocinas y en la instalación sanitaria (por administración) .... " 2.100.00

84—Construcción de una playa de estacionamiento de vehículos (por licitación) .... " 15.500.00

Tajamar —

85—Trabajo complementario en los locales de servicio (por administración) .... " 4.200.00

86—Construcción del sistema de desagüe, para el establecimiento (por licitación) .... " 5.000.00

Hotel del Lago —

87—Construcción de un sistema de saneamiento para el mismo, fosa depuradora, etc., (por licitación) ... " 3.500.00

Restaurant El Retiro —

88—Trabajos de reparación y pintura (por administración) .... " 4.900.00

VII. — Cementerios

89—Reconstrucción de la pared principal del Cementerio Central y ejecución de obras de consolidación (por licitación) .... " 50.000.00

90—Adquisición de ascensores eléctricos móviles, para ataúdes e instalación eléctrica, en el Cementerio Central (por licitación) .... " 27.000.00

91—Construcción de 200 nichos en el Cementerio del Buceo, 150 en el del Paso del Molino y 150 en el del Cerro (por licitación) .... " 130.000.00

92—Pavimentación de los caminos interiores del Cementerio del Buceo por administración) .... " 8.300.00

VIII. — Obras de índole social y cultural

93—Construcción de baños populares en los predios adyacentes a las Usinas Incineradoras de Basuras números 2 y 3 (por licitación) .... $ 35.000.00

94—Adquisición de libros para complementar las evoluciones acordadas de las Bibliotecas Populares Municipales (por licitación) .... " 15.000.00

IX. — Plan de inversiones con destino a perfeccionamiento de diversos servicios

95—Instrumental y material para los laboratorios municipales, inclusive la compra de un moderno aparato de roetgenfotografía (por licitación) $ 35.000.00

96—Adquisición de repuestos para las máquinas barredoras - recolectoras de basuras (por licitación) .... " 20.000.00

97—Fondos para reparaciones y conservación de propiedades municipales .... " 41.200.00

Suma .... $ 2.202.500.00

Masa de movilidad

98—Constituye un fondo de reserva, por un importe de .... $ 300.000.00

El destino de esta cantidad es el siguiente:

A) Atender el gasto de pesos 110.000.00 que demandará la construcción del pasaje en el bulevar Propios, si ello es viable.

B) Atender posibles diferencias en más, sobre los cálculos de coste estimados aproximadamente para cada obra.

C) A hacer frente a diferencias mayores que las que se prevén en el tipo de cotización tomado como base para la colocación de los títulos, y

D) A solventar las erogaciones provocadas por la realización de nuevas obras exigidas por la amortización del conjunto de las que se proyecta realizar.

Se considerarán automáticamente ingresados al inciso D) los importes que por situaciones inversas a las determinadas en los incisos A), B), y C), resulten disponibles.

Total .... $ 2.502.500.00

CAPITULO C)

EXPROPIACIONES

99—Expropiaciones complementarias para realizar el plan de mejoramiento edilicio de la zona circundante del Teatro Solís .... $ 48.000.00

100—Apertura de la avenida Centenario entre las avenidas Italia y 8 de Octubre y entre ésta y Corrales .... " 170.000.00

101—Calles Jujuy, Asencio y Uruguayana.—Formación plaza y espacio libre para emplazamiento monumento al General San Martín..... " 126.000.00

102—Apertura rambla O'Higgins del Hotel Carrasco hacia el Este ... " 80.000.00

103—Rectificación de la avenida Larrañaga, entre Italia y Gadea ...... " 44.000.00

104—Urbanización zona canteras de Buxareo .... " 12.000.00

105—Ensanche de la avenida Agraciada entre Madrid y Nicaragua .... " 280.000.00

106—Regularización alineaciones para formación Galería Centenario .... " 10.000.00

107—Calle Jamaica y Santa Rosa ..... " 10.500.00

108—Ensanche de la avenida Suárez entre la de Agraciada y bulevar Artigas " 37.000.00

109—Predio para instalar el Servicio de Necropsias .... " 10.000.00

110—Predio para asiento del edificio de la Estación Central de Omnibus Interdepartamentales .... " 65.000.00

111—Formación de la plaza frente a la Caja de Jubilaciones .... " 80.000.00

112—Fondo para atender:

A) Erogaciones mayores que las calculadas aproximadamente en los renglones anteriores.

B) Diferencia mayor que las que se prevén en la colocación de los títulos, y		
C) Erogaciones provocadas por la realización de expropiaciones generales. Se considerarán automáticamente ingresados al inciso C), los importes que por situaciones inversas a las determinadas por los incisos A) y B), resulten disponibles...	"	165.000.00
Total	$	1.137.500.00

Montos totales por capítulos a invertirse

Trabajos del Capítulo A)	$	2.009.300.00
Trabajos del Capítulo B)	"	2.502.500.00
Expropiaciones — Capítulo C)	"	1.137.500.00

Art. 2.o Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo para aumentar en dos millones setencientos cincuenta mil pesos ($ 2.750.000.00), la emisión de "Bonos Municipales de Montevideo" y en un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000.00), la emisión de "Bonos de Expropiaciones Ciudad de Montevideo" con destino a la ejecución de planes de obras y de expropiaciones, respectivamente, que se aprueban por este decreto-ley.

Art. 3.o Los "Bonos Municipales de Montevideo" tendrán las mismas garantías de que disfrutan los ya emitidos de acuerdo con el decreto de creación número 1001 y los "Bonos de Expropiaciones Ciudad de Montevideo", las que se establecieron en el decreto de creación de ellos, número 1285.

Art. 4.o Los títulos de ambas emisiones gozarán del interés del cinco por ciento (5 o|o) y del uno por ciento (1 o|o) de amortización acumulativa, al igual que toda la deuda municipal interna del Departamento de Montevideo, según lo establece el decreto número 1368 de la Junta Departamental.

Art. 5.o La Intendencia Municipal de Montevideo queda autorizada para enajenar o caucionar los títulos de deuda emitida por intermedio del Banco de la República u otras instituciones bancarias de plaza con el exclusivo objeto de atender las erogaciones que se provoquen por la realización de obras o de expropiaciones que refiere el presente decreto-ley. Queda asimismo autorizada, la Intendencia Municipal, para extender cautelas provisorias en tanto no se hallen impresos los bonos definitivos.

Art. 6.o Para atender los servicios de amortización e intereses del trimestre a vencer del año en curso, autorízase la incorporación de las siguientes partidas en la planilla número 40 "Obligaciones" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Municipio de Montevideo para el ejercicio económico 1942:

N.° 139 A—Servicio de amortización e intereses de Bonos Municipales de Montevideo sobre $ 2.750.000.00 (4.° trimestre del año 1942) ..	$	41.250.00
N.° 140 A—Servicio de amortización e intereses de Bonos de Expropiación Ciudad de Montevideo sobre pesos 1.250.000.00 (4.° trimestre del año 1942)	"	18.750.00

Art. 7.o Para cubrir las erogaciones referidas en el artículo precedente, se tomarán respectivamente de la planilla número 39, partida número 112, "Obras, Servicios, Conservación y Mejoras", cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos ($ 41.250.00), y de la partida número 113 "Expropiaciones", dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ($ 18.750.00), autorizándose al efecto las transposiciones del caso.

Art. 8.o En el presupuesto para el ejercicio 1943 y sucesivos, se incorporarán a la planilla "Obligaciones", los servicios totales de ambas emisiones.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 20 y 15 minutos. Para constancia se labra y firman la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el día 24 de Julio de 1942.

Aprobar en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Santoro y Gerard, por la suma de pesos 1.580, para la ejecución de los trabajos de reparaciones en la puerta de La Ciudadela (Montevideo).

—Idem, ídem, ídem y el señor Angel Mancini, para la ejecución de los trabajos de construcción de la Casa-Habitación para el Director de la Sección Agraria en la Escuela de Silvicultura de Maldonado, por la suma de $ 5.016.10.

—Idem, ídem entre la Dirección de Vialidad y el señor Teodoro Colaroff, para la ejecución, por la suma de pesos 11.802.38 de las obras del trozo de carretera Sauce del Yí-Camino Mansavillagra-Sraudí del Yí, ruta número 6 (Florida).

—Confirmar la aceptación de la propuesta del señor Vicente Ferme, para la ejecución de las obras de contrucción del edificio destinado a la Escuela Rural N.o 81 de Rincón de Pando (Canelones) y se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum respectivo, la suma de $ 16.358.

—Idem, ídem, ídem del señor Emilio Giacobucci, para la ejecución de obras de reformas y reparaciones del edificio de la Escuela de 2.o grado N.o 7 de Villa Sarandí (Florida), ídem, ídem por la suma de $ 5.849.

—Idem, ídem, ídem del señor Luis A. Marages, para la ejecución de las obras de reparación en el edificio de la Escuela Rural N.o 43 de Chileno Grande (Durazno), ídem, ídem por la suma de pesos 3.280.

—Idem, ídem, ídem del señor Jacinto Rodríguez Méndez, para la ejecución de las obras de reparaciones en el edificio de la Escuela Rural N.o 24, de Colonia Española - Pantanoso (Colonia), ídem ídem por $ 1.960.

—Idem, ídem, ídem de los señores Rodríguez Hermanos, para la ejecución de los trabajos de conservación del edificio de la Escuela de 2.o grado N.o 63 de Montevideo, ídem, ídem por $ 2.819.

—Idem, ídem, ídem del señor Luis A. Marages, para la construcción del edificio de la Escuela de 1.er grado N.o 33 de La Paloma (Durazno), ídem, ídem por $ 13.174.

—Idem, ídem, ídem del señor Lucio Lezama, para reparaciones en el edificio de la Escuela Rural N.o 43 de San Gregorio (San José), ídem, ídem por pesos 7.206.

—Aceptar la propuesta presentada por el señor Aníbal Risso, por el importe de $ 3.124.50 para la ejecución de los trabajos de reparaciones en el edificio ocupado por el Instituto de Medicina Experimental de la Facultad de Medicina.

—Idem, ídem, ídem del señor Umberto D. Ceretta, para la ejecución, por la suma de $ 27.252.50 de las obras ampliatorias del edificio de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos (Río Negro).

—Aprobar en todas sus partes el convenio celebrado entre la Dirección de Ferrocarriles y el señor Miguel Petit García de Zúñiga, relacionado con la clasificación de tierras en las obras que se llevan a cabo en la construcción de la prolongación de la línea férrea Blanquillo al Norte.

—Idem la planimetría general del estudio de camino Rocha-Valizas, tramo entre kilómetros 223.322,40 y 231 de ruta N.o 9 a camino por Lomas de Narvaes, formulada por la Dirección de Vialidad y autoriza a la referida Dirección para efectuar los correspondientes llamados a licitación.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparación y conservación del edificio de la Escuela Rural N.o 16 de Sarandí (Flores) y autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista señor Domingo Miglierina la garantía correspondiente.

—Idem, ídem, ídem obras de reparaciones efectuadas en el edificio de la Escuela N.o 109 de Montevideo, ídem, ídem señor Danilo Restano ídem, ídem.

Idem, ídem, ídem, obras de ampliación, reparación y conservación del edificio de la Escuela número 7 de 2.o Grado de Rocha, ídem, ídem señor Camilo Mogni, ídem ídem.

Idem, ídem, ídem instalación sanitaria en el Resguardo de Castillos (Rocha),

Idem, ídem señor Germán Risso, ídem, ídem.

Idem, ídem, ídem reparación y conservación del edificio de la escuela de 2.o grado número 2 de Trinidad (Flores), ídem, ídem señor Domingo Miglierina, ídem.

Idem, ídem, ídem del Puente de Cañada Espinillo, ídem, a la D. de Vialidad al señor Tomás Guarino, se exceptúa de esta recepción, el piso y la baranda de dicho puente cuya conservación quedarán a cargo del mencionado contratista por el término de un año.

Idem, ídem, ídem de mejoramiento del camino a Paso de Severino, entre kilómetros 88.067.50, 88.225 y 89.685.30, ídem, ídem a la empresa Leopoldo J. Tosi, ídem, ídem.

Revalidar por el mes de Julio corriente los cargos y sueldos del personal técnico, administrativo y obrero, al servicio de la Dirección de Hidrografía por un monto de $ 25.322.74.

Idem, ídem, ídem personal jornalero de la misma Dirección en las obras y servicios a su cargo por $ 5.127.75.

Declarar que la exoneración del señor Pedro Pablo Figueroa, ex obrero de la Dirección de Vialidad, no significa la pérdida de sus derechos jubilatorios.

Idem que la expropiación dispuesta por resolución de 27 de Febrero próximo pasado corresponde a un terreno propiedad de la señorita Rosa I. Badell y no de la señora Rosa I. de Badell, para las obras del camino San Pedro - Paso de Antolín y autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por $ 6.70 importe del terreno de que se trata.

Autorizar la permuta por vía de expropiación, de la fracción de terreno propiedad de la señorita Ema Meurat de un área de 21 m2 60, por uno de propiedad del Estado ubicado en el área del camino antiguo (camino Pueblo Castellanos-Cuchilla Tala) y se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad por $ 20.49, importe de mayor área a favor del Estado.

Idem a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Albino Zechi, un tractor marca Munletells grande por $ 850.

Idem, ídem para adquirir de las firmas Ratti y Crosta y Sociedad Tubos Mannesmann varios artículos en la proporción de $ 121.90 y $ 607.51 respectivamente.

Idem, ídem para modificar la fecha de iniciación de los trabajos y plazo de terminación de la obra, en el contrato suscrito con el señor Albino Zecchi, para construir el puente sobre el arroyo Las Flores, estableciendo que la fecha de iniciación de dichos trabajos queda fijada en el día 10 de Marzo de 1942, y el plazo para total terminación en cinco meses en lugar de tres.

Modificar la resolución de 29 de Agosto de 1941, que declaró urgente la expropiación de una fracción de terreno propiedad de la Sucesión Isidoro González, necesaria para las obras del camino Rocha - Treinta y Tres en cuanto a la imputación de la suma de $ 200.44 sue se hará con cargo al nuevo rubro que se indica.

Idem, ídem de fecha 23 de Diciembre de 1941, que dispusieron la contratación con el señor Santiago Formento de la colocación de 9.700 Ts. de piedra para completar la escollera del Puerto Nuevo de Colonia por $ 37.054. Encomendar a la U. T. E. la construcción de la instalación eléctrica en el Puerto Nuevo de Colonia por $ 5.295 y autorizar a la Dirección de Hidrografía para ejecutar por Administración las obras complementarias de dicha instalación por $ 7.705.90 (total autorizado $ 13.000.00) y para contratar con el citado señor la trituración y colocación de 4.700 Ts. de piedra entre el talud de la escollera y la capa de recubrimiento del muro de unión A-B, dentro de la suma de $ 14.946.00.

Aprobar el pliego de condiciones para pinturas, formulado por la Dirección de Vialidad, y destinado a consituir la parte VI del "Pliego de Condiciones para la Construcción de Puertos y Carreteras" de la citada Dirección.

Aceptar el ofrecimiento de la Intendencia Municipal de Montevideo, de los árboles excedentes de las existencias del Vivero de la Dirección de Paseos Públicos, en la cantidad, especies y condiciones indicadas por la Dirección de Vialidad.

Declarar ~~que la parcela de terreno~~ expropiada por resolución de 8 de Enero de 1941 para las obras del camino Tacuarembó - Paso del Borracho es de propiedad del señor Isabelino Castro y no de don Filomeno Rivero como por error de información se estableció en la misma y se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de pesos 110.49, destinada a abonar el importe del terreno de que se trata.

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para seguir utilizando por el término de seis meses, los servicios del carpintero señor Claudio Machado, y el que gozará de una asignación de $ 3.20 diarios.

Declarar que el actual propietario del terreno expropiado por resolución de 16 de Abril de 1941 a nombre de don Alberto Dalmás, es el señor Eduardo Constantino, necesario para las obras del camino San Pedro - Paso de Antolín y libra orden pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 122.27 destinada a abonar el importe del terreno expropiado.

Facultar al Ministerio de Obras Públicas para anular la orden de pago número 16.667 por $ 3.649.41 expedida con fecha 4 de Julio de 1941, para reintegrar al Instituto Geológico del Uruguay los gastos ocasionados en la perforación de Migues y libre orden de pago por igual suma, a favor del mencionado Instituto por el concepto expresado.

Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 95.00 destinada a atender los gastos que demanden la anulación de los tres compromisos de cambio correspondiente al 1 o|o de descuento de Ley efectuado al procederse al pago de repuestos para aparatos cloradores Vallace y Tiernan y repuestos para contadores Trident adquiridos por la referida Dirección a las firmas Willians Química y Técnica y Neptune Meter C.o de Nueva York respectivamente.

Encomendar al señor arquitecto de la Dirección de Arquitectura don Roberto Rivero, el cometido del estudio sobre Defensa Pasiva y para asistir a los cursos de Urbanismo y Sociología en las Universidades de la ciudad de Cambridge (Inglaterra) declarándose que el citado técnico se encuentra en misión oficial a los efectos de su situación funcional como empleado.

Tener por autorizadas las modificaciones y ampliaciones de obras producidas en la carretera de accesos a la playa Fernando (Colonia) autorizándose asimismo la inversión de la suma de $ 1.174 importe del aumento de obras motivado por las mismas.

La Secretaria

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte — N o 71130

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 6 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y González. Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Jueves 13 de Agosto de 1942 — Núm. 10769

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.40

B) Avisos matrimoniales " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la inscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	5.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 60 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	60.00	la	página
De	$	20.001	"	50.000	"	60.00	"	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	600.000	"	150.00	"	"
"	"	600.001	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir 40.000 metros de brin doble ancho color yerba mate, con destino a stock de Almacenes y Cuarteles Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.3-6779-v.ag.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION N.o 13

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 1 máquina plegadora de papel obra, para el taller de artes gráficas de la Institución.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 18 de Agosto en curso a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag 7-6971-v ag.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 17

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de automáticos para motores eléctricos destinados a los talleres de la Institución.

Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán el 17 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306. — Montevideo, Agosto de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.6-6921-v.ag.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 12
Tercer llamado

Para la provisión de los equipos de vestuario destinados a los Guardias Penitenciarios.

Pliegos de condiciones y detalles: 25 de Mayo número 518

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el 14 de Agosto a las 11.30 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.5-6888-v.ag 14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
TERRENOS DE PROPIEDAD ESCOLAR EN PUNTA DEL ESTE

Se comunica a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con fecha 30 de Julio próximo pasado, dictó la siguiente resolución:

1.o Los ocupantes de los terrenos de propiedad escolar ubicados en Punta del Este (Departamento de Maldonado) que aún no se hubieren presentado solicitando la compra de los predios que respectivamente ocupan y los promitentes compradores, ya fueren del remate efectuado o de las ventas particulares, dispondrán de un plazo de treinta días, a contar del primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, para regularizar sus situaciones entendiéndose por tal regularización el otorgamiento de las respectivas escrituras:

2.o Pasado que sea el plazo concedido, se procederá a dejar expeditos los mencionados terrenos o a rescindir las promesas de venta no cumplidas, con pérdida de la seña consignada. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.8-7020-v.ag.26

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del 30 de Noviembre de 1942, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-5898-v.set.8

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE CUATRO MAQUINAS FRANQUEADORAS "UNIVERSAL POSTAL FRANKER".

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro máquinas franqueadoras tipo "Universal Postal Franker", en el estado en que se encuentran, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en la Secretaría General en los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en el local de esta oficina y serán abiertas el día 17 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.5-6905-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL VIEJO

Llámase a licitación pública para la venta de papel viejo y recortes existente en el Instituto Postal y el que hubiere hasta finalizar el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina y serán abiertas el día 21 de Agosto corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1 o de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.5-6906-v.ag.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACION DE LOS BOSQUES DEL RIO NEGRO.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la explotación forestal de los siguientes predios:

Departamento de Tacuarembó

Ventura Puig. Padrón número 565. 3.a sección judicial.

Vicente y Francisco Arguinarena. Padrones números 3605, 3609, 3611, 2536. 9.a sección judicial.

Atiliano Abella (hoy Rione). Padrón número 5260. 10.a sección judicial.

María A. Rospide de Callander (hoy Rione) Padrón número 5094. 10.a sección judicial.

Florencio Percovich. Padrón número 2535. 9.a sección judicial.

Vicente Arguinarena. Padrón número 3607. 9.a sección judicial.

Irineo Guasque. Padrones números 1893 y 3570. 8.a sección judicial.

Departamento de Durazno

Desideria Parma de Beisso, María Parma de Deambrosis, Emilio Parma y Américo J. Beisso (La Iberia). Padrón número 1461. 3.a sección judicial.

Sucesión Exequiel Gutiérrez y Juan Amespil. Padrón número 1579. 5.a sección judicial.

Alcides P. de Gutiérrez (hoy Atiliano Abella). Padrones números 6289 y 6290. 5.a sección judicial.

Belmirio Silveira. Padrón número 1628 5.a sección judicial.

Los pliegos de condiciones generales y particulares de la explotación podrán ser retirados por los interesados en la sede de esta Comisión, calle 25 de Mayo 575 (segundo piso), de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Agosto a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.11-7133-v.ag.21.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 959

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 kilogramos de alambre de precintar.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 31 de Agosto de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.11-7129-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

HERMAN ROSENBERG, polaco, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 311, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de tres modelos de polleras plisadas de su creación, que denomina con los nombres de "Elite", "Mabel" y "Agnes", de las que acompaña dos fotografías de cada modelo y que deposita en esta oficina a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.12-7168-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE MARIA ALABERN DE PARELLADA, español, profesor, modelista de corte y confección, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de dieciséis modelos de polleras plisadas de las que se declara exclusivo creador y que denomina con los nombres de "Ada", "Bella", "Dora", "Ella", "Lenyi", "Neto", "Mary", "Ronda", "Jean", "Jesie", "Evely", "Golda", "Hermi", "May", "Hanna" y "Natha" y de cuyos modelos ha depositado dos ejemplares dibujados de cada uno en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Ag.12-7169-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ICHIEL MECHEL LASTMAN ASZKENAZY, polaco, comerciante, domiciliado en la avenida General Flores número 2519, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de cuatro modelos de polleras plisadas de su creación, denominados con los nombres de "Saba", "Clemy", "Gina" y "Kay" y de los que ha depositado dos fotografías de cada una en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.7-6976-v.ag.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

HERMAN ROSENBERG, polaco, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 311, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de pollera plisada de su creación, habiendo depositado dos fotografías descriptivas sobre las características de la misma en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Ag.6-6933-v.ag.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE M. ALABERN DE PARELLADA, español, profesor modelista, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1571, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de pollera plisada de su exclusiva creación, de cuyas características ilustran dos fotografías que acompaña y deposita en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.6-6934-v.ag.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ICHIEL MECHEL LASTMAN ASZKENAZY, polaco, comerciante, domiciliado en la avenida General Flores número 2519, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de pollera plisada de su creación, cuyas características obran en las fotografías que en duplicado deposita en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Ag.5-6879-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

EDUARDO MARTINEZ RUBIO, uruguayo, ingeniero agrónomo, domiciliado en la avenida Brasil número 2712, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro del que se declara autor, titulado "Miel para el Uruguay" (manual práctico de apicultura en pequeña escala) y del que deposita dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.5-6900-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

H. ROSENBERG, polaco, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 311, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo modelo de pollera plisada, creado por él mismo, de cuyas características informan las fotografías que en duplicado deposita en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Ag.4-6810-v.ag.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39177

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Julio Raña Bilbao y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7120-v.ag.22.

ACTA N.o 39178

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ORO Y PLATA

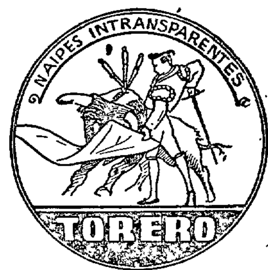
para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7121-v.ag.22.

ACTA N.o 39182

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 28.a (naipes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7174-v.ag.22.

ACTA N.o 39186

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Walter Pintos Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.

"CAMPERO"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7153-v.ag.22.

ACTA N.o 39125

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BAQUENOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6863-v.ag.15.

ACTA N.o 39126

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"CONMEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6864-v.ag.15.

ACTA No. 39127

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"FARGENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6865-v.ag.15.

ACTA N.o 39128

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"DURDOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6866-v.ag.15.

ACTA N.o 39129

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"DULVEDENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6867-v.ag.15.

ACTA N.o 39130

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"FALMONOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6868-v.ag.15.

ACTA N.o 39131

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"DOLDONOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6869-v.ag.15.

ACTA N.o 39132

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"HAVINDEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6870-v.ag.15.

ACTA N.o 39133

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BANDATIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6871-v.ag.15.

ACTA N.o 39112

Montevideo, Julio 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de las firmas Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera y Abel del Mazo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6750-v.ag.13.

ACTA N.o 39115

Montevideo, Julio 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Kanthal, con domicilio en la ciudad de Hallstahammar (Suecia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (aleaciones de acero resistentes al fuego, sin trabajar o en partes trabajadas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6730-v.ag.13.

ACTA N.o 39138

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 4 a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6798-v.ag.13.

ACTA N.o 39143

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



PRODUCTOS B.R.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6797-v.ag.13.

ACTA N.o 39106

Montevideo, Julio 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"THIGENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6790-v.ag.13.

ACTA N.o 39107

Montevideo, Julio 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

"THIOCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6791-v.ag.13.

ACTA N.o 39119

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"SEDGENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6857-v.ag.15.

ACTA N.o 39121

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"NAMURON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6859-v.ag.15.

ACTA N.o 39122

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BRYGENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6860-v.ag.15.

ACTA N.o 39134

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BRYREL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6872-v.ag.15.

ACTA N.o 39135

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"RANDONOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6873-v.ag.15.

ACTA N.o 39136

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"TIRPUON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6874-v.ag.15.

ACTA N.o 39137

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Lan Shin Hon y José Shiu, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6897-v.ag 13

ACTA N.o 39140

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha se presentó la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, de Montevideo, solicitando el registro de la marca

"U. T. E."

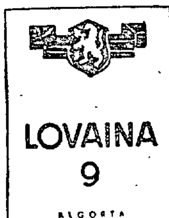
para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.8-7056-v.ag.19.

ACTA N.o 39152

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.8-6991-v.ag.19.

ACTA N.o 39153

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos A. Lahitte, José González y Horacio Melchiori, de la ciudad de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca



EL CAMPERO

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.8-6992-v.ag.19.

ACTA N.o 39169

Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.8-7032-v.ag.19

ACTA N.o 39172

Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COVENTRY"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.8-7034-v.ag.19.

ACTA N.o 39168

Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Effervescent Productos, Inc., una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en Elkhart, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CLINITEST

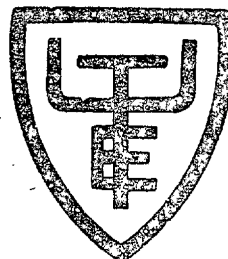
para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para ser usada como indicador para determinar la presencia o ausencia de azúcar en la orina).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.8-7033-v.ag.19.

ACTA N.o 39139

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha se presentó la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, de Montevideo, solicitando el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.8-7057-v.ag.19.

ACTA N.o 39120

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"PADRAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.8-6858-v.ag.19.

ACTA N.o 39151

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DESESTROMIZADO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.7-6972-v.ag.18.

ACTA N.o 39147

Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por M. R. C. Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"TELEFLEX"

para distinguir artículos de la clase 11.a (dispositivos mecánicos para el propósito de controlar por medio de movimientos de empuje, tracción y rotación, aparatos a actuarse a distancia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.7-6947-v.ag.18.

ACTA N.o 39123

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"GESTANON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6861-v.ag.15.

ACTA N.o 39146

Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



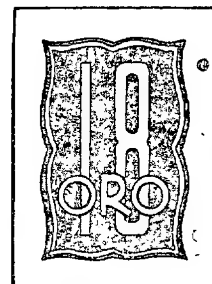
para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.7-6982-v.ag.18.

ACTA N.o 39145

Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.7-6983-v.ag.18.

ACTA N.o 39150

Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



Marambio

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.7-6946-v.ag.18.

ACTA N.o 39142

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio M. Etchegoin, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

KALEF
INDOMITABLE

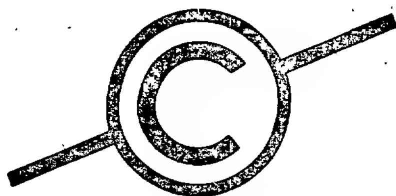
para distinguir artículos de las clases 21.a y 25.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.4-6820-v.ag.14.

ACTA N.o 39179

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha la Conatel Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.11-7122-v.ag.21.

ACTA N.o 39180

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha la Conatel Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.11-7123-v.ag.21.

ACTA N.o 39174

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LOVAINA 18"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.11-7124-v.ag.21.

ACTA N.o 39163

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Ricardo J. Cereghetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.11-7090-v.ag.21.

ACTA N.o 39118

Montevideo, Julio 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GENIOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.3-6755-v.ag.13.

ACTA N.o 39144

Montevideo, Julio 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Manuel Sotelo López, de Las Piedras (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca



"LAS AVES"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.10-7099-v.ag.20.

ACTA N.o 39157

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Difusoras "El Espectador", Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

PRIMERA RED URUGUAYA DE RADIODIFUSION Y BROADCASTINGS

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.10-7041-v.ag.20.

ACTA N.o 39161

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Arthur Balfour y Company Limited, de Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la mraca



GRIFFIN

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.10-7038-v.ag.20.

ACTA N.o 39160

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Arthur Balfour y Company Limited, de Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la mraca

"ULTRA CAPITAL"

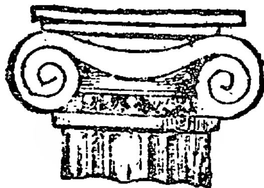
para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.10-7040-v.ag.20.

ACTA N.o 39162

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Arthur Balfour y Company Limited, de Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la mraca



CAPITAL

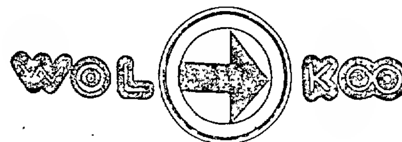
para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.10-7039-v.ag.20.

ACTA N.o 39187

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Walter Pintos Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7152-v.ag.22.

ACTA N.o 39124

Montevideo, Julio de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BUDNIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.5-6862-v.ag.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 843

Montevideo, Julio 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Crocker y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papeles de lija y telas esmeriles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jl.31-6689-v.ag.22.

ACTA N.o 844

Montevideo, Julio 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Francisco Gutiérrez Iglesias y Alfredo Guelfi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxidos de plomo, tales como subóxido, óxido, litargirio y minio, a base de plomo puro en lingotes, refinación de desperdicios de plomo y fusión de minerales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.3-6764-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 189

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la comisaría de la 5.a sección, Isla Patrulla (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.5-6886-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 188

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del local para Sala de Auxilios de San Javier (primera etapa) (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.5-6887-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de aglomerantes hidrocarburados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las horas 10 a. m., en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.10-7091-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera Paysandú - Tacuarembó, ruta número 26, de kilómetro 74 a kilómetro 101, en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.8-7024-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1942
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de los puentes en el arroyo Guaviyú y cañada afluente en el camino Salto - Bella Unión, ruta número 3, en el Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 17 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.4-6819-v.ag.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación y construcción de los desagües generales, refacción y restauración de los nichos y del osario general del Cementerio del Cerro.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 19 del presente mes a las 15 horas en el local de la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

Se pone en conocimiento de los interesados que por tratarse de un tercer llamado a licitación, se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.11-7131-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA D. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabelli, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffú, Angel Rossolló, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl.6-6016-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Ferrondeguy, José Vignoly, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Delia de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Aramburú, Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Rounaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl.2-5937-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Delmira Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne, Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Fierro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro, María Manilla de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César Mario Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.8-3964-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Mava, Enrique Las poujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalio Tejeira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DESVIACION DE CAMINO

EDICTO — El suscripto Secretario, en virtud de lo dispuesto por decreto número 26.806, de fecha 17 de Junio de 1942 recaído en carpeta número 3329|941, comunica que se presentó don ERNESTO MANZIONE solicitando autorización para efectuar una desviación del camino que limita su propiedad sita en la 10.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: al Norte, el camino vecinal que del Tala conduce a San Ramón; al Sur, el arroyo del Tala; al Este el camino vecinal que, del que conduce a San Ramón, cruza por el arroyo del Tala en el Paso de Robledo, y al Oeste, con la fracción 1, de doña Clotilde M. de Bentancor, y propone el siguiente emplazamiento: cambiar el camino vecinal que limita con campo del señor José López y permutarlo por otro camino nuevo que se establecería en campos del señor Ernesto Manzione, sobre el límite de la fracción 1, propiedad de doña Clotilde M. de Bentancor.

Si no se dedujese oposición dentro del plazo de treinta días, esta Intendencia podría acceder a lo solicitado. — Canelones, Junio 1.o de 1942. — Rodolfo Garderes Lartiga, Secretario Asesor Letrado.

$18.00 Jl.11-6196-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

TOMAS FABER y otros, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 559 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Re.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 6 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.12-7165-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DEL NICHO NUMERO 193 DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ANTONIO RIVARA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 593 del cementerio público local, que se ncuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Antonio Rivara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Jl.29-6621-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE DOS SENDAS DE PASO EN LA 9.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 22 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JUAN F. GOMEZ se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de dos sendas de paso existentes en un campo de su propiedad ubicado en la 9.a sección de este Departamento y dentro de los límites siguientes: por el Norte, con campos de Anselmo Ancel y Casimira M. de Farinha: por el Sur, sucesión Mateo Tolosa, Hermanos Baigorria, Hermanos Rodríguez, sucesión Camargo y cañada del Pueblo; por el Este, Elías Santos, y por el Oeste, Casimira M. de Farinha, Tomás Acosta, cañada del Pueblo, sucesión Matilde Brum, Pedro Debarbieri, Fco. Casella y cañada del Sauce.

Las sendas de paso a clausurarse son: una que partiendo del camino vecinal al Este, sigue hacia el Oeste, hasta encontrar el camino vecinal en dicho lado, y la otra, que partiendo del límite Sur con campos de sucesión Mateo Tolosa, sigue hacia el Norte, hasta entroncar con la senda descripta en primer término.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado cierre deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$24.00 Ag.1.o-6716-v.set.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 12 de 1942

1.a Sección

THOMAS VAUGHAN JONES, 40 años, viudo, empleado, británico, domiciliado Colonia 826, y MARIA DEL CARMEN ELDUAYEN, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Colonia 826.

MANUEL MARIA SAAVEDRA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Florida 1467 (apartamento 4), y MARTA PEREZ BRAVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1467 (apartamento 4).

2.a Sección

ALEJANDRO ANTELO MENDEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Piedras 581, y ARACELI VINAJA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 581.

6.a Sección

JUAN ANTONIO RAVENTOS, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1146, y FILOMENA ANGELA EVA SARLI, 34 años, divorciada, domiciliada Durazno 1271.

7.a Sección

JOSE GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 1743, y JOSEFA MOURELLE PENSADO, 30 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 1743.

8.a Sección

RUFINO JOVINO JAURE, 42 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Agraciada 1935, y MARIA BAROTTO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 1935.

BALDOMERO MENDEZ, 33 años, viudo, chofer, español, domiciliado Luis P. Lenguas 1421, y MARIA ESTHER DAQUO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1421.

18.a Sección

CARLOS ABELLA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. H. y Reissig 660, y MYRTHA DELIA ORTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 660.

23.a Sección

VENANCIO ARTURO BENTANCOR, de 55 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000 (apartamento 5), y ANGELA EUGENIA JOSEFA MARIA REGALINI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000 (apartamento 5).

MAXIMO GONZALEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2515, e INES GRASSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Giró 2465.

JESUS MARIA BASANTA, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Urquiza 3144, y MARIA SEGUNDA CHAO, 39 años, soltera, española, domiciliada General Urquiza 3144.

$2.00 Plp.-v.ag.14.

Montevideo, Agosto 11 de 1942

4.a Sección

PATRICK RUSSEL RENDLE, 38 años, soltero, ingeniero, inglés, domiciliado 18 de Julio 1006, y INGEBORG ELSA ROSENTHAL, 31 años, soltera, argentina naturalizada, domiciliada 18 de Julio 1006.

JULIO HUGO BENVENUTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1041, y ELVIRA VICTORIA MALGOR, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1189.

9.a Sección

ROBERTO OCTAVIO LAVANDEIRA, 43 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Colón, y ELIDA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada Colón.

14.a Sección

FELIX COLON MARTINEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colorado 1081, y NILDA ELSA CAROZO CAMPIGLIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1081.

RAUL SANCHEZ TRIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1149, y CELIA AIDA LAVARELLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3564.

20.a Sección

JUSTO CUITIÑO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 4000, y ELIDA MARIA RECANZONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jacquard 238.

JOSE MESSINA, 46 años, viudo, picapedrero, italiano, domiciliado M. Berinduague 303, y FLORA RODRIGUEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada M. Berinduague 302.

HUGO CURBELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4289, y ROSA BLANCA HORNOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4289.

CARLOS MENDEZ MOLINA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 192, y MARIA A. FALCAO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4879.

ALCIDES RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4111, y ZULEMA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pena 4539.

$2.00 Plp.-v.ag.13.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO N. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Junio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con HORACIO ORDOÑEZ y otros" (Lo. 8. Fo. 26), padrón número cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis (54956), se cita, llama y emplaza a don Félix Ordóñez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1940 — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.24-5736-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "ROSA SOSA DE RODRIGUEZ. Auxiliatoria y rectificación de partidas" se hace saber que la mencionada señora Rosa Sosa de Rodríguez ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio: en la parte donde dice "comparecieron don Benigno Prieto" y debe decir "comparecieron don Benito Rodríguez"; y 2.o La de nacimiento de su hijo Delfín Pascual, pues donde en ella dice Rosa Sosa de Prieto debe decir "Rosa Sosa de Rodríguez" y donde dice Benigno Prieto debe decir "Benito Rodríguez". — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ag.12-7151-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Remuñan contra NIEVES CASIANO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Nieves Nicasio Rodríguez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Ag.12-7148-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.12-7154-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA AVALO o VENTURA AVALO FERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.11-7116-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUSSO o FRANCISCO RUSSO BLASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.11-7113-v.ag.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — JUAN CARLOS VIDIELLA SERRATOSA, con domicilio en 25 de Mayo 747, ante el señor Juez se presenta y dice: que a los efectos de obtener

el título de procurador, de acuerdo con los artículos 237 y 239 del C. O. T., viene a solicitar se ordene sea recibida la información correspondiente, citándose a los testigos señor Joaquín Secco García y escribano Mario Durán, domiciliados respectivamente en Zabala 1425 y 25 de Mayo 477 escritorio 31, los que serán interrogados sobre la vida y costumbres del exponente. Se publiquen edictos, habilitándose a ese efecto la feria judicial y se expida testimonio. Será justicia. — J. C. Vidiella". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación habiéndose habilitado la feria a estos efectos. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$10.50 Ag.3-6804-v ag 13.

Apertura de sucesión

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRIFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.11-7114-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LARRIERA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag.8-6988-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA POMBO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag.8-6989-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Nicham Bekmezian con ARCHALOUSE MIKAELLIAN. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la mencionada Archalouse Mikaellian para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.6-6938-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA LOPEZ AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.5-6903-v.ag.15.

Auxiliatoria y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OFELIA AURUCCI, solicitando auxiliatoria y rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "Eulogia" debe decir Ofelia y donde figura su padre como "Aauruchi" debe decir Aurucci; y donde su abuelo paterno aparece como "Aauruchi", debe decir Aurucci. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Ag.3-6775-v ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6757-v.set 5

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ROSA y FERNANDO FIGUEROA. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de Rosa y Fernando Figueroa, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, el día 11 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$11.25 Ag.3-6763-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Testamentaría de JUAN B. MARINI DE BENITO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Bautista Marini de Benito y más especialmente a los de doña Carlota Luján de Marini y a los de sus hijos Victoria, Benito, Carmen o Carmelita, Carlota, Nemesio, Angel y Carlos Marini y Luján, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Jl.31-6683-v.set.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o MELCHOR JOSE o MELCHOR ERASMO JOSE FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Melanía Victoria Fasano de Segat, Emma Filomena Fasano de Vigiola y Pedro Marcelo Fasano, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$10.80 Jn.20-5594-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor LORENZO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura la fecha de su nacimiento como "13 de Julio de 1926" debe decir "5 de Setiembre de 1919" por ser la fecha verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano. — Ley N.o 7.690 (9|1|924 Art. 81).

Jl.21-5910-v.ag 16

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de BALTASAR PEREZ", se cita, llama y emplaza a la heredera de esta sucesión doña María Angélica Pérez, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Jn.22-5646-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de LA INDUSTRIA LECHERA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF, S. A., para la junta que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1767 del Código de Comercio tendrá lugar el día veintiocho de Agosto próximo a las 16 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Ag.12-7158-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.11-7111-v.ag 21.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en los autos de quiebra de "JORGE ANTONIO", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Ag.12-7159-v.ag.22.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: 1.o Que le ha sido concedida una moratoria provisional al comerciante de esta plaza, don MESIAS SASSON, con fecha veintiocho de Julio último; 2.o Que ha sido designado Interventor el contador don George Miles, a los efectos legales; 3.o Que se ha resuelto convocar a los acreedores para la audiencia que tendrá lugar el día treinta y uno de Agosto próximo a las 16 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), de conformidad con el artículo 1767 del Código de Comercio. A los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Ag.12-7160-v.ag.22.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma "EDUARDO LATTANZIO y COMPAÑIA" para la junta que tendrá lugar el día diez de Setiembre próximo a las 16 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Ag.12-7161-v.ag.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO RIGOLI y MARIA LLAGUEIRO y nacimiento de Walter Antonio Rigoli, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente y apellido materno, respectivamente, que aparece como "Giachero" por el de Llagueiro, que es como corresponde. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.12-7172-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALBIÑANA o ALVIÑANA DE DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.11-7110-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alejandro Pallai contra IRENE SCHMITZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irene Schmitz, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$9.60 Ag.10-7045-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Ag 10-7072-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JAUREGUIBERRY o JAUREGUIBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75. Ag.10-7042-v.ag 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Ag.10-7043-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMAY DE CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ag.10-7041-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Ag.10-7097-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONI FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Ag.10-7098-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PEREIRAS DE LEMA o CELIA PEREYRA DE LEMA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Ag.10-7060-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75Ag.10-7061-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PANIZZA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Ag 8-6993-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Ag.8-7011-v.ag 19

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de BARTOLA GENTIL con FRANCISCO DEVITA y las de nacimiento de los hijos de éstos, Haydée Clotilde y María Esther, donde la contrayente y madre aparece "Romana" debiendo decir Bartola, por ser como corresponde. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Ag.7-6980-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILIA o NYLIA MOLINARI CALLERO o CALLEROS o CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Ag.8-7036-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 Ag.7-6981-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de DANIEL PALLER con EDUVIGES GORDILLO y las de nacimiento de los hijos de éstos: Héctor Alberto, Mario y Miguel Angel; donde el nombre del contrayente y padre respectivamente aparece "Romeo", debiendo decir DANIEL por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$5.20 Ag.3-6777-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA REBOLLO DE DULCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Ag.6-6936-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO BARLOCCO QUEIRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Ag.6-6927-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NICASIA MADERO, que aparece "Nicasio" y del sexo "masculino", debiendo decir Nicasia y del sexo femenino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Ag.5-6892-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO MIGUEL COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Ag.5-6893-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BREGONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Ag.5-6876-v.ag 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CATALINA BOTTE o ANTONIA CATALINA BUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Ag.3-6803-v.ag 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN MALET PICHON o AGUSTIN MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Ag.3-6796-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CENDAN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Jl.30-6653-v.set 3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y ROSA ALIDA ALVAREZ, que aparecen como hijos naturales de Juana María Alvarez debiendo sustituirse el nombre de la madre natural por el de Elvira Alvarez, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Jl.30-6646-v.ag.15.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Enrique Jauck contra EDNA BORN. Divorcio" (Litro 38. Folio 399), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Edna Born para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$8.40 Jn.27-5856-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA BERRUTTI DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ag.11-7118-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MARTINEZ VIERA (CLETA MARCELINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cleta Marcelina Martínez Viera en la siguiente forma: donde dice "un niño que es hijo" debe decir "una niña que es hija" y donde dice "Cleto Marcelino" debe decir "Cleta Marcelina". — Montevideo, Agosto 6 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Ag 10-7047-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ag.10-7085-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Zayman (Adam) contra BRONERT (JULIUS) y SAREZINSKI (MARCEL). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a Julius Bronert y Marcel Sarezinski, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Monte-

video, Agosto 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.8-7030-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA GARRALDE DE ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.8-7004-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA LOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.8-7005-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELMIRA MORATORIO DE CAMIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.8-6998-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ESTHER ROSA OLIVERA PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.8-7016-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.5-6834-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SAETTONE DE BELLAGAMBA (ROSA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Angel Saettone, donde dice "Aseitun" debe decir "Saettone" y donde dice "Data Corsino" debe decir "Fortunata Corcino". En la de bautismo de Rosa Clara María Saettone, donde dice "Aseitun" debe decir "Saettone" y donde dice Cosina" debe decir "Corcino". En la bautismo de María Juana Saettone, donde dice "Seiton" debe decir "Saettone" y donde dice "Cosino" debe decir "Corcino". — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$6 75 Jl.29-6615-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Miguelez de Trujillo (Petrona) contra TRUJILLO (FRANCISCO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Trujillo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jl.25-6524-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARTOLO CARLOS o CARLOS B. o CARLOS BARTOLO TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.11-7119-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA RUANO DE CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.12-7157-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SANTIAGO STRADA o STRADA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.10-7067-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORILA o ZORILLA GEORGINA ZAIRA AIDA LAUDANIA DINI DE RUBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.8-7027-v ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GAZZANO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.8-7028-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ECHEVARRIA DE IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.8-7029-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña JUANA LUISA VERGARA DE TORRES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Juan León Torres, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ag.5-6831-v.set.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil:. — TABARE J. BERRETA (Buenos Aires 508), ante el señor Juez se presenta y expone: 1.o Que viene a producir la información necesaria para obtener el título de procurador. 2.o Que ofrece al efecto la deposición de los testigos M. Jaureguiberry Lowry y Guillermo Oscar Pazos (serán conducidos directamente al Juzgado), que depondrán: Primero. Por las generales de la ley. Segundo. Si conocen al peticionante y desde cuándo. Tercero. Si tiene o no buenas costumbres y moralidad y si es honrado o no. Cuarto. Dé razón de sus dichos. Al señor Juez pido quiera, previo dictamen fiscal aprobar la información y ordenar la expedición de testimonios (artículos 239 del Código de O. de los Tribunales y 5.o de la ley de 31 de Diciembre de 1878. — Tabaré J. Berreta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Ag.3-6769-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto terno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado SAMUEL LUZER KLEPFISZ o KLEPFIS o KLEPFICH, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.8-5164-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21. Ag.3-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CASIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.3-6770-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a don ESTEBAN REINER para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició su esposa Bella Rosemberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.28-6600-v.set.1.o

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de PEDRO BICAIN y de MARIA VENERANDA MAZAIRA donde la contrayente aparece como Esmeralda debe decir "María Veneranda"; y B) En las partidas de nacimiento de Isabel y Mario Bicain, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Esmeralda debe decir "María Veneranda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Jl.30-6642-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.9-6142-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAIMUNDO SERAFIN BARCALA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio inició ante este Juzgado su esposa doña Josefa María Barrios. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jn.30-5906-v.jn.30. Jl 21-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL MOLITERNI y RAQUEL YENO, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido de Moiliterno debe decir Moliterni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.70 Jn.26-5825-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RAGUT o RAGUT DE DUNGEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.26-5824-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ALTIERI o ARTIERI o ARTIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$2.75 Ag.12-7155-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Romualdo González y otros contra la sucesión ANDRES GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés González, a fin da que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.10-7049-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DAMIAN o FRANCISCO DANIEL FAIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.10-7075-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA HERNANDEZ DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.10-7076-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA EZEQUIELA MUCHADA DE HALTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.10-7077-v.ag.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría LORENZO MOZZONE", se hace saber al público que por auto de 13 de Mayo de 1942, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Virginio Emeterio Mozzone, designándosele curador a su hermano don Lorenzo Mozzone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ag.8-7008-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LACOMBE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.8-7007-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARTIN RUBIDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Rubido en la siguiente forma: donde dice Brígido Rubira debe decir Martín Rubido; donde dice Pedro Ruvira debe decir Pedro Rubido; donde dice Brígido debe decir Martín; en donde dice Damacia Mendo debe decir Damacia Menda; donde dice Juan Ruvira debe decir Juan Rubido, y en donde dice Bernardo Mendo debe decir Bernardo Menda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ag!7-6954-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de *las siguientes* partidas: de matrimonio de Alfredo Rodríguez Pereira con Etelvina Sierra, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como José Facholo debe decir Alfredo Rodríguez Pereyra, y donde dice hijo de José Facholo y de Catalina Rodino (fallecido) debe decir hijo de Cantiliano Rodríguez Pereira y de Marculina López. De nacimiento de Irma Delia Rodríguez Pereira: donde dice: compareció don José Facholo debe decir Alfredo Rodríguez Pereira; donde dice nieta por línea paterna de José Facholo y doña Catalina Robino debe decir nieta por línea paterna de Cantiliano Rodríguez y Marculina López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.7-6987-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BALIERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.7-6950-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ESPANTOSO DE BIARNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.6-6910-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTINO o JOSE MARTINO MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.3-6799-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.3-6767-v.ag.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROSERPINA HORTIGUERA DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3 75 Ag 3-6768-v ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERTERRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.24-6199-v.ag.28.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO BIRBA. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$20.50 Mz.13-2047-v.mz.24 My.12-v.jn.3. Jl.13-v ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "MARIO JULIAN BONILLA Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaías Britos, Doroteo Britos, Filomena Feo de Britos y Tomás Feo, sus sucesores, causahabientes a cualquier título o quien los represente, así como a cualquier persona o entidad que pretenda derechos sobre un solar de terreno ubicado en el Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trece mil ciento once, compuesto de catorce hectáreas, ciento noventa y siete metros treinta y nueve decímetros, que lindan: por el Noroeste, con la sucesión Moreira y Epifanio Bentancor; por el Sudeste, calle vecinal en medio, con Victorio Cabrera, Félix Castro y José Garbarino; por el Noreste con Gervasio Britos, y por el Sudoeste, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y doña Estanislada B. de Britos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$19.20 Jl 9-6105-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CALVO DE PEREZ o MARIA CALVO DE PEREZ DEL RIO y de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ DEL RIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jl.10-6040-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Rita J. Prado de Ghigliazza contra VICENTE J. GHIGLIAZZA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente José Ghigliazza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Jl.9-6107-v ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ROMANA DIAZ DE MUNUA" se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de permuta otorgada por Ezequiel Munña y Romana Díaz de Munña, ante el escribano Juan P. Musto, en Abril 14 de 1899 A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de tal segunda copia o se consideren con derecho al siguiente inmueble que es objeto de dicha escritura de permuta: Una fracción de campo designada en el plano respectivo con la letra C y compuesta de 365 hectáreas, 6975 metros 20 centímetros situada en la 6a sección del Departamento de Lavalleja, siendo sus límies los siguientes: al Nord - Nordeste, el lote letra B, adjudicado a doña Natividad Munña; al Este - Sudeste, limita con Manuel y Antonio García; al Sud - Sudoeste, el lote D, adjudicado a doña Luisa Munña, y al Oeste, el arroyo de los Chanchos. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19 20 Jn.23-5680-v jn 30. Jl 21-v ag.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7125-v.ag.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SAMUEL WASSERMANN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en

favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Andrés Fernio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.12-7173-v.ag 29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil des sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DEL RIO DOSITEO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó don Dositeo del Río solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Dositeo y Esperanza, pues donde en las mismas dice, respectivamente, "Rios", "Rios", "Rio" debe decir del Río, que es el verdadero. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.12-7150-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montvideo, Agosto 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 11-7104-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ARRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 11-7105-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA ELIZALDE DE SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7106-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA ANA o ANA PODESTA DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7107-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.10-7087-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRUCHA ARNOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-6897-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN DELFINO FIGUEREDO y de doña DOLORES BARRIOS DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7088-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CAYETANO FORASTIERI y de doña PETRONA CURBELO o PETRONA CURBELO DE FORASTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7089-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GREGORIO ESPINOSA y de doña SALUSTIANA MARTINEZ RIOS DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 8-7013-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA RAMELOT DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.8-7035-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.7-6959-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-6896-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TORRES o MANUEL TORRES LADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-6898-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO o RAYMUNDO ZURLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-6899-v.ag.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "RAUL SANJURJO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "10.717. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 5 de Febrero de 1941. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguense estos autos a los principales por cordón. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: José Tomás Pereira, Escribano". — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.8-7006-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO T. o CANDIDO TELEMACO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-6894-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAVERIO VOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.4-6816-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SECCO o JUAN SECCO PIROTE o PIROTTE o PEROTI o PEROTTI o PIROTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-6852-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO DEMARCO o DE MARCO o DI MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.4-6811-v.ag.14.

Apertura de sucesión y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "HORTENCIA u HORTENSIA o ANA DEL HUERTO u HORTA MAGGI DE GHERSI o GUERCI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juan Guerci y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice "Hortencia Maggi de Gherci" y "Juan Ghersi", debe decir: Ana del Huerto Maggi de Guerci y Juan Guerci; B) De matrimonio de la causante con Juan Guerci, donde dice "Horta Maggi", debe decir Ana del Huerto Maggi; C) De nacimiento de David Pedro, donde dice: "Horta Maggi" debe decir Ana del Huerto Maggi; y D) De nacimiento de Valérica, donde dice: "Horta Maggi" debe decir Ana del Huerto Maggi, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Ag.3-6800-v.ag.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), en autos "MARTINEZ VELO, RAMON. Incapacidad", se hace público que por auto de 11 de Setiembre de 1941, se declaró en estado de incapacidad a don Ramón Martínez Velo, designándose curadora del mismo, a doña Isabel Feans Martínez, a quien le fué discernido el cargo por auto de 4 de Octubre del corriente año. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.3-6772-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ROMULO FEDULLO, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.3-6776-v.ag.13.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CASTRO DE SUAREZ y de don ANDRES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Castro Vaquero y a doña Dolores Barcia de Suárez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jl.11-6183-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "FERRER AURORA. Inscripción del nacimiento y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Aurora Ferrer solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma figura como fecha de nacimiento el "15 de Febrero de 1899" debe establecerse 15 de Febrero de 1851, que es la verdadera. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.30-6654-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Luna Carlota Plácida contra LUIS STANCATI. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Luis Stancati por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jl.23-6474-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "González Lydia contra DARWIN CAMACHO GARCIA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Darwin Camacho García por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.25-6526-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "G. Alonso Cordero y Compañía contra VICENTE ZUNINO ROSAS y DOMINGO VINCIGUERRA. Tercería CONRADO ZUNINO ROSAS" se cita y emplaza a los sucesores de don Vicente Zunino Rosas para que se presenten a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación del edicto y del término del mismo. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.22-6438-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FORMOSO o FORMOSO GEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.22-6450-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO LINO BILELLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Freiría de Bilello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.12-7149-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "SIXTA CASTILLO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Sixta Castillo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los siguientes errores: donde dice "Sixto" debe decir Sixta y donde dice "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$6.00 Ag.8-7026-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA BOYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.7-6978-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARIA HAYDEE CORREA DE MOLINA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Molina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.24-6561-v.ag.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, en los autos caratulados "SEREGNI DE CAPDEVILA TERESA. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Juan Santiago Seregni: donde dice Sereno debe decir Seregni y donde dice Garibaldi debe decir Gariboldi; 2.o De bautismo de Luis Alejandro Seregni: donde dice Garibotti debe decir Gariboldi; 3.o De bautismo de Josefa Catalina María Seregni: donde dice Seregui debe decir Seregni; 4.o De bautismo de José Ambrosio Seregni: donde dice Sereno debe decir Seregni y donde dice Riboldo debe decir Gariboldi, por ser en todos los casos citados lo real y verdadero. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$7.50 Ag.8-7021-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ag.10-7092-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA CARRODEGUAS LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 Ag.7-6951-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA BARREIRO DE SAUL, citando y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733 (Cerro), a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Julio 31 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ag.7-6958-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON BARROS RAMOS, emplazando y citando a los que se consideren con derecho en ella a que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Agosto 1.o de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ag 5-6878-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Villa del Cerro), se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERTOLA, citándose por el término de sesenta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733. — Cerro, Agosto 1.o de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ag.5-6875-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO BORONAT y ALEJANDRINA LLOBELL DE BORONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, call Rondeau 2457. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Eduardo Marchiavello, Juez de Paz.

$3.75 Ag.11-7117-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LYDIA FERRANTE DE NAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.3-6802-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "CARLOS H. DUQUE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, empadronado con el número 36990, pueblo Victoria, compuesto de un área superficial de 386 metros con 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros con 95 centímetros, con frente al Sur, a la calle Dionisio Coronel; 42 metros con 95 centímetros, que confinan con la propiedad de Carlos H. Duque; 42 metros con 95 centímetros, confinantes con Luis Paz, y 8 metros con 59 centímetros al fondo, comprendido en la manzana limitada por las calles Dionisio Coronel, Vicente Yáñez Pinzón, Ruperto Pérez Martínez y Ameghino, a contestar la demanda, digo la acción de prescripción adquisitiva, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$16.80 Ag.10-7055-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Kiot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA ZUBILLAGA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Dante 2267, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Mauricio Kiot, Juez de Paz.

$4.50 Ag.8-6990-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PISANO DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Ag.8-7031-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "El Estado contra la sucesión de IGNACIO CABRERA. Expropiación", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Fiscal Letrado de este Departamento, solicitando la expropiación del siguiente bien de pertenencia de la sucesión de don Ignacio Cabrera: Una parcela de terreno ubicada en la 3.a sección de este Departamento, de propiedad de la sucesión de don Ignacio Cabrera, de una superficie de 29 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y que se deslinda: por el Norte, linda con más campo de la sucesión Ignacio Cabrera, un arco de curva circular de 14 metros 31, y por el Sureste y Suroeste, lindando, camino por medio, con campos de Enrique Kuchler, 2 rectas de 8 metros 69 y 8 metros 28, respectivamente. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de la prenombrada sucesión de don Ignacio Cabrera, como así también a cualquier otro interesado que tenga derecho en o contra el inmueble cuya expropiación se solicita; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Canelones, Julio 27 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.8-7019-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 29 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Ag.3-6766-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que las publicaciones deben hacerse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, Mayo 26 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 Jn.15-5421-v.jn.26. Ag.8-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRAXEDES ALCANTARA LUCAS y LUISA TOMASA NAVARRETE DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.50 Ag.8-6995-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERACY SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Ag.8-6996-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Ag.8-6997-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.40 Jn 22-5639-v.jn.30. Jl.22-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA GAYDOU DE BENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ag.11-7109-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos "VADELL JUSTO GERMAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Germán Vadell solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la forma siguiente: En donde su apellido paterno figura Badel debe establecerse el de Vadell, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.7-6973-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMANO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 31 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ag.8-7015-v.ag.19.

Apertura de sucesiones de emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE VILLANUSTRE y GUILLERMINA VILLANUSTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Miguel Villanustre o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.80 Ag.3-6788-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "REPETTO TORRES TERESA LUISA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Luisa Repetto Torres solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece con el nombre de Teresa debe establecerse el de Teresa Luisa y donde la fecha de su nacimiento figura el día 30 de Setiembre de 1888 debe establecer la de 22 de Setiembre del mismo año. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.75 Ag.3-6789-v.ag.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIA LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Bernardino Baldirio Lescano o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 22 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.80 Jl.29-6616-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO RUFINO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Julio 31 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$3.75 Ag.10-7064-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO LAZARO FROGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Julio 23 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$3.75 Ag.10-7062-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Angel F. de Souza contra RUFINO MAS DE AYALA y otros, Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a proseguir el juicio, a don Rufino Más de Ayala, Angel Más de Ayala y don Manuel Belisario Más de Ayala, y a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos en la fracción de campo ubicada en Feliciano, 12.a sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 75, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas 7771 centiáreas, cuyos límites son: al Norte, Domingo Lemos (hoy Luisa P. de Gorlero); al Este, Rufino Más (hoy Luisa P. de Gorlero); al Sur, Gregorio Cardoso (hoy Nicolás Inciarte) y al Oeste, Celestino Arriola (hoy doctor Elbio Fernández) y Angel F. de Souza, todo ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren dentro del término señalado. — Durazno, Julio 30 le 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$21.60 Ag.10-7073-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Ag.10-7078-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN DE CASTRO o BACILIO FERMIN DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 31 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Ag.10-7068-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA IRENE BONINO DE MONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 31 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Ag.10-7069-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULEMA SOSA DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 24 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Ag.10-7070-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MARTINEZ DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Ag.10-7071-v.ag.20.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SARANDI DEL YI. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Asociación Española de Socorros Mutuos de Sarandí del Yí 9.a sección judicial de este Departamento, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de donación hecha por don Juan Guridi a la mencionada Asociación ante el escribano don Ignacio Etchart, con fecha diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, del siguiente inmueble: Un terreno que es mitad del solar número 9, de la villa de Sarandí del

Yi, novena sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 33, que se compone de quinientos metros cuadrados y tiene 10 metros de frente al Sudeste, sobre la calle Berro, por 50 de fondo, lindando: al Nordeste, con los solares 7, 10 y 12; al Noroeste, con el 2, y al Sudoeste, con la otra mitad del solar número 9, de Andrés Macchitelli. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 23 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$21.60 Ag.5-6885-v set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN EUSEBIO LAGUNA citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ag.5-6884-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICENTA o VICELITA SILVA DE PIREZ y BERNARDINO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.15-5427-v.jn.26.
Ag.4-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA MARTINI DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 31 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.10-7074-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 3 de Junio del corriente año, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de SIXTO OLIVERA. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1798), se cita, llama y emplaza a los herederos Regino Olivera y Zoila Olivera de Viera y demás que se consideren con derechos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 25 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jl.21-5921-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Fecha de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, dictada en los autos "LEON FELIX DE. Suspensión de pagos" (Lo. 24. Fo. 310), y en cumplimiento del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha señalado como fecha de la efectiva cesación de pagos del citado fallido el día tres de Marzo de 1941, y que el informe del Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Junio 15 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
(Costas) Ag.11-7139-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GONZALEZ y PETRONA FERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.7-6961-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.7-6960-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FERMIN ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.7-6962-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ESTER TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.7-6963-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BARBELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.7-6964-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES FEO DE ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.7-6965-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO AMADEO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.7-6966-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MACARIZ o MACARI o MACARIN DE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.7-6967-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GOÑI o DOMINGO LUCAS GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.7-6968-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES F. o DOLORES FORTUNATA CROSA DE LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.7-6969-v.ag.18.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "JUANVELZ PEDRO MARIA ANTONIO y BAUTISTA CLEMENTE. Prescripción treintenaria" (Lo. 24. Fo. 364), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideran con derechos, a cualquier título, a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo de 120 hectáreas, 8103 metros, 40 decímetros, 10 centímetros 18 milímetros, que se encuentran dentro de una fracción mayor, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 800, compuesta de una superficie útil de 314 hectáreas, 9159 metros 7423 centímetros, según plano del agrimensor A. Fontana Grandal levantado en Febrero de 1940 e inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Artigas con el número 18 y cuyos límites son: Norte, arroyo Chamizo, por medio, con Juan y Nicolás Iriarte; Este, José Irureta Govena; Sur, río Viejo del Santa Lucía, por medio con José Irureta Govena, y al Oeste la confluencia del arroyo Chamizo y el río Viejo. — Florida, Julio 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$21.60 Ag.10-6728-v set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LARROSA DE RODRIGUEZ o FRANCISCA LEOPOLDINA DA ROSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$4.25 Ag.7-6970-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "JUANA DORILA y JUAN RAMON PEREYRA. Prescripción y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno empadronada con el número 107, manzana 12 de esta ciudad, comprendida en los siguientes límites: por el Norte, calle Figueredo; por el Sur, calle Juan Francisco Ferrer; al Oeste, calle General Lavalleja, y por el Este, calle Juan Francisco Larrobla, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en los que previamente se gestionará la auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el que se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Febrero 18 de 1941. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$16.20 Jl.21-5932-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA SILVA DE ROMERO o PEREGRINA TECHERA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 9 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Ag.10-7046-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MELITON PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Ag.8-7022-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Ag.7-6940-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Ag.11-7135-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado,

se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA FRANCISCA BURGUEÑO HERRERA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedres y demás interesads para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 25 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.11-7136-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY MEDINA o NERY FELIPE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 3 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.10-7079-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA MARIA ACOSTA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.10-7080-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA REYES DE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 3 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.10-7081-v.ag.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra" se hace saber que se ha declarado en quiebra a don Dagoberto Pérez y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: B) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: C) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Ramón Díaz; y D) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Julio 27 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Ag.10-7063-v.ag.27.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "JUAN M. ZOLEZZI. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en quiebra al señor Juan M. Zolezzi y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: B) Que los que tengan documentos o bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: C) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Francisco D. Busquets; D) Que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Julio 27 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Ag.10-7059-v.ag.27

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "DOROTEO DELGADO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza al señor José Carlos Moreno a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y además, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la manzana número 11 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 531, de una superficie de mil novecientos siete metros cincuenta y seis decímetros, según plano y mensura del agrimensor A. Odizzio Revilla, del mes de Mayo del año en curso, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 91 y linda: Norte en 41 metros 11 centímetros, con Luis Rodríguez; Este, en toda su extensión, con sucesión Casiano García; Sur, 41 metros 20 centímetros de frente, sobre la calle Rincón, y Oeste, por formar esquina, en 46 metros 30 centímetros de frente, sobre la calle Leonardo Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones, habilitándose la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Jl.10-6153-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BORRAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 25 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.10-7082-v.ag.20.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "ALFREDO SCIARRA. S/Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los señores Alejandro Ross y Samuel Fischer Lafone, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen, se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 282, señalado con la letra "F" de la manzana 47 en el plano que de dicho pueblo levantaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, de una superficie, según título y plano de trescientos ochenta y siete metros mil setecientos veinticinco centímetros cuadrados, midiendo 16 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle número Uno, que lo separa de la ribera del río de la Plata; al Este, por formar esquina, en 22 metros, también de frente sobre la calle Diecisiete: al Sur, por formar nuevamente esquina, en una extensión de 18 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Veintiuno, y al Oeste, con el solar letra "E" de propiedad de Luis Pereira, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$25.44 Jl.10-6152-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien ó quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana C de Piriápolis, de esta sección, empadronado con el número 2050, a nombre de JUAN BARBERO y linda: al Nordeste Emilio Digiorgio; al Noroeste, calle Jacinto Trápani; al Sudeste, Pedro Barbosa, y al Sudoeste, rambla de los Argentinos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Pan de Azúcar, Junio 18 de 1942. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$12.48 Ag.11-7134-v.set.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER VERCELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Ag.8-6922-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CHABAY DE CREVOISIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 25 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag.6-6919-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera S. A. contra sucesores de ISABEL ARIAS. Ejecución hipotecaria" (L. 16. F. 105 N.o 459), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Isabel Arias y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicha gestión, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. La hipoteca cuya ejecución se solicita es la constituída sobre un terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 339, padrón N.o 3586, que tiene una superficie de 481 mts. 9650 cmts. y que linda: Sur, calle Charrúas; Norte, Martiniano Penayo; Este, Pascual Zuchetti; y Oeste, Raymundo Ríos. — Paysandú, Julio 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$14.40 Jl.30-6657-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos caratulados "VICENTE PEREZUTTI, ADOLFO PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZZOTTI, JUANA o VENECIA PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZOTTI DE STARECZEK y ROSA GASPARINI DE PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZOTTI. Sucesiones", y en la gestión promovida dentro de dicho expediente referente a la obtención de segunda copia de escritura correspondiente al bien inmueble sucesorio, que es el siguiente: Una fracción de quinta ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 85 metros 80 centímetros a cada uno de sus frentes Norte y Sur, lindando: por el Norte, con calle Pastor, y por el Sur, con Juan Greppo o sucesores; al Este y Oeste, en 102 metros, lindando al Este, con el límite Este de las quintas, y al Oeste, con Pascual Silvan (hoy Luis Firpo). La escritura cuya segunda copia se solicita es la otorgada por ante el escribano don Manuel N. Fernández el 8 de Octubre de 1902, entre don Vicente Peressutti o Perezutti como comprador y don Pascual Silvan como vendedor del bien descripto. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pascual Silvan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos o intereses en esta gestión, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$21.60 Jl.29-6614-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "IGNACIO VILLALBA. Prescripción" (Libro 15. Folio 489. Número 63), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rosendo de la Sierra, sus sucesores o quienes se consideren dueños del inmueble que a continuación se expresa: Parte de un inmueble y sus mejoras, ubicado dentro de los límites siguientes: Norte, calle Sarandí; Este, calle Convención; Sur, con la sucesión de Tomás Baptista y por el Oeste, con la sucesión de don José Tortorela, y que tiene una superficie de 22 metros por la calle Convención y 17 metros por la calle Sarandí, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a objeto de deducir los derechos de que se crean asistidos, como también a cumplir con las disposiciones legales pertinentes, todo bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.60 Jn.23-5693-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "TOBAL MAURICIO. Rehabilitación" se hace saber que por resolución de 29 del corriente mes, de conformidad fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante Mauricio Tobal. A los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Julio 31 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Ag.12-7162-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GENOLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 12 de 1942. — Héctor López Fernández. Actuario.

$3.75 Ag.6-6923-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 15 de 1942. — Héctor López Fernández. Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl 21-6424-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1786. Por cobro de contribuición inmobiliaria. LUIS CANEPA MERELLO" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1786, ubicado en la calle Leandro Gómez casi esquina 33 Orientales, manzana número 268, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 11 de 1942 —Pedro A. Vidart. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6425-v ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 109. Por cobro de contribución inmobiliaria. GUMERSINDA S. DE GRAS" se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Gumersinda S. de Gras y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento nueve, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 11 de 1942. — Pedro A Vidart. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl 21-6426-v.ag 24

Emplazamiento

Por disposición del ssucripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el número 1647 Por cobro de contribución Inmobiliaria. Sucesión "ANDRES MAZZINI", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Andrés Mazzini y a todos los que se consideran con derecho al inmueble empadronado con el número mil seiscientos cuarenta y siete, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 11 de 1942. — Pedro A. Vidart. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6427-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, en los autos "Ricardo Vercellino contra FAUSTINO ACOSTA. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a sucesores singular o universal de don Faustino Acosta, así como a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno de chacra ubicada en esta 2.a sección judicial señalada con el número 902, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio ejecutivo, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Pueblo Porvenir, Abril 25 de 1942

$13 20 Jn.23-5601-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "IRENE FRAQUELLI DE GOÑI y otros. Solicitan la venta del bien padrón número 665 y venia para vender propiedades padrones 1396 y 521", se cita y emplaza a don Antonio Bravo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal en la forma que corresponda. — Fray Bentos, Junio 27 de 1942. — Juan Serra Tur. Actuario.

$7.68 Ag.5-6882-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDIETA, conocido por FRANCISCO ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: A los efectos de esta publicación se habilitó la presente feria menor. — Fray Bentos, Julio 4 de 1942. — Mario Durañona. Actuario Interino.

$7.20 Jl.22-6452-v.ag.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Leonor Ormaechea de Tur contra BENITO TUR. Divorcio por su sola voluntad" (inciso 3.o artículo 187 del Código Civil), se cita llama y emplaza a don Benito Tur para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Fray Bentos, Junio 23 de 1942. — Juan Serra Tur. Actuario.

(Costas) Jl.21-6222-v ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "DIAMANTINO RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Lo. 31. Fo. 327), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Diamantino Rodríguez; nacido en la 6.a sección de este Departamento el día 20 de Febrero de 1923, hijo de Alcides Rodríguez y de Zenobia Mello, solicitando rectificar su expresada partida de nacimiento en cuanto al sexo, que dice femenino cuando debe decir masculino, y al nombre, que aparece Diamantina por Diamantino, que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 31 de 1942. — Víctor Anza. Actuario.

$7.50 Ag.11-7137-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANTE GARCIA VASQUEZ o ANTONIO VAZQUEZ o CONSTANTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1.o de 1942. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 Ag.11-7138-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Enrique Roque Mulatieri contra la sucesión de IGNACIA VARGAS DE NIEVES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo 432), se cita, llama y emplaza a los herederos de la expresada causante doña Ignacia Vargas de Nieves y, en general, a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia dejada por la nombrada señora Vargas de Nieves, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Junio 24 de 1942. — Víctor Anza. Actuario.

$14.40 Ag.6-6926-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORDOÑEZ o MANUEL ORDOÑEZ DE DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Junio 16 de 1942 — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$7 20 Jn 24-5722-v Jn.30. Jl 21-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ROMANO o AIDA RAMONA ROCHA PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.75 Ag.6-6908-v ag.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "CELEDONIA FONTES DE ACOSTA. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 22 de Mayo de 1942, por el referido magistrado, se designó curador definitivo de la incapaz Celedonia Fontes de Acosta, a don Carlos Borromeo Acosta, habiéndosele discernido a éste dicho cargo por providencia de fecha 20 de Junio de 1942. — Rocha, Julio 23 de 1942. — José A. Ribot. Escribano.

$5.25 Ag 3 6778-v ag 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BALDOMERO MORATORIO o HECTOR MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1942. — Julio F. Aris, Actuario Interino.

$3.75 Ag.12-7163-v ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DANIEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1942. — Julio Federico Arís. Actuario Interino.

$3.75 Ag 3-6801-v ag 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA VILLAR DE CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ag.12-7164-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero VICTORIANO ANSELMO GRELA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre venta de inmuebles iniciado por Lucas M. Orihuela y otros, de los bienes quedados al fallecimiento de Pedro Orihuela y Mauricia Betancourt, dentro del término de noventa días. De acuerdo a lo establecido por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Jl.11-6211-v ag 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (expediente número 363|942. Lo. 10. Fo. 431), se hace saber que ELISENDA HERNANDEZ DE CURBELO ha iniciado los trámites necesarios a la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con los nombres de "Petrona Leoncia" siendo el verdadero el expresado de Elisenda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.6-6914-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO o BARTOLO P. TUYA o TULLA y RITA o RITA VICTORIANA FERNANDEZ DE TUYYA o TULLA, citándose a los herederis, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — San José, Julio 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.6-6912-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesió nde LUISA CALLERO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Juez de Paz.

$4.00 Ag.6-6913-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA FERNANDEZ DE INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.6-6907-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA VIERA DE ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.3-6774-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BIRRIEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Jl.30-6664-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "SEVERO EDUARDO LAMAISON SALGUERO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la calle Rincón números 570 al 572 de esta ciudad, padrón número 1772, que es parte del solar 2, manzana 3, del cuartel 3.o, compuesto de un área de 330 metros 84 decímetros y cuyos límites son: por el Norte en una línea quebrada de 9 tramos, con Luis Campaña y Manuel Figueroa, por el Sur, en 40 mts. 85 dcmts., con sucesión de Francisco Hourquebie y Elena Maggi de Angulo; por el Este, en una línea de 8 mts. 14 dcmts con Manuel F. Casotti; y por el Oeste, 6 mts 41 dcmts. con la calle Rincón; y especialmente a José Alvarez del Pino, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 22 de 1942 — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$19.20 Jl.30-6663-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez Julio 29 de 1942. — J. R. Lasa, Juez de Paz

$4.00 Ag.6-6911-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO FIGUEIRAS, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes, los que se consideren con derecho a intervenir en ella, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Ecilda Paullier, Julio 30 de 1942. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$4.50 Ag.6-6918-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MICAELA ANASTASIA MORONO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura como María Anastasia en vez de Micaela Anastasia, que es el verdadero, y su padre figura con el nombre de José Moreno en vez de José Morono, que es su verdadero nombre y apellido. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$6.00 Ag.4-6824-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROA PALOMARES o JUAN ROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ag.12-7166-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JESUSA GUERRERO o GUERREIRO DE LAFFAURIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 1942. — Horacio H. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ag.8-7017-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.3-6787-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE AMARAL BRAGA o MARIA JOSE DO AMARAL BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 31 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.20 Ag.10-7065-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MALAQUIAS CANDIDO o MALAQUIAS C. DE MATTOS o MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ag.10-7066-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, Escribano Alfredo de Mello, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ROS o JAIME ROS CAMPODONICO, sitándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 27 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ag.5-6880-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRINO BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ag.5-6881-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDWIN CARLOS ARMSTRONG BRUM solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) El apellido del padre y del abuelo paterno se escribió "Amstrong" debiendo escribirse "Armstrong"; y B) El nombre del inscripto se escribió "Ewin" debiendo escribirse "Edwin". A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.5-6851-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don REGINALDO o REGINALDO EULALIO RODRIGUEZ y de doña FELIPA o FELICIA RODRIGUEZ DE SOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.5-6837-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALBINO CALBETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6843-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6844-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVINA, LODUVINA o LEDUVINA LARROSA, de doña ISABEL, doña MANUELA o MANUELA CAROLINA, don FRANCISCO, doña ELSA TEODOMIRA o ELSA REODOMIRA y CORINA o JACINTA CAROLINA CRUZ, LA CRUZ o DE LA CRUZ y FRANCISCA o FRANCISCA TEODORA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.5-6836-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NIEVES LAPIDO DE BRODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6845-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALVINA o BALBINA BENJAMINA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6846-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA FABIANA TABEIRA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1942. — —Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6838-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6847-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PABLO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.5-6839-v.ag.15.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Judicial. Al mejor postor Dos casitas en un solo lote, muy bien ubicadas. Frente a la calle A. Magariños Cervantes números

1369 y 1371, distantes 40 metros de la calle Rivera. Se compone cada casa de 6 piezas, cocinas, W. C., etc. Su estado de conservación es regular. Producen de renta las dos, $ 75.00. Recomiendo esta venta como un excelente negocio Hormigón pagado. El viernes 28 de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra JUAN ANTONIO PINI y otra. Ejecución de hipoteca", el día 28 del corriente mes a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en las inmediaciones del Buceo, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 30.700, edificada en terreno que tiene un área de quinientos treinta y dos metros, setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: en 10 mts. 31 ctms. de frente al Este a la calle Alejandro Magariños Cervantes, números 1369 y 1371, entre las de Rivera y casa de aislamiento; igual medida en el Oeste, con el solar cinco; 51 mts. 77 ctms. en el Norte con los solares 13 y 6, y 51 mts. 62 ctms. en el Sur con el solar número 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cargo del comprador; C) Que según manifestación del acreedor el pavimento existente frente al inmueble está completamente pagado; y D) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8-03-57.

$48.00 Ag.10-7093-v.ag.28

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Escritorio, moblaje, instalaciones, etc., remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 20 de Agosto (jueves) a la hora 15, por orden del Juzgado de Paz de la 7.a sección en autos "M. Brunet contra PIERI HERMANOS". Al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$3.20 Ag.12-7170-v.ag.20.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Moblaje, ropas, etc., remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 20 de Agosto (jueves) a las 15 y 30 horas, por orden del Juzgado Civil segundo turno, en autos "EMILIO SANG. Herencia yacente". Al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$3.20 Ag.12-7171-v.ag.20.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE PEDRO RODRIGUEZ", se hace público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3332, compuesto de una superficie de 500 metros, 28 decímetros, 33 centímetros 18 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 596 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, donde la puerta de entrada del edificio lleva el número 1479, entre las de 25 de Mayo y Cerrito; 43 metros 594 milímetros de fondo al Oeste, angostando su frente a los 38 metros 869 milímetros, yendo de Este a Oeste, por formar un martillo en el lado Sud, que entra hacia el Norte 536 milímetros, por lo que tiene en el fondo desde los 38 metros 869 milímetros hasta el completo de los 43 metros 594 milímetros: 10 metros 592 milímetros en el fondo, lindando por esta parte con doña Cipriana Leal de Le Hir y don Nicolás Calvo; por el Norte, con Manuel Pereira y Manuel Acevedo, y por el Sur, con la testamentaría de Pedro Aldecoa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que esta propiedad reconoce un gravamen al Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca urbana serie 31 número 324, cuyo saldo al 30 de Diciembre próximo pasado es de $ 13.061.99, que el comprador podrá tomar a su cargo por su valor nominal; 3.o Que los gastos de escrituración y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador, lo mismo que la mitad de la comisión legal del rematador; 4.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.20 Ag.12-7181-v.ag.26.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra CELESTINO PASCUAL RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 45530, situada en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 176 de la manzana letra G en el plano levantado en Octubre de 1912 por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuesta de una superficie de 480 metros 28 decímetros, los que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Ruperto Butler (hoy Budfoot): 46 metros 50 centímetros que, por ser esquina, dan frente al Sudoeste, a calle Central (hoy Pizzarro): 46 metros 28 centímetros al Noreste, lindando con el solar 177, y 11 metros 70 centímetros en el Sudeste, por donde linda con el solar 215. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como los certificados de los distintos registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Comisión: 1 o|o.

$36.00 Ag.8-6974-v.ag.26.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CARLOS PABLO ZUBILLAGA", se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, acompañado del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo de la contribución inmobiliaria, que es de dos mil pesos ($ 2.000.00), del siguiente bien adjudicado a la incapaz Asunción C. Píriz: Una fracción de campo situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada en el plano respectivo con el número 3, compuesta de una superficie de 43 hectáreas 7.000 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con el arroyo Corrales; por el Sur, con la fracción número 5, adjudicada a Adramantino Píriz; por el Este, con la fracción número 2, adjudicada a Carlos María Píriz, y por el Oeste, con la fracción número 4, adjudicada a Felipe Píriz, con don Hipólito González y con don José Luis Zabalegui. Empadronada con el número 5648. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras, impuestos, certificados de los Registros y la comisión legal del rematador serán de cargo exclusivo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$35.00 Ag.8-6994-v.ag.27.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "Sucesión de Julio Cazenave. Desde fojas 14, Manuel Bauzón contra EZEQUIEL y RODOLFO GARCIA DE ZUÑIGA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, se procederá por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 57.650, consistente en una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicada en este Departamento, señalada con el número 2 en el plano de Noviembre de 1927, que trazó el agrimensor Francisco Caimarano, con una superficie de 3.753 metros y 16 centímetros, deslindados así: 37 metros 26 centímetros de frente al Norte, a la avenida Larrañaga (llamada antes Pereira) números 4551 y 4553; 69 metros 15 centímetros al Sur, lindando con el Jardín Botánico del Prado; 68 metros 28 centímetros al Este, confinando con Esteban Vega y al costado Oeste tiene tres líneas rectas: dos que corren de Norte a Sur con 38 metros 20 centímetros y 30 metros, respectivamente, y las que las une, que corre de Este a Oeste y tiene 30 metros, separándolas de propiedad municipal y Ramos Suárez. Se hace constar que el referido inmueble ha sido tasado en total en veinsiete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, y si no lo hace en el acto, se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que dicho bien tiene una hipoteca a favor de don Isidro Menéndez; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso); y 4.o Que se habilitó la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones y de la diligencia de remate. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.40 Ag.8-7025-v.ag.22.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "REINALDO y CARMEN SOFIA CAMBON y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rafael Anollés Egaña, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los dos tercios de los aforos del impuesto inmobiliario y en un solo lote, de tres fracciones contiguas ubicadas en la manzana número 655 de este Departamento y que se deslindan así: 1.a fracción: El solar 27 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1907, compuesta de una superficie de 464 metros 88 decímetros, con 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle General Luna, por 47 metros 8 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 28; por el Oeste, con el número 26, por el Sur, con el número 24 y empadronado con el número 10907. 2.a fracción: El solar 24 del indicado plano, compuesto de una superficie de 404 metros 15 decímetros, con 8 metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle General Aguilar; 46 metros 97 centímetros al Este, lindando con el solar 23; 47 metros 12 centímetros al Oeste, con el solar 25, y 8 metros 60 centímetros al Norte, con el solar anterior y empadronado con el número 10904; y 3.a fracción: Parte del fondo del solar 26 del plano relacionado, compuesta de una superficie de 172 metros, con 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con el resto de dicho solar; 20 metros al Este, con el solar 27; 20 metros al Oeste, lindando con terreno de Francisco Ría, y 8 metros 60 centímetros al Sur, lindando con el solar 25 y se encuentra empadronado con el número 10907. Las tres fracciones forman un área total de 981 metros 3 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que la 1.a y 3.er fracciones se encuentran empadronadas con el número 10907 y aforadas en la suma de $ 14.000.00 y la segunda fracción se encuentra empadronada con el número 10904 y aforada en la suma de $ 3.200.00 y la venta se realiza bajo la base de los dos tercios de la suma de los mencionados aforos y en un solo lote; y 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta urbana número 239, serie 29. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$52.00 Ag.8-7018-v.ag.22.

CLODOMIRO DE ARTEAGA SUAREZ
JUDICIAL

Remataré el día 18 de Agosto, a la hora 14 y 30, todas las mercaderías, instalaciones y billar Brunswich en su local, calle Máximo Gómez 4305, por orden del Juzgado Civil de primer turno, en autos "TAKVOR POUSHOYAN. Quiebra". Al mejor postor. Exhibición: el día anterior. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Ag.7-6977-v.ag.18.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en los autos "Sucesiones de JOSE FAJARDO y CECILIA SOCA DE FAJARDO", se hace saber al público que el día 22 de

Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el número 73.782, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor J. Mendoza Haedo, registrado en Avalúos con el número 2524 el 3 de Julio de 1939, compuesto de una superficie de 578 metros 30 decímetros, que linda: al Oeste y en 10 metros 30 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; al Este y en igual extensión, con Rosa Novellino de Menta; al Norte y en 56 metros 33 centímetros, con Raúl Roldán, y al Sur y en 56 metros 83 centímetros, con el solar número 3; B) Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje, empadronado con el número 73.783, designado con el número 3 en el plano citado, compuesto de un área de 583 metros 31 decímetros, lindante: al Oeste y en 10 metros 30 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; al Este y en la misma medida, con Rosa Novellino de Menta; al Norte y en 56 metros 83 centímetros, con el solar número 1, y al Sur y en 57 metros 33 centímetros, con Luis Sassi; C) Otro solar de terreno situado en el mismo paraje, señalado con el número 13 en el plano referido, empadronado con el número 73.789, compuesto de una superficie de 356 metros 02 centímetros, lindante: al Sur y en 8 metros 84 centímetros, con la calle Callao, a la que da frente; al Oeste y en 40 metros 86 centímetros, con Trinidad Fajardo; al Norte y en 8 metros 59 centímetros, con el solar número 9, y al Este y en 42 metros 42 centímetros, con Manuel Piña; D) Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje, empadronado con el número 73.786, señalado con el número 9 A en el plano de agrimensor J. J. Mendoza Haedo, inscripto en Avalúos con el número 2793 el 31 de Agosto de 1939, compuesto de una superficie de 590 metros 26 decímetros, lindante: al Oeste y en 9 metros 40 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; al Norte y en 58 metros 30 centímetros, con Gervasio Villarino; al Este y en 10 metros 30 centímetros, con Remo Bértola, y al Sur y en una línea quebrada de cinco tramos, que miden: 8 metros, 60 centímetros; 40 centímetros; 2 metros, 30 centímetros; 30 centímetros y 47 metros 90 centímetros con fracción 9 B, Trinidad Fajardo, padrón número 73.989, Manuel Piña y Alejandro Acosta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el pago del pavimento y cordón es de cargo de las sucesiones vendedoras; 3.o Que la venta se efectúa sin las mejoras que accedan a los solares; 4.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados de los Registros, serán de cuenta de los compradores; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Nicanor dos Sanos, Escribano.

$73.50 Ag.6-6937-v.ag.22.

SALVADOR J. ABDALA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN PEDRO CALVIÑO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Salvador J. Abdala, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: terreno y mejoras compuesto de una superficie de 317 mts. 6840 centímetros, que es parte del empadronado con el número 30.529, situado en Los Pocitos, 24.a sección judicial de este Departamento, calle Francisco J. Muñoz entre Miguel Barreiro y Pagola, señalado con el número 4 en el plano de 22 de Diciembre de 1920 del ingeniero Bernardo Larrayós y cuyas medidas y linderos son: 8 mts. 63 ctms. de frente al Noroeste a la calle Francisco J. Muñoz; 37 mts. 32 ctms. al Noreste por donde linda con los solares números 5 y 9; 8 mts. 60 ctms. al Sudeste, con los números 13 y 12; y 36 mts. 56 ctms al Sudoeste, con el número 3. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 118, serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán a cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que en el título de propiedad del bien a ejecutarse, existen dos notas de los escribanos J. C. Magariños y Alberto Herrera Reyes, de fechas 31 de Agosto y 1.o de Setiembre de 1926, en las que se hacen constar gravámenes hipotecarios posteriores a favor de Alberto Estrella y Vicente A. Salaverri; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Como facilidad de pago, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo común en títulos de $ 5.400.00.

(Cuenta corriente) Ag.5-6833-v.ag.20.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno Doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de JOSE DUQUE y de MARIA BELLA DE DUQUE o DUKE", se hace saber al público que el día 27, del mes de Agosto próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del avalúo o sea la suma de un mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos: un solar de terreno con todas sus mejoras que contenga en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado en Mayo de mil novecientos uno por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Guillermo P. Rodríguez, con el número seis de la manzana número mil nueve de la Novísima Ciudad de esta Capital, en el barrio "Kruger" compuesto dicho solar de doscientos sesenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados deslindados así: siete metros sesenta y tres centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar número cinco; por el Sur, con el solar número siete; y por el Este, con el solar número catorce. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo. Segundo: Que los gastos de extracción de certificados y la Comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. Tercero. Que el comprador deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta en garantía de la misma. Cuarto. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$40.50 Ag.5-6828-v.ag.21.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el sábado 15 de Agosto a las 15 y 30, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, tres fracciones para chacras, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de ROSA ESCOBAL DE JOHNSON" se hace saber al público que en el día 15 de Agosto próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indicarán a continuación, se procederá por el martillero señor Germán Méndez Schiaffino, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles ubicados en el paraje denominado "El Migueleste", de este Departamento, 11.a y 17.a secciones judiciales: 1.o A la hora 15 y 30: Una fracción de chacra empadronada con el número 92.492, compuesta, según plano del agrimensor Alberto F. Castiglioni, de Febrero de 1941, de tres hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, deslindados así: 203 metros 23 centímetros al N. O., sobre el camino Abrevadero; 173 metros 16 centímetros al N. E., lindando con el padrón número 92.491; 132 metros 10 centímetros al S. E., sobre el camino Abrevadero, y al S. O., una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de 84 metros 80 centímetros, otro de 87 metros 40 centímetros, lindando ambos con el padrón número 92.493, y otro lindando con arroyo Mendoza (ex Rivera) por medio, con el padrón número 92.491; 2.o A la hora 16 y 30: una fracción de chacra empadronada con el número 92.631, compuesta, según plano citado en la anteriormente descripta, de un área superficial de dos hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y tres metros sesenta decímetros, que se deslindan así: 143 metros 02 decímetros al S. O., sobre camino Cuchilla Grande; 185 metros 86 centímetros al S. E., sobre camino Abrevadero; 147 metros al N. E., sobre camino vecinal, y al N. O., una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de 92 metros 74 centímetros, lindante con padrón número 92.630, otro de 5 metros 95 centímetros, lindante con el mismo padrón y otro de 87 metros, lindante con padrón número 92635; 3.o A la hora 17: Una fracción de chacra empadronada con el número 92.486, compuesta, según mismo plano que anteriores, de una superficie de nueve hectáreas, cinco mil ochocientos cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: 179 metros 86 centímetros al N. E., sobre camino Cuchilla Grande; 585 metros 86 centímetros al N. O., sobre camino Abrevadero; 530 metros 15 centímetros al S. E., sobre camino Abrevadero, y 172 metros 33 centímetros al S. O., lindando con padrón número 92.487. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los aforos correspondientes a estas fracciones para el pago de la contribución inmobiliaria, son los siguientes: padrón número 92.492, pesos 1.600.00; padrón número 92.631, pesos 2.400.00, y padrón número 92.486, pesos 7.000.00, respectivamente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$78.20 Jl.27-6537-v.ag.14.

MEDARDO A. SOSORA

JUDICIAL

Un mostrador y cuatro cuerpos de estantería de madera en buen estado. En el local calle Uruguay N.o 101, el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas, por mandato del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo, en autos "Juan Bals con BASILIO G. HABOUSCH. R. de firma". Antecedentes en el Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia. Venta al contado y al mejor postor. Entrega inmediata. — Carmelo, Julio 29 de 1942.

$6.64 Ag.3-6891-v.ag.15.

DAVID DETOMASI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha cinco de Junio último, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARCOS (ANDRES). Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 456. Libro 9. F. 109, se hace saber al público que el día 21 de Agosto de 1942, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.999.07, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble, edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 78.950, situado sobre la línea Sur de la calle Suecia entre Cuba y Filipinas. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero. Que será de cargo del comprador en remate el pago de la cuenta de pavimento N.o 49.266, por cobro de la cual se sigue juicio ante este mismo Juzgado, caratulado "Municipio de Montevideo con Andrés Arcos y otros. Cobro ejecutivo de pesos. — 7|543". Cuarto. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Julio de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 Ag.3-6771-v.ag.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno y resolución del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictada en autos "PALUMBO o PALOMBO o PALOMO (BENITO o BENEDICTO). Sucesión", se hace saber que el día cuatro de Setiembre próximo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, que es de $ 1.000.00, y por intermedio del pregonero don Domingo Lissidini, del siguiente bien: Dos parcelas de terreno y sus construcciones situadas en esta ciudad, padrón número 330, compuestas en total de setecientos cincuenta y

cinco metros cuadrados, deslindadas así: A) Fracción compuesta de cinco metros 975 milímetros de frente al Oeste, a la calle Canelones, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, confinando con Luis Martinelli, al Norte, con el inmueble que se describirá, y al Sur, con Nicanor y Juan A. Camejo; y B) Otra parcela contigua, compuesta aproximadamente de 10 metros de frente al Oeste, a calle Canelones, por 42 metros al Este, lindando con Luis Martinelli; Norte, camino vecinal a Toledo, y Sur, parcela ya descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta y certificados de los registros públicos, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Agosto 6 de 1942. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$31.50 Ag.11-7126-v.ag.28.

MARIO CARAMES ETCHEVERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Armando Artigas. Petitorio. Y Juana Sendoya, por sus hijos, contra la sucesión de JUAN PABLO ELORZA. Investigación de paternidad y petición de herencia. Artículo 211 del Código de Procedimiento Civil", se hace saber que el día 27 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Mario Carames Etcheverry, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de las 2|3 partes de la tasación, que es de $ 1.032.44, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de propiedad del señor Armando Artigas, compuesta de diez hectáreas tres mil doscientos cuarenta y cuatro metros, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil ochocientos noventa y dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) La escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y demás gastos relativos a la escritura definitiva, son de cargo del comprador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente en la ciudad de Melo, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.8-7014-v.ag.26.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Juan Paulino Baraibar. Solicita se declare incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ" (Lo. 20. Fo. 198), se hace saber al público que el día 24 de Agosto del corriente año, a las 14 y 30 y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de setecientos pesos, del bien motivo de esta ejecución y que a continuación se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana ochenta y ocho, de esta ciudad, padrón número 631, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros, cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto; al Sur, terreno de José López Castro, y al Este y Norte, terrenos de Gabriel González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse; 3.o Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.7-7012-v.ag.24.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José contra RAMON PEDRO AISBURU. Cobro ejecutivo de pesos", el día veintiocho de Agosto próximo, a la hora quince, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, $ 1.100.00, del siguiente bien: La mitad de una fracción de terreno empadronada con el número 67, situada en las inmediaciones de la ciudad de Carmelo, compuesta en su totalidad de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle General Flores; por el Sud, con la de Montevideo; por el Este, con la sucesión de Fernando Iribarren, y por el Oeste, con la calle Leandro Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la escrituración, con la entrega del saldo del precio, se efectuará dentro de los sesenta días de aprobada la venta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Junio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$26.60 Ag.12-7192-v.ag.28.

JUAN COSTABEL —
Juzgado de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO YORCA (hijo). Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Juan Costabel, asistido del Juez de Paz que suscribe, se va a proceder a la venta, en remate público, de la fracción de terreno empadronada con el número 1039, situada en la manzana número 113 de esta villa; midiendo dicho terreno, veinte metros de frente al Sur, por donde linda con la calle Italia, por cincuenta metros de fondo; lindando al Oeste, con don Félix López; y al Norte y al Este, con Campomar y Soulas. Se previene: 1.o Que el terreno a venderse está aforado para el impuesto inmobiliario en la suma de cuatrocientos pesos y no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de dicho aforo. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la venta el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Julio 27 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$28.50 Ag.10-7058-v.ag.27.

RECAREDO E. UGARTE
Inspección Departamental de Enseñanza Primaria — Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se hace saber que el día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, de diez a once de la mañana y en el local de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú, por el martillero Recaredo E. Ugarte, se procederá a la venta, en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un campo compuesto de un área de doscientos noventa y cuatro hectáreas cuatro mil metros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, situado en la 5.a sección judicial de Paysandú y empadronado con el número 1732. Se hace saber a los interesados que: A) El campo referido ha sido tasado en $ 45.00 la hectárea. B) Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada C) Que la escrituración debe efectuarse dentro de los treinta días de la compra, en cuya fecha se entregará el campo libre de ocupantes. D) Que los certificados y escrituras son a cargo del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los señores interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú. — Paysandú, Julio 25 de 1942. — Ernesto D'Alessandro, Inspector Departamental.

$25.50 Jl.30-6658-v.ag.15.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIAGO FLORO TISNES RUIZ Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 28 del entrante mes de Agosto, de las 14 a las 14 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con la finca y todas las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número cuarenta y nueve de la ciudad de Rocha, empadronado con el número quinientos ochenta y siete, compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros y, según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Abril de mil novecientos treinta y dos, de una superficie de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros, lindando: por su frente, al Nordeste, en veintiún metros veinticinco centímetros, con la calle Rincón entre las de Treinta y Tres y Florencio Sánchez, hallándose señaladas las puertas con los números ciento cincuenta y cincuenta y dos; por su fondo, al Sudeste, igual extensión, con propiedad de la sucesión de Julio Amaral; por uno de sus costados, al Nordeste, en cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, con propiedad de Angela Inchausti de Pita, y por su otro costado, al Sudoeste, en igual extensión, con propiedad de la sucesión de Víctor H. de Castro. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para ser examinados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma; C) Que en caso de que un postor cuya oferta fuera aceptada no consignase de inmediato el importe de ese 10 olo, se rescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente del inmueble fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose, por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; y E) Que será también de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por concepto de pavimento, medianerías, cordón u otras cargas análogas. — Rocha, Julio 22 de 1942. — José A. Ribot, Actuario Interino.

$55.50 Jl.29-6628-v.ag.14.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República con HILARIO BENITO ZABALA. Reconocimiento de firmas", se hace saber al público que el día 29 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero propuesto, señor Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con cuantas mejoras y anexos le fueren relativos, ubicada en la manzana B 33 de la segunda sección judicial del Departamento, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Arsenio Nunez, de Mayo de 1937, inscripto el 3 de Junio del mismo año y compuesta de una superficie de trescientos setenta y seis metros siete mil ciento quince centímetros dentro de los siguientes límites: 8 metros 67 centímetros de frente al Sur, a la calle 8 de Octubre, por 43 metros 45 centímetros de fondo; al Norte, donde linda con la sucesión de Carlos Ambrosoni; al Este, el lote número 4, del mismo plano, y al Oeste, el número 2. Esta propiedad está identificada bajo el padrón número 6569. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, en garantía; 2.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 6 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$34.50 Ag.12-7167-v.ag.29.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Agustín J. Berasain contra MARTIN DA SILVEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, situada en el paraje denominado "Zamora", 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de trescientas cuarenta y dos hectáreas, seis mil setecientos siete metros veinticuatro decímetros (342 H., 6707 m. 24 d.), señalada con el número 7 del plano de mensura y fraccionamiento

de los agrimensores, Ildefonso P. Esteves y Elzear Alzola Idoyaga, de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, cuyos límites son los siguientes: al Norte y Noreste, con la fracción cinco del citado plano; al Este, con las fracciones números ocho y nueve del mismo plano; al Sur y Suroeste, con la sucesión de Telmo Ramos, y al Oeste, parte con Américo C. Williman y parte con el camino departamental. La propiedad deslindada está empadronada con el número seis mil ochocientos treinta y cinco. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Julio 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 Jl.29-6617-v.ag.14.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 58 serie "Z", a cargo de CARLOS VIGNOLO, el próximo 2 de Setiembre, a las 11 y 30 horas, en la puerta de la finca sita en la calle Doctor Juan J. Murguía número 99, de la ciudad de Nueva Palmira, el martillero Ireneo Alberto Brito venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil novecientos cuarenta y cinco pesos (pesos 13.945.00), un campo y mejoras en la Colonia "La Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón cuatro mil ciento ochenta y seis, señalado con el número 26 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1925, y compuesto de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, mil treinta y seis metros noventa y nueve decímetros deslindado: 1.080 metros de frente al Sur, a camino de 17 metros, que separa de las fracciones 27, 28 y 29; 469 metros de frente al Oeste, a camino de 17 metros de ancho, que separa de la fracción 59; 1.128 metros al Norte, con la fracción 25, y 596 metros al Este, con la 24. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.744 82, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de cinco mil novecientos pesos (pesos 5.900.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 5.824.21 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.21-7130-v.ag.21.

COMERCIALES

PAPELERIA GALLI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 26 del corriente Agosto, a la hora 17, en el local de la sociedad, calle Rincón número 549 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance anual y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado 2.o Renovación del Directorio, elección de Síndico y del suplente y fijación del monto y condiciones de sus respectivas retribuciones.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. — Montevideo, 3 de Agosto de 1942. — El Directorio.

$8.25 Ag.8-7048-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "EL HOGAR DE LA MUSICA" JUAN M. GONZALEZ, que gira en los ramos de almacén de música, fotografía, juguetería y bazar en la casa número 1039 de la calle Uruguay, de esta ciudad, vendiendo los socios Francisco Caracciolo y Luis Alberto González su parte al socio Juan María González, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma disuelta y continuará girando bajo la razón social de "El Hogar de la Música" Juan M. González. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — Juan M. González. — Luis Alberto González. — Francisco C. González.

$7.00 Jl.27-6564-v.ag.15.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en general y al público en particular que el señor Manuel Balboa ha prometido en venta al señor SALOMON SCHAVELZON las existencias del "Hotel Rivadavia" de Piriápolis, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Treinta y Tres número 1353 (escritorio 35), dentro de treinta días, a los efectos legales. — Manuel Balboa. — Salomón Schavelzon.

$5.00 Jl.26-6554-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Luis Alberto Cabo Scarone vendió al señor HECTOR DOLINSKY LAFUENTE el establecimiento que en los ramos de restaurant y bar denominado "La Parrilla" tenía establecido en la casa número 2628 de la avenida San Martín, de esta ciudad, a fin de que los acreedores civiles y comerciales del vendedor presenten sus respectivos créditos por duplicado en el estudio de los escribanos María L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477 (escritorio 35), en conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Luis Alberto Cabo. — Héctor Dolinsky.

$5.00 Jl.27-6584-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu" calle Juan Carlos Gómez 1305, teléfono 8 - 88 - 89, he prometido comprar la lechería de la calle Juan M Blanes 904, pro[illegible] del señor Arturo Piriz, con la patente de giro a nombre de Eustaquio A Nievas. Los acreedores de los señores Piriz y Nievas deberán presentarse con sus justificativos en la oficina "Atanasiu" dentro del plazo legal de treinta días, perdiendo todo derecho al no hacerlo. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — AMALIA PINHEIRO DE MARCHALES.

$5.00 Jl.27-6579-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu" calle Juan Carlos Gómez 1305, esquina Buenos Aires, teléfono 8 - 88 - 89, he prometido vender la lechería que tengo instalada en la calle Eduardo Acevedo 1292, de esta Capital, a doña MARIA MAGDALENA SILVA. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal de treinta días en la oficina "Atanasiu" perdiendo todo derecho al no presentarse en el plazo legal. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Amalia Pinheiro de Marchales. — María Magdalena Silva.

$5.00 Jl.27-6578-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido enajenar a "LABORATORIA FARMACO INDUSTRIAL" el establecimiento de la Sociedad Productos Super, que gira en esta plaza, calle Cuareim número tres mil trescientos veintiséis, en el ramo de fabricación de productos químicos e industriales compraventa de los mismos y negocios anexos, con cuya enajenación quedará disuelta la referida Sociedad Productos Super. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Andrés Sagrada, en Inca 1983. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Juan Raúl Renzo. — Juan Michelena — Domingo A. Cicala

$5.00 Jl.27-6575-v.ag.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores JUAN JOSE FRUGONE y NICOLAS FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad calle Emilio Romero número 114. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — Juan Frugone. — Juan José Frugone. — Nicolás Fernández.

$5.00 Jl.30-6648-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RICARDO ARTURO y BAUTISTA WALTER FLETCHER mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos tengo establecida en Estación Cabellos, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, y quedando las cuentas a pagar y a cobrar a mi exclusivo cargo. Hago saber a mis acreedores, de acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que deben presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Goncalves" en la calle General Artigas número 921, de la ciudad de Salto, dentro del plazo legal. — Salto, Julio 25 de 1942. — R. A. Fletcher. — Bautista W. Fletcher. — José Ma. Berretta.

$6.00 Ag.4-6821-v.ag.24.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 21 del corriente en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Jorge Moratorio, Secretario.

$8.78 Ag.4-6812-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Derudder", calle Dante 1914, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840, de esta Capital, tomando nuevamente posesión del mismo el señor GILBERTO BURGUEÑO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Juan José Vila. — Juan de Dios Arce. — Gilberto Burgueño.

$5.00 Ag.4-6808-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de las oficinas "Derudder", calle Dante 1914, contraté vender al señor LEON A. R. COSTA el comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840, de esta Capital. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Gilberto Burgueño. — León A. R. Costa.

$5.00 Ag.4-6809-v.ag.24.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

PRIMERA CONVOCATORIA

Atento a que el día 9 de Noviembre del corriente año vence el término de duración de la sociedad, a que se refiere el artículo 27 de los estatutos sociales y de acuerdo con los artículos 20 inciso G) y 28 de los citados estatutos, el Directorio de la Asociación Rural de Florida convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 23 de Agosto próximo, la que se verificará en el local del "Club Florida" a objeto de tratar la siguiente orden del día: Resolver si se liquida dicha sociedad o se solicita prórroga para el término de su duración. — Florida, Julio 30 de 1942. — Alejo F. Gulchón, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.

$6.00 Jl.31-6729-v.ag.22.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito N.o 421 — Montevideo)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

MARIA DIAZ AZNAREZ, domiciliada en Gil N.o 984 de esta Capital, padrón número 31.624, 10.a sección judicial, solar N.o 2, m11, del plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, ubicado con frente a la rambla O'Higgins y calle Orinoco, inscripto en el Registro U. de Promesas con el número 701, al folio 261 vuelta, del libro 6. — Montevideo, Julio 30 de 1942.

$11 70 Ag.3-6762-v.ag.21.

LA EDIFICADORA URUGUAYA LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto - ley 8992, de Abril 26 de 1933, se comunica que por contrato inscripto en Montevideo, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha Julio 31 de 1942, con el número 107 del folio 353 al folio 357 del libro número 47 de "Contratos Sociales", se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuyas cláusulas son las siguientes: 1.o Son socios los señores doctor CARLOS BELLINI HERNANDEZ y don LUIS VAISSE; 2.o La sociedad tiene por objeto inmediato realizar por cuenta propia o de terceros, construcciones de viviendas económicas, organizando una empresa constructora; 3.o El capital es de diez mil pesos, aportado así: el doctor Bellini Hernández, $ 9.000.00; el señor Vaisse aporta $ 1.000.00; 4.o La razón social es "La Edificadora Uruguaya Limitada" y su domicilio es en Montevideo, calle Treinta y Tres número 1455; 5.o La administración y el uso de la firma social están a cargo del doctor Carlos Bellini Hernández, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 2257, quien tiene las más amplias facultades de administración y disposición sin limitación alguna; 6.o El doctor Carlos Bellini Hernández tendrá la calidad de Director - Administrador y el señor Luis Vaisse sólo la de Gerente de Producción. El doctor Bellini Hernández tendrá dos votos y uno el señor Vaisse; 7.o Ambos socios realizarán una asamblea en la segunda quincena del mes de Julio de cada año para la aprobación del balance y de la gestión del Administrador, necesitándose unanimidad de votos de los socios; 8.o El primero de Julio de cada año se realizará un balance general. Las utilidades se repartirán así: 45 o|o al doctor Carlos Bellini Hernández, 35 o|o al señor Luis Vaisse y el 20 o|o a fondo de reserva. El Administrador fijará un porcentaje para ser repartido a los empleados. Las pérdidas serán imputadas en primer término a los fondos de reserva y luego al capital en la misma proporción establecida para las utilidades a cada uno de los socios; 9.o El plazo de la sociedad será permanente mientras se obtenga una utilidad líquida no inferior a diez mil pesos anuales; 10.o La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios; en estos casos continuará con los herederos o representantes legales. La liquidación estará a cargo del Administrador. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — "La Edificadora Uruguaya Limitada". — Doctor Carlos Bellini Hernández. — Luis Vaisse.

$25.50 Ag.12-7156-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANCISCO JOSE NICODEMO, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Sarandí número 508, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, calle Buenos Aires 479. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1942. — Alfredo Floreal Marigliani.

$5.00 Ag.10-7054-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Tacuarembó 1632, en el ramo de elaboración de croissant, a favor de la señora JOSEFA FACAL. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Albino Redondo. — Ramón García. — Josefa Facal.

$5.00 Ag.12-7175-v.ag.31.

PARQUE DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí 458, el día 17 del corriente a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura acta asamblea anterior. 2.o Elección de dos escrutadores. 3.o Memoria y balance general. 4.o Cuenta de ganancias y pérdidas (distribución dividendo). 5.o Informe del Síndico. 6.o Elección de cinco Directores. 7.o Elección del Síndico titular.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28, que dentro de los tres días anticipados a la fecha de la asamblea, los accionistas o sus representantes, tendrán que depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, a fin de obtener el boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — La Gerencia.

$9.00 Ag.10-7094-v.ag.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BODEGA RINCON DE MELILLA LIMITADA".

Por escritura autorizada por el escribano Rafael Howard Fuller en Montevideo, el 29 de Julio de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 101, folio 328 vuelto y siguientes, libro 47 de Contratos Sociales, el 31 del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "Bodega Rincón de Melilla Limitada", constando en esa escritura: a) Que es de responsabilidad limitada; b) Que tiene por objeto la elaboración y venta de vinos y todas las demás actividades anexas al ramo de bodega, pudiendo también dedicarse al cultivo y producción de viñedos e instalar agencias o sucursales en otras partes del país o en el extranjero; c) La Sociedad se constituye por un plazo de dos años a contar de la fecha arriba indicada, prorrogables por dos años más automáticamente; pero podrá ser disuelta en cualquier momento con el voto conforme que representen los 2|3 del capital social; d) Los socios son don Alvaro Ortiz de Taranco y don José Ramón Díaz; e) El capital social es de $ 15.000.00 dividido en 15 cuotas de $ 1.000.00 cada una; habiendo sido suscriptas e integradas 12 cuotas por el señor Ortiz de Taranco y 3 por el señor Díaz; f) La dirección administración y uso de la firma social estarán a exclusivo cargo del señor Taranco; la dirección industrial y técnica, a cargo del señor Díaz; g) Las utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción de las cuotas de capital, dejando el 5 o|o para fondo de reserva; h) La asamblea de socios se reunirá una vez al año para la aprobación del balance y gestión de los administradores y cada vez que algún socio solicite su convocación. Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta, salvo que el contrato exija expresamente distinta mayoría; i) El ejercicio social será anual, comenzando en lo sucesivo el 1.o de Febrero; j) En caso de liquidación, ésta se hallará a cargo exclusivo del señor Ortiz de Taranco quien gozará al efecto de las más amplias facultades; k) En caso de fallecimiento o incapacitación de un socio se resolverá por mayoría simple de votos si los sucesores o representantes continuarán o no en la Sociedad, pudiendo los demás o bien adquirir sus cuotas al precio proporcional que arroje el balance o proceder a la liquidación; l) Cualquier cuestión que se suscite entre los socios será resuelta por un árbitro amigable componedor, designado de común acuerdo; m) El domicilio será en la ciudad de Montevideo. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — "Bodega Rincón de Melilla Limitada". — Alvaro Ortiz de Taranco. — José Ramón Díaz.

$30 00 Ag.6-6909-v.ag.17.

PESCE y SIMEONE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 35 y siguientes de los estatutos de Pesce y Simeone, S. A., se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 3 de Setiembre de 1942 a las 17.30 horas, en el local social, Daniel Muñoz 1992, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta; 2.o Considerar la memoria anual, balance general y estado de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de Síndico y suplente y remuneración.

Se recuerda el cumplimiento del artículo 38. — Montevideo, Agosto 7 de 1942.

$6.00 Ag.12-7147-v.ag.17.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto a las diecisiete horas en el local de la Sociedad calle Río Branco 1326 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1941 al 31 de Marzo de 1942. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas: a) Que la asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 21); y b) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — La Secretaría.

$10.50 Ag.6-6953-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Barros Hnos.", ubicada en la calle Ramón Anador número 3103 en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio PEDRO BARROS. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — Pedro Barros. — José Barros.

$5.00 Jl.30-6647-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor ALEJANDRO VIGGIANO la farmacia de mi propiedad, sita en esta localidad de Arroyo Grande (Departamento de Soriano), denominada "Arroyo Grande". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma dentro del plazo legal o en el escritorio del escribano Raúl Astarita, Juncal 1414 (escritorio 4) — Arroyo Grande, Julio de 1942 — Miguel Castillussarri. — Alejandro Viggiano.

$5.00 Jl.31-6687-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN GUILLERMO PEREZ y don KULMEN BAUTISTA RODRIGUEZ, el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Mercedes número 1013 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Julio de 1942. — Pedro Fernández Izquierdo.

$5 00 Jl 30-6639-v ag 18

PHILIPS DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Philips del Uruguay, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1942 a la hora 15 y 30, en el local social, calle Uruguay número 1136, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar las inscripciones de las acciones y hacer su recuento; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, presentado por el Directorio e informe del Síndico, todo correspondiente al quinto ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1942; 3.o Elección de los cuatro miembros del Directorio que han de actuar en el sexto ejercicio social (artículo 10); 4.o Elección de Síndico para el mismo período (artículo 19); 5.o Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el quinto ejercicio (artículo 28); 6.o Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio (artículo 19); 7.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario de la asamblea, el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — El Directorio.

Nota. — Como se trata de la segunda convocatoria, la asamblea se constituirá con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

$15.00 Ag.11-7108-v.ag.15.

CAJA POPULAR DE ROCHA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Agosto a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres número 93. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. — Por Caja Popular de Rocha: C. J. García Quintans, Gerente.

$5.04 Ag.4-6814-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor VICENTE CURBELO el negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y una mesa de billar ubicado en el kilómetro 28 - 200 metros de la carretera a Colonia, paraje denominado Rincón de la Bolsa (Departamento de San José), con todas sus pertenencias. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Sarandí 430 (Montevideo), teléfono 8 - 34 - 61, los días hábiles de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Pedro Cerisola. — Vicente Curbelo Comas.

$6.00 Ag.12-7176-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don SETTIMIO MOIRANO (hijo), el comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles tengo instalado en el pueblo de Solís, debiendo todos los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don José Ramón Díaz, calle Rodó número 604, de la ciudad de Minas, dentro del plazo legal. — Solís, Julio 13 de 1942. — Brígido Isauro Hernández. — Settimio Moirano (hijo).
$5 00 Ag.8-7023-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores JOSE VEIGA y PASCUAL CALABRESE, el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la avenida Italia número 3303 esquina Ignacio Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Ramón Ordóñez. — José Veiga. — Pascual Calabrese.
$5.00 Ag.8-7009-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor RAMON VEIGA, el almacén de comestibles situado en la calle Joaquín Requena número 1350 esquina Lavalleja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos González. — Ramón Veiga.
$5.00 Ag.8-7010-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de soda y gaseosas, con sede en la casa de la calle Valentín Gómez número 979, bajo la razón social "Ceres, Rovella y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ADRIAN CERES. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local mencionado y dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Juan Felipe Rovella. — Wáshington Isaías Rovella. — Adrián Ceres.
$5.00 Ag.8-6999-v.ag.27

ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Agosto de 1942 a las 16 horas en la sede de la empresa, rambla Sud América número 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.
$10.80 Ag.6-6928-v.ag.22.

FANAME S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fanamé S. A., para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 19 del corriente mes y año a las 15 horas en la sede social, calle Mariano Soler 3163. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informes del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942. 2.o Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio y suplentes de Fiscal.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea.
$10.80 Ag.8-7053-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he adquirido de la Sociedad "Dominoni, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Limitada", el activo y pasivo que dicha Sociedad posee en esta República. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, estableciéndose domicilio en la sede de dicha Sociedad, calle Angel Floro Costa 1505, de esta ciudad, donde los interesados deberán presentar sus justificativos. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — EMILIO J. DOMINONI.
$5.00 Jl.31-6708-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que la firma "GUFFANTI y LEVI", que giraba en esta ciudad, en la calle Sarandí número 485, en el ramo de taller de joyería y bazar e integrada por los señores Luis Esteban Guffanti y Hermann Levi, se ha disuelto con fecha 17 del corriente mes y año, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Levi, con excepción del pasivo y operaciones de ventas por libreta, extendida bajo el nombre "Se joun se leve", que es de cargo del señor Guffanti. Los acreedores por créditos que no sean exceptuados deberán presentarse dentro del término legal en el comercio del señor Levi, y los que sean por concepto de ventas por libretas, en el domicilio del señor Guffanti, calle Misiones número 1362. — Luis Esteban Guffanti. — Hermann Levi.
$7.00 Jl.29-6610-v.ag.17.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber que hemos prometido vender a nuestro hijo y hermano político, respectivamente, LIZARDO HOFFMANN DE LA QUINTANA, las cuotas partes que nos corresponden en el comercio que en los ramos generales gira en el paraje denominado Costa del Colla, en esta sección y Departamento y, en consecuencia, se cita a todos los que se consideren acreedores del citado establecimiento comercial a que se presenten en el mismo dentro del término de treinta días a hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Rosario, Julio 21 de 1942. — Lizardo Hoffmann. — Por mí y mis menores hijos Elsa Nelly y Alva Gladys Baridón Hoffmann: Juan Adolfo Baridón. — Lizardo Hoffmann de la Quintana.
$6.00 Jl.28-6604-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 18 de Julio corriente disolvimos la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta ciudad desde Febrero del corriente año, en el ramo de estación de servicio y anexos, quedando a cargo del pasivo y activo el socio Carlos Burger. A los efectos legales se hace est apublicación. — Mercedes, Julio 19 de 1942. — Carlos Burger. — Román Cazalaz.
$5.00 Jl.25-6548-v.ag.13

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, don Julio César Stelardo, hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender a don SEVERO B. STRATTA la parte que le pertenece en la Sociedad "Stratta y Stelardo", con domicilio legal en la casa número 3466 de la avenida Larrañaga, haciéndose cargo el señor Julio César Stelardo del activo y pasivo de la misma. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal concurran al domicilio de la Sociedad con los justificativos de sus créditos. Al mismo tiempo se pone en conocimiento del público que don Severo B. Stratta constituirá nueva sociedad con la firma "Eduardo Martínez e Hijos", con el fin de continuar los mismos negocios. — Julio C. Stelardo. — Severo B. Stratta.
$7.00 Jl.25-6545-v.ag.13.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, el Administrador convoca a los socios de la Sociedad "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este Ltda.", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el chalet "Le Paradou", en Punta del Este, el día 17 de Agosto de 1942 a las 10 horas para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, aprobación de la memoria y balance anual, distribución de utilidades, informaciones del Administrador. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 se previene que la primera citación deberá formarse con quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social y que si en esa oportunidad no se lograra ese quórum, la asamblea se realizará 24 horas después en el mismo lugar con el número de socios presentes. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Ing. Antonio Bergeron, Administrador.
$14.70 Ag.8-7037-v.ag.15.

FRIGORIFICO MODELO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo a las 18 horas, en el local social, calle Porongos número 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimotercer ejercicio terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago de dividendo respectivo. 3.o Remuneración al Síndico. 4.o Elección de dos titulares y suplentes del Directorio y del Síndico y su suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 14 de Agosto próximo, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2192, de 9 a 12 y de 15 a 18. — Montevideo, Julio 20 de 1942. — El Directorio.
$13.50 Ag.8-6939-v.ag.13.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 27 del corriente a las 17 y 30 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Libres 1460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Constitución de la mesa que ha de presidir el acto y verificar el quórum. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3.o Reforma de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o recibo bancario correspondiente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea—Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Angel González, Presidente. — Serafín Alonso, Secretario.
$8.25 Ag.8-6979-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO JOSE ROADE el comercio de carnicería establecido en la calle Iglesias número 4488, de esta ciudad. Los interesados deberán presentar sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorios 3 y 4). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — Manuel Vilariño Priegue.
$5.00 Jl.25-6525-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que según escritura autorizada el 3 de Junio del corriente año por el escribano Osvaldo Roggiano, los señores Humberto Ruocco y Eliseo Marzol Johnson constituyeron una sociedad de capital limitado denominada "MARZOL JOHNSON y Cía. Ltda.", con domicilio en esta ciudad, en la calle Santiago de Chile número 919, con el objeto de continuar las operaciones de la sociedad colectiva "Marzol Johnson y Cía.", fábrica de envases e impresiones sobre metales en general. El capital social es de $ 50.500.00, subdividido en ciento una cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiéndole al señor Humberto Ruocco cien cuotas de quinientos pesos, y una de quinientos pesos al señor Eliseo Marzol Johnson. La sociedad será administrada exclusivamente por el señor Humberto Ruocco, domiciliado en la calle Duvimioso Terra N.o 1231. El plazo de esta sociedad es de cinco años a contar del 3 de Junio de 1942. La escritura social fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno el 23 de Julio del corriente año con el número 4 al folio 60 vuelta del libro 5. — Montevideo, Julio 25 de 1942. — Humberto Ruocco. — Eliseo Marzol Johnson.
$12.00 Ag.3-6765-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, libre de pasivo comercial hasta el 30 de Junio próximo pasado, al señor FRANCISCO DONATO MASELLI el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en Cuchilla Grande número 78. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en Lavalleja 1685. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Teres. — Francisco Donato Maselli.
$5.00 Jl.25-6534-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor Manuel Rodríguez Gómez el comercio en los ramos de chocolatería y bebidas fermentadas establecido en la calle Piedras número 411, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Manuel y Antonio Crestar. — Manuel Rodríguez Gómez.

$5.00 Ag.7-6955-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a sus efectos, que hemos rescindido el compromiso de compraventa del negocio de carnicería sito en la calle Holanda número 2355, por cuya causa sus propietarios CARLOS y CAMILO FRANCO se han desvinculado de toda obligación con doña Josefina Romero de Ríos, su promitente compradora. — Carlos y Camilo Franco. — Josefina Romero de Ríos.

$5.00 Ag.7-6949-v.ag.26.

COMPAÑIA "PRIMUS" DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos números 27, 30, 34, 35 y 38 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente mes y año en el local de esta Compañía, avenida General Rondeau número 1749, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio social 1941 - 42 e informe del Síndico; 2.o Nombramiento de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1942.

$5.40 Ag.7-6957-v.ag.13.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes número 4684 (Nuevo París), el 26 de Agosto de 1942 a las 15 y 30, con el siguiente objeto: Nueva integración de capital y emisión de las acciones correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo número 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$10.80 Ag.7-6985-v.ag.15.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes número 4684 (Nuevo París), el 26 de Agosto de 1942 a las 15 horas, para los siguientes objetos:

1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942; 2.o Elección de Presidente del Directorio, la de los miembros del mismo, la del Síndico y Síndico suplente; 3.o El reparto de utilidades y fijación de dividendos; 4.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo número 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$18.00 Ag.7-6986-v.ag.15.

"CLINICA MEDICO - QUIRURGICA MODELO", S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 11 horas, en su local social, bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 16 del corriente. — El Secretario.

$6.75 Ag.7-6975-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que he prometido en venta a doña MARIA BRUNI DE NICOLETTI la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tengo instalada en la finca de la calle Arenal Grande número 1749, de esta ciudad. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde, Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María M. Núñez de Prado.

$5.00 Ag.6-6931-v.ag.26.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a lo dispuesto en la ley 2.904, hacemos saber al comercio y al público que por convenio suscripto el primero del corriente el socio Venancio Muñiz Iglesias ha prometido vender al socio JOSE LOIS BARCA la cuota parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería y anexos tienen establecido en esta ciudad, calle La Paz número 1809. Los interesados podrán presentarse en el comercio referido dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Venancio Muñiz Iglesias. — José Lois Barca.

$5.00 Ag.6-6929-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor MODESTO GARCIA VARELA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ejido número 1051, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Venancio Lucas dos Santos. — Modesto García Varela.

$5.00 Ag.6-6915-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha contratado vender al señor MANUEL GARCIA LAMELA el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José L. Terra, número 2151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Soutullo y Sánchez. — Manuel García Lamela.

$5.00 Ag.6-6916-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "MIGUEZ HERMANOS", establecida con comercios de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en las calles Colonia número 952 y Paysandú número 1005, desligándose de la misma el señor Adriano Míguez y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan, Manuel, Luciano y Plácido Míguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1942. — Adriano Míguez. — Míguez Hermanos.

$5.00 Ag.6-6917-v.ag.26.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria — 7.o Ejercicio anual

De conformidad con los artículos 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el día 20 de Julio próximo pasado, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 27 de Agosto del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 7.o Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1942; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea, y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.

$12.75 Ag.6-6773-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a don JOSE DEOCAS, mi parte en el negocio de tintorería que con el señor Olstyn tengo en ésta, en la calle San José 940; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en la escribanía de Octavio Larocca, calle Buenos Aires 591, de 14 y 30 a 17 horas. — A. Borovsky.

$5.00 Ag.10-7096-v.ag 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto el Directorio de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación), debidamente autorizado, proceder a la distribución total de su patrimonio, entregando a sus accionistas el remanente en efectivo que queda como saldo de su activo realizado, cita y emplaza a los efectos legales que hubiere lugar, a todos los que se consideren sus acreedores o con derecho contra sus bienes por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días contados desde el siguiente de la fecha de la primera publicación, concurran al domicilio de la Compañía en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 1681, con los justificativos de sus créditos a fin de que les sean abonados, bajo apercibimiento de que transcurrido que sea dicho plazo, la Sociedad procederá a realizar la distribución acordada de lo que resta de su patrimonio, para disolverse después definitivamente, solicitando el retiro de su personería jurídica. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación. — W. A. Dallas, Presidente.

$8.00 Ag.10-7086-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, se ha resuelto constituir una sociedad comercial entre los señores José Rial y Emilio Rial, la que continuará la explotación de la casa de comercio que, en los ramos de café, bar, fiambrería y anexos, tiene establecida el primero de los nombrados en la calle Yatay número 1445, de esta ciudad. La nueva firma girará con el nombre de JOSE E. RIAL y HERMANO. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José E. Rial. — Emilio Rial.

$5.00 Ag.10-7051-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a la señorita ELSA FONTANAROSA la casa de comercio que en los ramos de fiambrería y productos de granja tengo establecida en la avenida Agraciada número 2253 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Alejandrina Bonorat de Borja. — Elsa Fontanarosa.

$5.00 Ag.10-7052-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la constitución de sociedad entre el señor Luis A. Dopico y el señor Julio F. Calero, referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas, situado en la calle Juan Bélinzon número 4845. Con esta fecha el señor Luis A. Dopico vende el mencionado comercio a los señores JULIO F. CALERO y ROBERTO CALERO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores del señor Luis A. Dopico y de la firma Dopico y Calero, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Luis A. Dopico. — Julio F. Calero. — Roberto Calero.

$6.00 Ag.10-7050-v.ag.29.

PARQUE DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí número 458, el día 17 del corriente a la hora 19, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Modificación artículo 5.o de estatutos (aumento de capital).

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28, que dentro de los tres días anticipados a la fecha de la asamblea, los accionistas o sus representantes, tendrán que depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, a fin de obtener el boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — La Gerencia.

$8.25 Ag.10-7095-v.ag.14.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

AVISO

NATALIO MICHELIZZ, fijando domicilio en Montevideo, calle Juan Carlos Gómez número 1420, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Industrias ofrece en venta por el término de 30 días, las siguientes máquinas de imprenta, sujeta a los precios base que se establecen: 1 máquina Planeta Offset número 6841, $ 48.000.00. 1 prensa chica numero 2.450 sin motor, pesos 200.00. 1 prensa chica número 19574, sin motor, $ 300.00. 1 graneadora sin número con motor, $ 1.500.00. 1 máquina pulidora número 3546 con motor, $ 250.00 (Un solo lote en $ 50.250.00). 1 Máquina linotipo modelo 14 número 27493 con tres magacines chicos y tres grandes y motor, $ 6.000.00. 1 Minerva "Fenix" número 8191 con motor, $ 600.00. 1 Minerva "Económica" con motor $ 300.00. 1 Minerva "Vencedora" número 3 con motor, $ 200.00. 1 minerva para relieve número 60 con motor, $ 200.00. 1 maquina plana "Optimus" número 7-7159 con motor, $ 8.600.00. 1 Máquina Ausburg número 14258 con motor, $ 6.000.00. 1 máquina Heidenberg número 5029 con motor, $ 1.300.00. 1 máquina bronceadora sin número C|M, $ 1.500.00. 1 máquina Harris Offset número LS 34 sin motor, $ 7.500.00. 1 máquina de lavar rodillos sin número c|M, $ 600.00. 1 máquina bronceadora número B 50712, $ 5.000.00. 1 máquina de engomar número W 50 con motor, $ 250.00. 1 máquina de redondear libros Krausser número 188853, con motor, pesos 250.00. 1 maquina cosedora Boston modelo 7 número 878 con motor, $ 500.00. 1 máquina dobladora "Brehemer" número 1309 con motor, $ 1.800.00. 1 prensa transporte número 78885 con motor, $ 3.000.00. 1 balancín grande número 29565 con motor, $ 1.000.00. 1 balancín chico sin número, con motor, $ 300.00. 1 guillotina "Seybold" número 9.201 con motor, $ 4.000.00. 1 guillotina "Perfect" número 23981, con motor, pesos 2.500.00. 1 cosedora "Brehemer" número 1509 con motor, $ 800.00. 1 cizalla "Krausse" número 167781 sin motor $ 200.00. 1 perforadora número 16389 sin motor, pesos 100.00. 1 aparato barnizar con su tacho y molinillo número 14939 con motor, $ 300.00. 1 barnizadora con motor número 4633 pesos 4.000.00. Las referidas máquinas se venderán de acuerdo a la reglamentación producida para el caso por el Ministerio de Industrias, y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Industrias, calle Cerrito número 572 para su examen y presentación de propuestas, en un todo de acuerdo con los apartados 5.o, 8.o y 10 de dicha reglamentación. Las máquinas serán examinadas por los interesados en el local de la calle Florida número 1528 los días hábiles desde las 10 hasta las 12 horas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Industrias el día 26 de Agosto próximo a las 16 horas.

$49.20 Jl.23-6495-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzaibar 1317), he contratado vender a favor del señor ROBERTO MORAS GARCIA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Carreras Nacionales número 3951 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Santiago Briano. — Roberto Moras García.

$5.00 Ag.1.o-6712-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, eh prometido ceder los derechos que me correspondían en mi calidad de cantinero del Club de Bochas "Fraternidad", sito en la calle Fraternidad 4025, a favor del señor CONRADO VELAZQUEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado Club, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 30 de Julio de 1942. — Juan Didone. — Conrado Velázquez.

$5.00 Ag.1.o-6747-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Vicente Víctor D'Aponte, ha vendido a los señores JULIO BERTHET y otros, la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad, avenida Agraciada número 2347 y que gira en el ramo de almacén de cueros. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos respectivos al estudio del escribano Próspero Bobino, calle Cerrito 521. — Julio Berthet. — Vicente Víctor D'Aponte.

$5.00 Ag.1.o-6760-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que, bajo la razón de Carballido y Abreu Hermanos, teníamos formada para la explotación de la panadería sita en la calle Juan D. Jackson número 1242, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel Carballido, quien vende su parte al señor DOMINGO COSTAS, que a la vez forma nueva sociedad con los señores Abreu, la que girará bajo la razón de Costas y Abreu Hermanos. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Manuel Carballido. — Domingo Costas. — Paulino Abreu. — Claudio Abreu.

$5.00 Ag.5-6848-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que por intermedio de la sección balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí 450, prometí vender al señor HERMANN HORNER, la casa de comercio en el ramo de provisión y lechería ubicada en esta ciudad, calle Regimiento 9 número 1834. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco Actuó como balanceador el señor Antonio Blanco. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Benito Mehr. — Hermann Horner.

$5.00 Ag.5-6904-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que don José Pedro Bruno ha prometido vender a la firma FRANCISCO SECCO ELLAURI y Cía., y ésta comprarle, el aserradero establecido en Laureles, 5.a sección de Tacuarembó, en campos de José Luis Fros y otros. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos o notificar su existencia a la escribanía de don Antonio Casas, calle 25 de Mayo. — Tacuarembó, Julio 30 de 1942. — José Pedro Bruno. — Francisco Secco Ellauri y Cía.

$5.00 Ag.5-6895-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que el 31 de Julio de este año, autorizó el escribano don Orlando Firpo, hemos resuelto dejar sin efecto el convenio noticiado recientemente al comercio y al público, por el cual disolvíamos la sociedad que teníamos formada bajo la firma Rodríguez y Vila, para explotar los ramos de almacén de comestibles, provisión de frutas y verduras y carnicería, en la calle Santa Rosa número 6331 (antes 16), del Balneario de Carrasco, de este Departamento, y se hacía cargo de su activo y pasivo don AGUSTIN RODRIGUEZ, y en sustitución de ello, hemos resuelto por tal instrumento, disolver la sociedad terminando los negocios primeramente citados y haciéndose cargo del de carnicería el socio don NOLBERTO VILA, a quien los acreedores sociales dentro del término legal le presentarán los justificativos de sus créditos, en el domicilio antes citado, a los efectos debidamente correspondientes. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1942. — Agustín Rodríguez. — Nolberto Vila.

$8.00 Ag.5-6842-v.ag.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos convenido en la disolución de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de Fraygola y Vila, que en el ramo de panadería tenemos establecida en la calle Marcelino Sosa números 2382|84, quedando el socio señor EUGENIO VILA a cargo del activo y pasivo del mismo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Coralio Fraygola.—Eugenio Vila

$5.00 Ag.5-6840-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento privado otorgado por los señores Tranquilino Núñez, Mauricio Belieres y Concepción Scollo, el 22 de Agosto de 1941, que se inscribió con el número 147 del libro 46 del Registro de Comercio llevado en el Juzgado de 2.o turno, se constituyó en esta Capital una sociedad limitada con la denominación de "COMPAÑIA BELI LIMITADA", con sede en Mercedes N.o 1401 para dedicarse a los ramos de perfumería, objetos de tocador y afines, cuya administración está a cargo del señor Tranquilino Núñez. El plazo de duración es de tres años y el capital social de ocho mil pesos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Tranquilino Núñez. — Mauricio Belieres. — Concepción Scollo.

$7.50 Ag.5-6849-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.o del decreto número 8992, del 26 de Abril de 1933, se comunica que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Félix Muguerza el 11 de Julio de 1942 la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 61 al número 246 vuelta y siguiente del tomo 4.o, "La Comercial" S. Ltda., ha nombrado nuevo administrador en la persona del señor GREGORIO CHIRIK. — Montevideo, Julio 31 de 1942.

$6.00 Ag.5-6832-v.ag.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta al señor OSCAR JULIO IRIGOYEN, el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, camino Carreras Nacionales N.o 3324, en el ramo de panadería denominada "La Perla Uruguaya", emplazándose a los acreedores, para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en el local indicado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Oscar Julio Irigoyen. — José Rognone. — Juan Rognone.

$5.00 Ag.5-6841-v.ag.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LABORATORIOS WINTHROP LIMITADA.

Se hace saber que por escritura que el seis de Julio de 1942 autorizó en esta ciudad el escribano doctor Horacio S. González Mullin, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 25 de Julio próximo pasado, con el número 10 al folio 76 vuelto y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto: A) Son socios: Lowell Edward Alderman, Paul Marcy White y Juan Carlos Ferreyra: B) Objeto: fabricación, importación y venta por cuenta propia o de terceros, de productos farmacéuticos o de droguería, de instrumentos medicinales, quirúrgicos y de cualquier otro artículo de farmacia o medicina humana y veterinaria; y de productos alimenticios: C) Razón social y denominación: "Laboratorios Winthrop Limitada". La firma social podrá ser usada con sello que diga: "Laboratorios Winthrop Limitada", con el aditamento de la firma de uno de los socios administradores en forma manuscrita: D) Domicilio: avenida Agraciada número 1464, piso bajo; E) Capital social totalmente integrado: pesos 5 000.00, aportado por los socios de la manera siguiente: señor Alderman, $ 2.000.00, señor White $ 2.000.00, señor Ferreyra, pesos 1.000.00: F) Administración de la Sociedad: será ejercida por los señores Alderman y White, que podrán obrar conjunta o separadamente: G) Distribución de ganancias: 5 o|o para fondo de reserva, hasta alcanzar al 50 o|o del capital social. El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes; H) Duración de la sociedad: 5 años a contar del 6 de Julio de 1942: I) Liquidación de la sociedad: en los casos de expiración del término y demás previstos por la ley.

$18.00 Ag.5-6856-v.ag.15.

J. y A. ALONSO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Palacio Salvo), el día 15 de Agosto corriente a la hora 10, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria. 3.o Balance y distribución de utilidades. 4.o Informe del señor Delegado. Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de los dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos A. Vivo, Presidente. — Arturo C. Ribot, Secretario.

$9.00 Ag.5-6902-v.ag.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don ANTONIO PELUFFO (hijo) la casa de comercio que en el ramo de peluquería gira en esta plaza, en la calle José E. Rodó entre José Batlle y Ordóñez y Montevideo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio de 1942. — Benjamín Casuriaga.

$5.00 Jl.29-6631-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor R. SMERALDI el comercio que en el ramo de taller de fotograbados tengo establecido en la calle Florida número 1184 y que gira con la denominación de "SMERALDI y ZANOTTI", debiendo presentarse los acreedores en la escribanía de Juan Rolfo. Misiones número 1478. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Luis José Juan Vassallo Buzio. — R. Smeraldi.

$5.00 Jl.25-6546-v.ag 13.

CAUCHO AGLOMERADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Caucho Aglomerado S. A.", para la reunión de la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Agosto de 1942, en el local social, calle Millán 2492|500 ,a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Consideración del informe del Síndico. 3.o Determinación del número de Directores y su elección. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. 5.o Asignación de honorarios del Síndico. 6.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$10.80 Ag.6-6877-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido las instalaciones de la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería se hallaba instalada en la avenida San Martín número 2742, y que giraba en plaza bajo la razón Leomar Carvalho Díaz, al señor JAIME JAWETZ. Los acreedores pueden pasar por informes por el escritorio jurídico Sandieri, Blandengues 1675, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Julio de 1942. — Leomar Carvalho Díaz. — Jaime Jawetz.

$5.00 Jl.24-6591-v.ag 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor BENITO N. SAYAS la imprenta de mi propiedad que con la denominación de "El Eco de Palmira" y bajo la razón José M. de Castro y Compañía gira en la villa de Nueva Palmira, calle General Laguna sin número. Y a los efectos dispuestos por la ley citada se llama a los acreedores del enajenante para que concurran al expresado domicilio a percibir el importe de sus créditos con los justificativos correspondientes. — Nueva Palmira, Junio 23 de 1942. J. M. de Castro y Compañía. — Benito N. Sayas.

$5.00 Jl.25-6542-v.ag. 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Facundo Pérez he prometido vender a los señores LUIS PANZOLDO y GERMAN LEDO la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Del Mirador" tengo establecida en esta ciudad, calle Francisco Araúcho número 1208. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Julio 14 de 1942. — Modesto Lema.

$5.00 Jl.31-6692-v.ag.13.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el trabajo de impresión del "Boletín" mensual del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección del "Boletín" (Cabildo), todos los días hábiles de 13 a 14 horas.

La recepción y apertura de las mismas se realizará en la Dirección antedicha el día 24 de Agosto de 1942 a las 16 horas.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.13-7207-v.ag.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relaciones números 413|414

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1935).

N.o de padrón — Nombres

2172 — Elena B. de Rogberg.
27524 (y Sglo. 168000) — José Ma. Bisay.
28007 — Agustín Martín.
29383 — Juan Franzino.
36395 (y Sgdo. 167959) — Juan I. Elola.
36568 — Deambrosis Hermanos.
36781 — Manuel Tomé Vigo.
37164 — Florencio Fresno.
37237 — Emma V. de Civitate.
37371 — Bernardi y M. Guillamón.
46984 — Gregorio Alfonzo.
47135 — Antonio P. Sttrata.
47169 — Marcos M. Martínez.
50080 — Eduardo A. Sanguinetti.
57984 — Pedro Aguilera.
58197 — Banco Hipotecario.
58997 — Miguel Romero.
59130 — Bernardo Devincenzi.
59133 — Bernardo Ferrua.
59218 — Francisco Barbieri.
59328 — Doroteo. F. Brindisi.
59343 — Domingo Márquez.
59441 — Emilia L. y R. Branda.
59497 — José Sanjurjo.
59546 — Roberto Porta.
61731 — Luis Olivieri.
61841 — Claudio Olaizola.
61873 — Juan Odella.
61884 — Rosa Uberto de Martínez.
61951 — César Galoppo.
61962 — Serafín Fila.
62279 — Antonio Piñeyro.
62455 — Carlos A. Mespiaseguy.
62632 — Sirio Salámano.
62878 — Quintín Juan Giribone.
62951 — Consuelo Tasende de Pardo.
63120 — Carlos Lusch.
63327 — Benito Carabal.
63425 — Elena M. de Cristiani.
63427 — Pedro Marcor.
63518 — José Di Matteo.
63643 — Generosa R. de Fernández.
63964 — María Matilde Flandiño.
64453 — José María Durán (hijo).
64495 — Isabel de Castro.
69755 — Agustín Debernardi.
69801 — Ramón Panuncio.
70170 — Faustino Milano.
70245 — Arturo Lorenzo.
70272 — Juan Harambure.
70333 — Jorge y Sebastián Lladó.
83034 — José Fernández Castañeira.
93213 — Rodolfo López.
98961 (Sgdo. del 37226) — Francisco Vázquez y otro.
117994 — Gabriel R. Ochotorena.
125608 — Pascual Giardino.
130944 (y Sgdo. 168014) — José P. Castro.
139580 — Claudio Fernando Gamba.
141363 — Ido B. Chiona.
141423 — Juan P. Delgado.
145551 — Manuel Ruzzo.
145442 — María E. Rey de Agüilera.
163566 — Luis Deferrari.
167867 (Sgdo. del 35830) — María C. Dorelo de López.
167979 al 94 (Sgdo. del 25876) — P. Weinberg y L. Carcavallo.
167925 al 29 (Sgdo del 35877) — Miguel y B. Guillamón.
167937 al 39 (Sgdo. del 35908) — Jacobo Vázquez Varela.
167957 (Sgdo. del 36373) — Antonio V. Da Silveira.
167996 (Sgdo. del 39578) — Juan Gorski.
168002|3 (Sgdo. del 36934) — Ramón Beanxis.
168019 al 25 (Sgdo. del 109085) — Orestes F. Correa.
168046 (Sgdo. del 54012) — West India Oil Company.

Montevideo, Agosto 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.13-7201-v.ag.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministro de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1982 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada Oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Agosto 17: hora 13, leña dura, astillas y rollos de eucaliptus (quinto llamado); hora 13 y 15, muebles: precio del plano, $ 1.00; hora 13 y 30, cubiertas para autos (cuarto llamado); hora 13 y 45, azufre coloidal (segundo llamado); hora 14, endoiodina o similares (segundo llamado); hora 14 y 15, ferretería y barraca (quinto llamado); hora 14 y 30, azúcar Cif (séptimo llamado); hora 14 y 45, papel de diario satinado (segundo llamado); hora 15, papel para imprimir en mimeógrafo. Agosto 24: hora 13 y 15, pomos de plomo estañados para pomadas (segunda llamado); hora 13 y 30, chapas de mármol; hora 13 y 45, máquina de coser y tijera eléctrica; hora 14, tejidos. Octubre 5, hora 13, un torno paralelo de cilindrar y filetear y accesorios, Cif. — Montevideo, Agosto 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.13-7203-v.ag.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
(Calle Bernabé Caravia número 3797)
LICITACION PUBLICA POR ENVASES METALICOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 tambores de hierro galvanizado, capacidad 20 litros; 1.000 tambores de hierro galvanizado, capacidad 10 litros; 500 envases de hojalata, litografiados a 3 tintas, capacidad 2 1|2 kilos; 1.000 envases de hojalata, litografiados a 3 tintas, capacidad 1 kilo; 1.000 envases de hojalata, litografiados a 2 tintas, capacidad 1|2 kilo; 2.000 envases hojalata, litografiados a 2 tintas, capacidad 1|2 litro, todo de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto en los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de propuestas se realizará el día lunes 24 de Agosto corriente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.13-7214-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

S. C. J. MUSSARO MATURRO, uruguayo, publicista, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1307 (apartamento 5), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de publicidad consistente en la combinación de letras que se recortarán de los avisos para formar determinadas palabras, con una combinación simultánea de números para obtener cupones para sorteos de premios, de la que se declara autor y de cuyo sistema ha depositado dos memorándums explicativos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Ag.13-7197-v.ag.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39150

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BAZAR DE LA CHINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7219-v.ag.24.

ACTA N.o 39188

Montevideo, Agosto 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GOOD HOUSEKEEPING"

para distinguir artículos de la clase 15.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7182-v.ag.24.

ACTA N.o 39189

Montevideo, Agosto 8 de 1942. — Con esta fecha Aceitera del Uruguay, S. A., de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

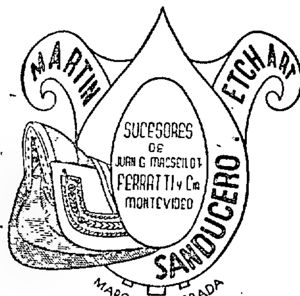
"TRI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7183-v.ag.24.

ACTA N.o 39184

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Ferratti y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Ag.13-7141-v.ag.24.

ACTA N.o 39155

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón social Lage y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"MECOPON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7184-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 190

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la Escuela de Práctica de Agronomía de Paysandú, Pabellón de Dormitorio para Peones y Servicios Higiénicos para Alumnos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.13-7200-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de aceites lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las horas 14.30. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.13-7205-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1942

Llámase a licitación por segunda vez para la contratación de mano de obra para el corte de árboles, preparación de rolos y astillas a ejecutarse en los montes de propiedad de la Dirección de Vialidad, ubicados en el kilómetro 94 de la carretera a Florida, cantera Isla Mala y kilómetro 64 de la carretera a Minas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 14.30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.13-7206-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo Miguelete, 8.a sección, zona Norte del Prado.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 12 y 30 a 16 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 31 de Agosto de 1942 a la hora 15, en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido, Palacio Municipal (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.13-7199-v.ag.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Agosto 13 de 1942

9.a Sección

LORENZO DE BERNOCHE, 45 años, viudo, compositor, oriental, domiciliado en Colón, y MANUELA AURORA ETCHEVARNE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

ISABELINO ROSALINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y RENEE NIETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

10.a Sección

ISIDRO OLIVER, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 3339, y CARLOTA ANGELA GALLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3339.

11.a Sección

HECTOR MARAZZI, 41 años, viudo, músico, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4316, y TERESA SAAVEDRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4316.

MANUEL MALLO, 72 años, viudo, comerciante, español, domiciliado camino Corrales 206, y MANUEL ACEVEDO Y VEIGA, 46 años, soltera, española, domiciliada camino Corrales 206.

SANTIAGO NEGRI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Virrey Elío 23, y JUANA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 3504.

ROGELIO ALVAREZ, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Combate 2589, y MARIA ESTHER CAMINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2589.

ROBERTO RIPOLL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4768, e IRMA VIEYTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4790.

GERMAN FALERO, 36 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Avellaneda 4675, y DELMA CRECENCIA GANDARA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Grenardo 2109.

JUAN LUIS SORIA, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado avenida 25 metros 105, y CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida 25 metros 99.

17.a Sección

JULIO BOUZAS, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Abrevadero sin número, y ELENA BOSSIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero sin número.

RODOLFO SIGLIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3970, y PALMIRA BORSSANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3928.

HECTOR PRECHAC, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 2.a Osvaldo Rodríguez 4452, y GRACIANA RUSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez sin número.

18.a Sección

GRANDICCIO COCOZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2182, y JOSEFINA IRMA RECOBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1019.

CARLOS ALBERTO REGGIARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1287, y EMA AIDA GALMARINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1237 (apartamento 2).

19.a Sección

HECTOR PEREZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hocquart 2093, y CARMEN TORRANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2038.

GERVASIO ARMANDO RISOTO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cufré 2210, y ALBA RAGONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2222.

PEDRO STOPEK, 29 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Porongos 2341, y ELENA ENGELMAN, 24 años, soltera, rumana, domiciliada Porongos 2385.

ALFONSO RIAL VIDAL, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lima 1813, y ZULMA ESTHER PRESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1813.

21.a Sección

BORIS PIERMIKIN, 23 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Ariel 4769, y BLANCA RIUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4769.

GUILLERMO BERNHARD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3057, y JOSEFA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Montevideo.

22.a Sección

ENRIQUE RODRIGUEZ HERMIDA, 57 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San Martín 4249, y MARIA DEL CARMEN DE LEON, 59 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4249.

MIGUEL HARENDORF, 39 años, divorciado, pintor, polaco, domiciliado Isabela 3415, y BLANCA MURIEL SIMPSON, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Pernas 3025.

JACOBO RAMON VASQUEZ PIERA, 38 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 3498, y DELIA MARIA CABRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3460.

LUIS ALBERTO TRAVERSARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3851, y YOLANDA SCOTTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3739.

SILVIO GIOANNI, 31 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Larrañaga 3296, y ANGELICA BAYARDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3188.

MODESTO SANTAMARIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Panela 2048, y EVANGELICA JUAÑA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3714.

$ 2.00 p|p.-v.ag15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.13-7179-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA EMILIA FUCO DE GARCIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dreechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.13-7218-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.50 Ag.13-7106-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto.

turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO LEIRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Luis Alberto Vidal, Actuario Interino.
$5.25 Ag.13-7193-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOÑI ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.13-7180-v.ag.24.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto tudno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE TAURIELLE. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Taurielle con Genoveva Pippi, en la que el apellido del contrayente dice Tansiella debe decir Taurielli. De nacimiento de Catalina Taurielle: donde dice Tauriello y Pippo debe decir Taurielle y Pippi. De nacimiento de Genoveva Taurielle: donde dice Tauriela debe decir Taurielle y donde dice Pipa debe decir Pippi. Partida de nacimiento de Dominga Taurielli: donde dice Teurielli debe decir Taurielli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Ag.13-7185-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LEON o JUAN o JUAN L. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.13-7221-v.ag.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BAEZ DE RODRIGUEZ XIMENO GABRIELA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Gabriela Báez de Rodríguez Ximeno solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido del padre figura como Bais debe decir Báez, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.13-7222-ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ANICETO SANTILLAN o JULIAN SANTILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$3.75 Ag.13-7194-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TISNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Ag.13-7215-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
Y de acuerdo con lo que dispone el ar. Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 3 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Ag.13-7178-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "JUSTO MORALES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece el postulante con el nombre de Gregorio cuando en realidad el verdadero es Justo. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente. — Melo, Agosto 6 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Ag.13-7189-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRANERO DE SUPERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 31 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ag.13-7177-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.
$3.75 Ag.13-7225-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Cesación de pagos
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "ROQUE J. CHAIA. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos" (Lo. 31. Fo. 102), se hace saber que se ha fijado como la efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido, la fecha del 30 de Octubre de 1939. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 4 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ag.13-7202-v.ag.24.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "CARLOS, JUAN, DOMINGO, CORALIO, AURORA, MARIA, ELENA, ADEMAR, GLORIALDO, FACTOR RIVERO y otros. Rectificación de partidas" (Lo. 31. Fo. 421), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el escribano don Emilio Esperanza Gougeón, con poder en forma, y doña Francisca Martínez de Rivero, en representación de sus hijos menores y sujetos a su patria potestad, llamados Francisca, Aurora y Jesús Rivero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de matrimonio de Juan Rivero con María Amalla, celebrado en la 4.a sección de Tacuarembó, acta 5 del año 1889: donde dice Ribera, Rivera y Ribero debe decir, en todos ellos, Rivero; donde dice Teléfora debe decir Telésfora; B) Partida de nacimiento de José Sabas Rivero, acta 105, año 1889, de la 4.a sección de Tacuarembó: donde dice Ribero debe decir Rivero; donde dice Teléfora debe decir Telésfora; C) De nacimiento de Juan Domingo Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 163, año 1892: donde dice Rivera debe decir Rivero; donde dice Amaya debe decir Amalla, y donde dice Flora Blanco debe decir Telésfora Blanco; D) De nacimiento de Ademar Rivero, acta 82, año 1894, nacido en la 6.a sección de Rivera: donde dice Amaya debe decir Amalla; E) De nacimiento de María Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 94, año 1898: donde dice Rivera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; F) De nacimiento de Elena Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 170, año 1899: donde dice Rivera debe decir Rivero; donde dice Amaya debe decir Amalla, y en la misma partida, en el libro que está en la Intendencia Municipal, donde dice Elenma debe decir Elena; G) De nacimiento de Coralio Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 57, año 1902: donde dice Rivera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; H) De nacimiento de Aurora Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 68, año 1905: donde dice Ribera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; L) De nacimiento de Glorialdo Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 69, año 1905: donde dice Ribera o Ribero debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; el nombre del inscripto dice Gloriardo y debe decir Glorialdo; J) De nacimiento de Factor Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 37, año 1906: donde dice Rivera debe decor Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; K) De nacimiento de Carlos Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 17, año 1901: donde dice Rivera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; L) De defunción de José Sabas Rivero, fallecido en la 5.a sección de Rivera, acta 10, año 1931: donde dice que el fallecido se llamaba José Rivero debe decir José Sabas Rivero; donde dice que el abuelo materno se llamaba Ramón Amaya debe decir Ramón Amalla, y donde dice que la abuela materna se llamaba Flora Viera debe decir Telésfora Blanco; M) Matrimonio de José Sabas Rivero con Francisca Martínez, celebrado en la 6.a sección de Rivera, acta 6, año 1915: donde dice que el contrayente se llamaba José Rivero debe decir José Sabas Rivero y donde dice que era hijo de María Amaya debe decir María Amalla; N) De nacimiento de Juan José Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 20, año 1916: donde dice que la abuela paterna se llamaba María Amaya debe decir María Amalla; O) De nacimiento de María Virginia Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 54, año 1918: donde dice que la abuela paterna es de apellido Amaya debe decir Amalla; P) De nacimiento de Francisca Aurora Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 8, año 1924: donde dice que el apellido de la abuela paterna es Amaya debe decir Amalla; Q) De nacimiento de Jesús Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 33, año 1928, donde dice que el apellido de la abuela paterna es Amaya debe decir Amalla. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 3 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$43.50 Ag.13-7211-v.ag.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA AMABILIA BRAGA DE MELLO o AMABILIA BRAGA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Ag.13-7204-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Ag.13-7216-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1942. — Julio Federico Arís, Actuario Interino.
$3.75 Ag.13-7191-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BESENZONI DE BIRASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Ag.13-7208-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA o SATURNA BORGES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados

en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Julio 31 de 1942. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.
$6.00 Ag.13-7213-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que por decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Junio de 1942 se declaró cancelada, a pedido de la Sociedad Anónima, la personería jurídica que le había sido otorgada a la Sociedad Anónima "ANTONIO REBOLLO S. A.", por resolución de 8 de Abril de 1930, al aprobarse sus estatutos y ratificada por las de 26 de Agosto de 1930 y 20 de Enero de 1937.
$4.50 Ag.13-7224-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don ADEMAR REYNO RUSSI, el ómnibus automóvil con chassis marca "Bussing", empadronado con el número A 1433, matrícula A 1186, del recorrido Montevideo-Toledo, afiliado a la "C. O. R. A. L.". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el estudio del escribano Héctor J. Decia Cantón, calle Rincón 430, escritorio 3. — Montevideo, Agosto de 1942. — Francisca Villamarín de Camaño.
$5.00 Ag.13-7195-v.set.1.o.

"ESTANCIAS OLASO" S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la entidad "Estancias Olaso" Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto del corriente año, a las 19 horas, en su sede, calle Uruguay, número 1829, de esta ciudad. Regirá la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del balance general y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o Reparto de utilidades. 3.o Elección de Directorio y Síndico. 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — El Secretario.
$10.80 Ag.13-7226-v.ag.18.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor JUAN NICASIO ANOLLES EGAÑA, propietario de la cabaña "Juvenal Pereira" en el Departamento de Tacuarembó, ha solicitado en las oficinas del Registro Genealógico, que en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al toro de raza Hereford "Laurel Jungler 3.o" H. B. U. 145.368 R. P. 7, nacido el 23 de Noviembre de 1938.
$6.85 Ag.13-7217-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor del señor ROQUE VILLA RUIZ, el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas, situado en el camino Carrasco número 4201 esquina a la calle General José P. Villagrán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Juan Barros. — José Castro. — Roque Villa Ruiz.
$5.00 Ag.13-7186-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores JOSE CASTRO y JUAN BARROS, el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas, situado en la calle Mercedes número 1448 esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Roque Villa Ruiz. — José Castro. — Juan Barros.
$5.00 Ag.13-7187-v.set.1.o.

"CASA A. BARREIRA Y RAMOS" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria para el día 26 de Agosto a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez número 1476, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de votos. 2.o Modificación de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota — Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Agosto 11 de 1942.
$2.00 Ag.13-7198-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del decreto-ley número 8992 de fecha 28 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado otorgado el día 22 de Mayo próximo pasado, inscripto en el Registro Público de Comercio del Departamento de Salto, el día 30 de Julio del corriente año con el número 26, se prorrogó por cuatro años más, el plazo estipulado para la duración de la sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo la razón social de "GUTIERREZ, DEVOTTO LIMITADA", integrada por los señores César G. Gutiérrez, Juan M. Gutiérrez y Domingo Devotto Gutiérrez. — "Gutiérrez Devotto Limitada".
$5.00 Ag.13-7190-v.set.1.o.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Los Cerros de San Juan S. A.", para la asamblea ordinaria que se celebrará el 27 de Agosto de 1942 a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 544, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril último y del proyecto de utilidades del Directorio; 2.o Aumento a cinco del número de miembros del Directorio; 3.o Designación de un Director por renuncia de un titular y de otros dos, si el punto anterior es resuelto afirmativamente; 4.o Elección de Síndicos, titular y suplente y fijación de su remuneración; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los artículos 17 y 20, inciso 2.o, de los estatutos así como que las acciones deberán ser depositadas en el local de la calle 25 de Mayo 544, escritorio 3. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — El Directorio.
$10.50 Ag.13-7210-v.ag.18.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

1.a CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 24 de Agosto de 1942, en el local de la empresa, Sarandí 637, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la última asamblea. 2.o Considerar la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1941-1942.

Se advierte a los señores Accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Administración, donde estará abierto el registro hasta el día 19 del corriente a las 19 horas. — El Secretario.
$6.00 Ag.13-7223-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he comprado a don MOISES ERSTEIN, de la calle Domingo Aramburú 1833 el almacén y lechería. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos o notificar su existencia a la calle Domingo Aramburú 1833, al señor Mauricio Süssmann. — Montevideo, Agosto 10 de 1942.
$5.00 Ag.13-7188-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Cordero avisa que ha prometido vender su comercio en el ramo de garage establecido en Cuareim 1126|28, de esta ciudad, al señor H. FREIRE y VILA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Héctor Cordero. — H. Freire y Vila.
$5.00 Ag.13-7220-v.set.1.o.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1941

ACTIVO

Activo fijo:			
Instalaciones	$ 378.784.78		
Flota	" 10.782.35		
Automóviles	" 1.082.95		
Inmuebles	" 86.872.71		
Muebles y útiles	" 535.52	$ 478.058.31	
Activo circulante:			
Depósito Martín Chico		" 95.783.36	
Activo disponible:			
Caja	$ 685.31		
Bancos	" 11.77	" 697.08	
Activo exigible:			
Deudores varios		" 13.193.61	
Activo transitorio:			
Obras	$ 13.265.49		
Taller	" 511.61	" 13.777.10	
Cuentas explotación y gastos		" 57.061.57	
		$ 678.571.03	

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital		$ 25.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 22.150.17	
Casa Matriz	" 573.965.75	" 596.115.92
Pasivo transitorio:		
Planillas pendientes	$ 7.313.80	
Saldos pendientes	" 903.59	" 8.217.39
Cuentas de explotación y gastos		" 49.237.72
		$ 678.571.03

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 11.70 — 7103.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Agosto 5 de 1942

Relación de algunos asuntos tratados

Administrativo. — Trámite. — Un exhorto de las autoridades argentinas en una causa por hurto. Un exhorto de las autoridades argentinas en una causa por infracción a leyes números 4097 y 11672. Un exhorto de las autoridades argentinas por el que se solicita una extradición. Soriano, el Juez L. de 1.a Instancia da cuenta de procedimientos seguidos por el Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento. Juan Defranqui, cómputo de servicios. Rovira Omar, solicitud. Colonia, gastos de oficina. Canelones, gastos de oficina. Tacuarembó, Felipe Barboza, cuenta. Río Negro, Santos D. Casanova, cuenta. Juzgado L. de Menores, exposición relacionada con el rubro "Gastos de oficina".

Asuntos contenciosos. — Trámite. — Municipio de Montevideo con Juan José Brito del Pino. Josefina Safar.

Movimiento habido en Secretaría. — Libertades condicionales 12. Protocolos rubricados 16. Revisados 15. Oficios de divorcio 27. Oficios librados 14. Mensajes 6. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 2 de Agosto de 1942

Thomas B. Englefied, inglés, 71 años, soltero, Bolívar 1279.
Francisco Serramor, oriental, 62 años, soltero, Haedo 2980.
Pablo Crosa, oriental, 33 años, divorciado, 24 de Setiembre 3923.
Francisco Lazzari, italiano, 80 años, casado, Cufré 1782.
Ana Colombino de Ferreiro, oriental, 88 años, viuda, Caridad 1324.
María Taliú de Pérez, oriental, 51 años, casada, H. Vilardebó.
María Ortiz de Fernández, oriental, 48 años, casada, H. Maciel.
Juan Gil, español, 58 años, viudo, H. Maciel.
Juan F. Vázquez, oriental, 24 años, casado, H. Ferreira.
Dolley Smith, oriental, 2 meses, P. de Azúcar 2380.
Concepción Feula de Tomeo, italiana, 68 años, viuda, H. Maciel.
Mirta Invernizzi, oriental, 3 meses H. Visca.
Fermín N. Anastasio, oriental, 60 años, viudo, Castro 4328.
Pedro Gallego, oriental, 56 años, casado, H. Maciel.
Delicia Machado, oriental, 28 años, soltera, H. Maciel.
Marta J. Sosa, oriental, 2 años, H. Visca.
Esteban Gajas, oriental, 53 años, soltero, Cervantes 1930.
Juan A. Garicoites, oriental, 32 años, soltero, Lanús s|n.
Antonio Marexiano, oriental, 55 años, divorciado, Juncal 1395.

Día 3 de Agosto de 1942

Filomena Faregna de Malvino, italiana, 59 años, casada, Arroyo Grande 2788.
Angela Visio de Maglio, oriental, 58 años, casada, H. Pasteur.
José Neri, italiano, 59 años, casado, Narvaja 1588.
José M. Cabrera, español, 65 años, soltero, A. P. del Campo.
Magdalena Biestra, oriental, 69 años, soltera, A. P. del Campo.
Inicencia Ibáñez de Rodríguez, oriental, 47 años, casada, H. Maciel.
Ambrosio Fernández, oriental, 50 años, soltero, H. Maciel.
Nicolás R. Maidana, oriental, 72 años, Bauzá 4431.
Angel Del Forno, oriental, 54 años, casado, Garibaldi 2270.
Francisco L. Pérez, oriental, 64 años, casado, H. Maciel.
Pedro Aguerrebere, español, 79 años, soltero, Norteamérica 1753.
Eduardo Díaz, oriental, 26 años, soltero, C. M. Ramírez 1009.
Guillermo López, oriental, 21 años, soltero, Granaderos s|n.
Juana Valle de Otero, oriental, 51 años, soltera, H. Ferreira.
Pedro Escudero Juanicó, oriental, 62 años, viudo, J. de Dios Peza 2260.
Milton F. Suárez, oriental, 8 meses, H. Visca.
Isabelino Martirena, oriental, 33 años, casado, 8 de Octubre s|n.
Marcelino J. A. García, oriental, 8 meses, S. Sierra 3332.
María del C. Varela Estévez, oriental, 11 años, Capurro 901.
Benito Gómez Iglesias, español, 57 años, casado, Arrieta 3347
José García, oriental, 45 años, soltero, Pernas 3668.
Justo L. Vázquez, oriental, 85 años, viudo, Constitución 1926.
Josefina E. J. Fazziola de Perdomo, oriental, 29 años, casada, Sarmiento 2266.
Carlos Líaz, oriental, 17 años, soltero, T. Luacco 3418.
Ramón Núñez, oriental, 28 años, soltero, H. Pasteur.
Romeo E. García Chalar, oriental, 53 años, viudo, H. Maciel.
Juan Britos, oriental, 54 años, soltero, H. Militar.
María C. Bruno de Cirigliano, italiano, 59 años, casado, S. Martínez 4156.
Juan De Olivera, español, 43 años, casado, Susviela 4447.
Josefa Torres de Cestau, oriental, 63 años, casada, Peyrano s|n.
Dolores Pereira de Fernández, oriental, 69 años, viuda, N. Palmira 1777.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3997 AL 4023

Solicitudes despachadas el día 3 de Agosto de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|22792, La Textilia Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Hilados de algodón, 800.
6|22794, La Textilia Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Hilado de algodón, 441.
6|22635, Sus y Harari, A, Brasil, Tejidos de algodón, 476.
6|22636, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.180.
6|22788, Jack Pinto, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.385.
6|22606, "La Fundición Francesa" Roberto Perrón, C, Brasil, Hierro en lingotes, 1.758.
6|22787, Esperón Hnos., C, Brásil, Tejidos de algodón, 1.135.
6|22790, Capurro y Cía., C, Brasil, Cacao en polvo para ind. y flete, etc., 641.
6|22455, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, etc., 100.
6|22597, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|22612, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|22614, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|22618, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|22637, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|22658, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|22654, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Lienzo crudo, 100.
6|22687, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|22694 Pedro Cohen, A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 50.
6|22747, Isaac Cotton y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|22756, Roberto Mitnik, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|22831, Lage y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acetato Baillium, 140.
6|22838, N. Karsaclian y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Portalámparas, 146.
6|21918, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Vitrinitas para exhibición (fletes), 40.
6|22819, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 8.
6|22840, N. Karsaclian y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Receptoras de radio, 201.
6|22855, Abudara Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Mantillas de seda artificial, 392.
6|22875, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio para menaje, 379.
6|22877, Druillet y Cía., Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas veladoras de metal, 407.
6|22879. Druillet y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Bandejas, marcos para fotografías, etc., 162.
6|22849, J. Roger Balet, A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. de licor en vidrio, etc., 65.
6|22851, J. Roger Balet, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrio prensado, 203.
6|22839, N. Karsaclian y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Receptor de radio, etc., 33.
6|22801, Serratosa y Castells Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Receptor de radio, 2.597.
6|22800, Castro Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines rayón, 142.
6|22852, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 714.
6|22854, Abudara Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 168.
6|22856, Abudara Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 408.

6|22853, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 496.
6|22841, N. Karsaclian y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Condensadores para radios, 254.
6|22812, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para autos, 428.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (U$S)

6|22774, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 710.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|22886, Luis C. Calero, A, Brasil, Cedro en vigas y rollizos, 1.978.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINCRAH" (U$S)

6|22784, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.562.
6|22785, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 708.

PLANILLAS N.os 4024 AL 4038

Solicitudes despachadas el día 4 de Agosto de 1942

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (U$S)

6|22830, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Argentina, Trapos para piso, 1.009.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|22773, Jaime Balter, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para yesqueros, 2.037.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (U$S)

6|22821, Rodolfo L. Altschuler, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras falsas, 526.

CONV. PRIV. "MINVIELLE SARTHOU HNOS." (U$S)

6|22781, Isaac M. Tarrab, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de algodón (voile), 195.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYO S. A." (U$S)

6|22780, Antonio Subirana, C, Argentina, Almidón de mandioca, 472.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|22836, Capurro y Cía., C, Argentina, Avena en grano para laminar, 9.434.
6|22772, Domingo Aliverti, C, Argentina, Vidrios patines, 472.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA" (DOLARES)

6|22776, P. Carvalho y Cía., C, Cuba, Cigarrillos, 135.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|23835, Víctor Pérez, C, Argentina, Alfalfa (fletes), 2.316.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (DOLARES)

6|22825, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 900.
5|22827, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.352.
6|22829, Salamón Sabán, A, Brasil Tejidos de algodón, 843.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (U$S)

6|22823, B. Hazán y Cía., A, Brasil, Tej. de seda artificial, 583.
6|22820, S. Abadí, A, Brasil, Tej. de seda artificial, 631.
6|22818, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.411.
6|22822, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.450.
6|22824, B. Hazán y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.683.
6|22826, B. Hazán y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 899.
6|22828, B. Hazán y Cía., A. Brasil, Tejidos de algodón, 150.

CONV. PRIV. "MINVIELLE SARTHOU HNOS." (U$S)

6|22778, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Camisetas de algodón, 90.
6|22779, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Zoquetes de algodón, 666.

CONSIGNACION (DOLARES)

6|1673, Ponce de León y Dutra para Shepherd y Cía., A, Inglaterra, Toros Hereford en pie para reproduc., 11.284.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|22808, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para ómnibus y camiones, 416.
6|22803, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil, 1.446.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|17212, Benjamín Nahun, A, Japón, Tejidos de algodón, 126.
6|12654, Alberto Levy, A, Japón, Tejidos de algodón, 657.

PLANILLA N.o 4039

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|22845, Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., A, Argentina, Mangos de madera para martillos, 18.
6|22847, Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., A, Argentina, Leña de algodón, 43.
6|22842, Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., A, Argentina, Tubos oxígeno ind., 42.
6|22893, Doctor Mario J. Rius, A, Argentina, Libros de medicina usados, 11.
6|22897, Pedro Cirigliano, C, Brasil, Vigas y trozos de cedro, 500.
6|22917, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 13.868.
6|22919, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Vigas de madera dura, 1.137.
6|22944, Augusto Nery, A, Brasil, Yerba mate, 2.029.
6|22866, H. y A. Deambrosi, A, Brasil, Carbón mineral (fletes), 4.618.
6|22872, Antonio Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco en hoja sin elaborar, 368.
6|22874, Antonio Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco en hoja sin elaborar, 651.
6|22860, Luis Ambrosio Otero, A, Estados Unidos de Norte América, Higos (fruta seca), 5.
6|22861, Luis Ambrosio Otero, A, Estados Unidos de Norte América, Dátiles (fruta seca), 5.
6|22862, Luis Ambrosio Otero, A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas (fruta seca), 4.
6|22863, Luis Ambrosio Otero, A, Estados Unidos de Norte América, Damascos (fruta seca), 7.
6|22906, Moisés Biler, A, Estados Unidos de Norte América, Garras y patas con pieles, 380.

PLANILLAS N.os 4040 AL 4044

Solicitudes despachadas el día 5 de Agosto de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|22968, Henderson y Cía., Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño, 269.
6|22970, Henderson y Cía., Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Neceseres, 52.
6|22963, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices de metal para escribir, 36.
6|22955, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para el cabello, 304.
6|22967, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Peines para el cabello, 2.
6|22969, Henderson y Cía., Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cajas de madera para guantes y medias, 33.
6|22961, Henderson y Cía., Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Bolsas para esponjas, costureros, 178.
6|22923, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Gatos de fuerza para automóviles, 180.
6|22936, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 20.
6|22962, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sweaters de algodón, etc., 286.
6|22908, Isaac M. Tarrab, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 512.
6|22910, Isaac M. Tarrab, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 2.906.
6|22912, Isaac M. Tarrab, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de algodón, 848.
6|22933, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.273.
6|22941, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 691.
6|22907, Isaac M. Tarab, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 2.198.
6|22909, Isaac M. Tarrab, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 3.155.
6|22945, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. Mezcladora eléctrica, 21.
6|22931, Bolón Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Soportes con lámpara fluorescente, 507.
6|22921, Ind. y Com. Cueros Calz Anexos, A, Estados Unidos de Norte América, Resistencias de carbón para receptores, 141.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|22386, Ramón Pérez y Cía., C, Argentina, Avena para indust., 2.594.
6|22885, Capurro y Cía., C, Argentina, Avena en grano para laminar, 18.868.
6|22388, José Milner, C, Argentina, Avena para elaborar, 7.075.
6|22339, Eduardo Ponce de León, C, Argentina, Avena para consumo, 1.057.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (DOLARES)

n 6|23341, Guido Hnos., C, Argentina, Avena, 814.
6|22389, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Avena, 4.929.